

Ayuntamiento de Santa Marta,

Libro

de actas de sesiones, cele-
bradas por dicho ayunta-
miento, durante el año
1.911.

de 1-1-1911 - a 29-12-1913



Sesión ordinaria de día 1.^o Enero 1911.

En la villa de Santa Fe de
à primero de Enero de mil no-
vesientos once; bajo la presiden-
cia del Señor alcalde Don Felix
Gonzalo Gimenez, se reunió en
en la Sala Capitular del ayun-
tamiento, los Señores conceja-
les de este rango, con el fin de
celebrar sesión ordinaria de este
día, que se declaró abierta por
el Señor Presidente, y leído el
acto de la anterior, fué aprobado
Por el Señor alcalde, se
expuso á la Corporación: que con
fome al artículo 25 de las

ley electoral para Senadores de 8
de Febrero de 1877, el día de hoy
de todos los años, los ayuntamientos
formarán y publicarán las listas de
sus individuos y de un número cua-
druple de vecinos de la misma pue-
blo con casa abierta que sean los
que paguen mayor cuota de con-
tribuciones directas, sin acumularse
las que citárgan en ningún otro,
y si para completar este número
hubiere dos ó mas, que paguen
la misma cuota, decidirá la tier-
ta los que hayan de ser compen-
didos en referidas listas, todo con
efecto de poder hacer la elección
de tales compromisarios para la
de Senadores en dicho año, y lle-
vare á efecto los correspondientes,



en el presente destina _____

Enterado el ayuntamiento de lo expuesto por su Presidente, acordó unánime: que en seguida, se formen dichas listas dentro de las exigencias que el artículo indicado artículo, publicándose en la tablilla de anuncios de la Corporación, e insertándose una en el boletín oficial de la provincia para lo que se remita con oficio al Señor Gobernador civil de las mismas, á los efectos del artículo 2.º de referida ley _____

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se Señor Alcalde acordó levantar la _____

sesion, y estando presente, que
firma con los Señores concejales,
de que yo el Secretario, certifico =



Sesión ordinaria del día 22 Enero de 1911



En la Villa de Santa Marta à veinteydos Enero de mil novecientos once; bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Felix Ferrado, se reunieron los Señores del Ayuntamiento, que se consiguieron al lugar, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día en la Sala Capitular, la que declarada abierta se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

El Señor Presidente puso de manifiesto à la Corporación la liquidación del presupuesto del año anterior de mil novecientos diez practicada por el Depositario y Secretario-conta

dor con fecha diez y seis del corriente y con referencia al último día del año expresado, cuya liquidación comprende una cantidad de impresos por cuarenta mil quinientas diez y ocho pesetas ochenta y cinco centimos y un gasto de treinta y ocho mil novecientas ochenta pesetas con cuarenta y seis centimos; quedando por lo tanto un remanente de existencias para el año corriente de mil quinientas treinta y ocho pesetas treinta y nueve centimos.

Abierta discusión sobre lo expuesto y después de aclaraciones hechas por el Sr. Presidente à petición de varios Señores concejales la Corporación

ración por unanimidad acor-
do prestarle su aprobación y que
se remita al Sr. Gobernador Civil
de la provincia con el fin de
que surta los efectos ordenados.
Y como no hubiere mas asun-
tos de que tratar se levantó
la sesión, de que yo el Secretario
certifico =



Francisco Ferradas

Francisco Ferradas

José María González

Francisco Gallego

José María

Juan Estanado

[Signature]

[Signature]

Señor orador de este día 29 Enero de 1911 =

En la villa de Santa Oliva
a veinte y nueve de Enero de mil
novecientos once, bajo la presiden-
cia de don Alvaro de Don Felix
Torres Jimenez, se reunieron en
la Sala Capitular del ayunta-
miento los señores concejales
del mismo en consejo para cele-
brar sesión ordinaria de este día,
que se declaró abierta por el Sr.
Presidente y leído el acta de la
anterior, fué aprobada

Por el mismo se expuso a la
Corporación: Que el secretario
de este Ayuntamiento, don Augusto
Mentel Malaprade, viene



debe haber uno dia, auxiliando
como temporero, en trabajos de secre-
tario, en los ratos quietos de ocupe-
dor, con el fin in duda, de que esto le
sea recompensado todo con que se
le devuelva que es de lo que se
no tiene bastante para jugar
en necesidades, y enta e rentas, hay
necesidad de subsanar la cantidad que
le ha de dar por aquellos, para el
buen regimen de la contabilidad, y
punto que se remite a la considera-
cion del ayuntamiento - - -

Entonces el mismo acto expue-
to por el Sr. D. de la casa de, en pro
a dentro la mocion presentada
y luego acordó por unanimidad
lo siguiente: que concurrido a la
Corporacion, que en efecto se le
secretario que indica, viene realmen-
te auxiliando los trabajos de secre-
taria en los ratos que puede, y que

tiene de ocupación, es muy lieto,
que por ello, se le abone cada día
que misista la cantidad de una
perola y cinuenta centimos, con
cargo al capítulo primero, artículo
primero, de presupuestos corrientes
de gastos, como recibiente tem-
porales

No habiendo mas asuntos de que
tratar, se levantó el acuerdo número
cuentas la sesión, y estando de
placenta a esta, que firmo con
los señores concejales de que yo
se secretario, certifico =

Felipe Torrado
José María

Antonio Gallego
Manuel González

Francisco Amado

Gregorio Becerra
J. de Barreda

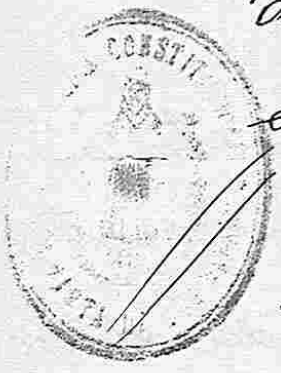
Sesión ordinaria del día 12 de Febrero 1911

En la Villa de Santa Marta a
doce de Febrero de mil novecientos
once; bajo la presidencia del Señor
Alcalde D. Félix Borrado, se reunieron
los Señores del Ayuntamiento que se con-
signan al margen, con el fin de
celebrar la sesión ordinaria de este
día en la Sala Capitular, la que
declarada abierta, se dió lectura del
acta de la anterior que fué aprobada.

A propuesta del Señor Presidente el Ayun-
tamiento acordó por unanimidad que
todos los intereses de demora que ten-
ga que satisfacer la Corporación
en lo sucesivo, se abonen con car-
go al capítulo de Supravisos del
presupuesto municipal del año

a que corresponda

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar, el Señor Presidente man-
do levantar la sesion, de que go
el Sr. certifico =



Felipe Formado de la Barea
Secretario del Consejo
Ca

José María

Juan José Aguado

Juan.º Amador

Fuiceto Gallego

[Signature]



Sesión ordinaria del día 19 de Febrero 1911

En la villa de Santa Elvira
ta a diez y nueve de Febrero de
mil novecientos once: bajo la presi-
dencia del Primer Teniente al-
calde entunciones Don Fernando
de Batares y aburgavay, por inter-
medio del Presidente de Verificación
en la Sala Capitular de ayun-
tamiento, los Tenientes Concejales
de márgen, con efecto de cele-
brar sesión ordinaria de este día,
que se declaró abierta por el Sr.
Presidente, y leída se acta de lo



anterior, fué aprobada

Por el mismo se expuso á la Corporación: que según certificación que está en la cuita, se encuentra enfermo el actual Presidente de la misma, el cual para restablecerse de su quebrantado salud, solicita licencia por algun tiempo, para lo que acompaña oportuna instancia con aquella, de todo lo que da cuenta el ayuntamiento, á fin de que acaesca lo que proceda

Entendidos el mismo de lo expuesto por el Señor Presidente, cupo de sí á discutir el punto brevemente, y luego acordó unánime lo siguiente: que en vista de la causa legal de enfermedad que justifica el Sr. Alcalde, se le conceda cuatro meses de licencia para que p

durante este plazo pueda atender
con mayor tranquilidad, al restable-
cimiento de su salud, quedando
encargado de la alcaldía, el Señor
Primer Teniente que hoy preside,
y pasando a aquel oportuno oficio,
para su conocimiento

y no habiendo mas asuntos de
que tratar, el Sr. Presidente acordó
levantar la Sesión, y ostender la
presente acta, que firma con los
Señores concejales, de que yo
el Secretario, certifico =

P. de B. a. n. e. l.

José María
José María González

Francisco Gallego

Sesión ordinaria del día 2 Abril de 1911

En la Villa de Santa Marta a dos Abril de mil novecientos once; bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Felix Torrado, se reunieron los Señores del Ayuntamiento que se consignan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día en la Sala-Capitular, la que declarada abierta, se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

A propuesta del Señor Presidente se acordó aprobar la cuenta presentada por el Depositario importantes veinteycuatro pesetas, valor de los socorros facilitados a pobres transeuntes en el año corriente hasta el día de su fecha.

Y como no hubiere otros asun-

tos de que tratar, el Señor Presidente
levantó la sesión, de que yo el Sr.
certifico =



Felipe Torrado

José María Guzmán

José María

Juan Antonio

[Signature]

Juan José Guzmán

Fuente



Sesión ordinaria del día 4 Junio de 1911.

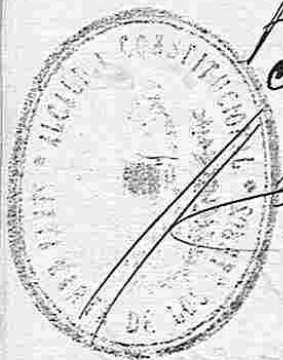
En la Villa de Santa Marta
cuatro Junio de mil novecientos once,
bajo la presidencia del Señor al-
calde Don Felix Torrado, se reunieron
los Eñes del Ayuntamiento que se
consignan al margen, con el fin
de celebrar la sesión ordinaria de
este día en la Sala capitular,
la que declarada abierta, se
dio lectura del acta de la anterior
que fue aprobada: _____

Propuesto por el Señor Presidente la
corporación por unanimidad acordó
que se abouen al Eño D. Ma-
nuel Babauel la cantidad de
cien pesetas por socorros a los mo-
zos y gastos de viaje a Badajoz



para la revision de excepciones
ante la Exma Comision Mixta con ca
go al articulo de quinta =

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar se levanto la sesion, de
que por el Sr. certifico = enmendado
cuatro; vale =



~~José María~~
Jose Manuel Gonzalez

Paulo Sanchez

José María

Juan José Aguado

Juan Amado

Fuente

(Ojo)

Sesión ordinaria del 4 de Junio de 1911.

En la villa de Santa Marta a cuatro de junio de mil novecientos once: bajo la presidencia de don Fernando de Basens Abugaray Primer Teniente Alcalde en funciones al estado licencia el Presidente, se reunieron en la Sala-capítulo del Ayuntamiento los Sres. Concejales del margen, con el fin de celebrar sesión ordinaria de este día, que se declaró abierta por el Sr. Presidente, y leído el acta de la anterior, fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde se recurrió a la corporación: que la regla 8ª de las disposiciones especiales de la ley de presupuestos de 29 de Diciembre último, da facilidades a los ayuntamientos para el pago total de sus deudas a la Hacienda pública por anualidades, conforme a bases que allí vienen; y la R. O. de 29 de Mayo



último, inserta en la gaceta del
21, dicta reglas para la ejecución de
dicha disposición especial, diciendo
la primera, que pueden ser objeto
del sujeción, los deudores pendientes de
cobro en 1.º de Enero del corriente año,
y la segunda, que los alcaldes de los
municipios que consideren conveni-
ente acogerse á los beneficios dichos,
dirigirán la instancia en la forma,
contenido y acompañado de documentos
que entienda.

Que como consta á todo este ayun-
tamiento, por causas no imputables
á su voluntad, al no haberse cobrado
para pagar sus cargas con más
ingresos que los sucesos autorizados,
no ha podido satisfacer con puntual-
idad al tesoro público las cantidades
que le correspondían, por diferen-
tes conceptos, hasta el punto, que se
acudida, quisiérase la aproximada de
cuarenta mil pesetas, pues se sabe
con certeza, cuando con datos á la
vista, que se están acabando de
elirir que representa el estado de de-
vidos de este ayuntamiento.

Que en tal punto, el alcalde

que habla, en el convenio se acoge
se a tales beneficios, y por tanto, so-
mite este punto a la consideración
del Ayuntamiento, para que acuerde
de lo que proceda.

Entendidos el mismo de lo expuesto
por el Sr. Alcalde, empezó a discutir el
punto con la extensión que merece,
y luego acordó por unanimidad,
acogerse a los beneficios de indicada
ley, puesto que es la única de ahora
que hoy tiene la Corporación para
valer con derecho no devitos para
con la Hacienda, sentados para ello
las siguientes bases.

1.^a Este Ayuntamiento, se compromete
a concertarse con la Hacienda
pública para solventar, o pagar los
devitos que resultan a cargo del mis-
mo, y pendientes de cobro en primer
de Enero del corriente año, en un pe-
riodo de veinte y

2.^a El importe de cada anualidad,
no será menor del cinco por cien-
to del actual presupuesto de gastos,
para lo cual consignará en los respec-
tivos, las cantidades correspondien-
tes para cubrir este convenio.

Quo habiendo mas asuntos de que tra-
tar el Sr. Alcalde acordó levantar la
sesion y estender la presente acta
que firma con los tres concejales de
que certifico =

[Signature]
Paul Barera

[Signature]
Jose Marin *[Signature]*
Francisco Gallego
[Signature]
Jose Manuel Gonzalez

[Signature] Manuel Gonzalez

[Signature]
Francisco Lopez
[Signature] *[Signature]*
Francisco Amador *[Signature]*
[Signature]



Sesion ordinaria del 11 Junio de 1911.

En la villa de Santa Marta a once de junio de mil novecientos once: Bajo la presidencia del Sr. Don Fernando de Barros Abregosay Ponce y Brizuela Alcalde en funciones a las once de la noche el Presidente, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento, los Sres. Concejales del margen, con el fin de celebrar sesion ordinaria de este dia, que se celebró abierta por el Sr. Presidente, y leida el acto de la anterior fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde se expuso a la Corporacion; que sobre la mesa, está a disposicion de los ediles, el estado de devitos de este Ayuntamiento para con la Hacienda publica pendiente de cobro en primer semestre de curso del corriente año, expedido por el que suplen,

con vista de los datos, tenidos,
o' sacados del aschibo, siendo
este uno de los documentos
que se exigen para que po-
damos conseguir el consiento á que
se refiere la sesion anterior, y
de ello da cuenta al Ayuntamiento
para que decida lo que pro-
ceda

Tratado el mismo de lo expues-
to por el Sr. Alcalde, empenó á de-
cidir el quinto cual se merece, y
después de examinar con deten-
imiento indicado estado de deudor,
lo aprobó unanime y expedito como
partidas á cargo de este munici-
pio, las expresadas en el mismo
y con á saber

Por conatos desde el año 1894
á 1900 al 1910, inclusivos, cincuenta
y dos mil setecientos noventa y siete
pesetas veinte y nueve centimos
y por el diez por ciento
sobre el arbitrio de quinquen-
dadas, por años anteriores al 1904
hasta el 1910 inclusivos, tres
mil doscientas noventa y nueve
pesetas veinte y cinco centimos

Y no habiendo más asuntos de
que tratar el Sr. Alcalde acordó
levantar la sesión y extender
la presente acta que firma
con los otros concejales de que consta
el
Acto =

[Signature]

José Merin Nicolás Gallego

[Signature]
José Manuel González

Manuel Viera Francisco López

Manuel González Fran.º Tomás

[Signature]
Ciriaco Gómez

Sesión ordinaria del día 18 de Junio 1911 =

En la villa de Santa Marta a diez y ocho de junio de mil novecientos once, bajo la presidencia del Sr. don Manuel de Barcos Obregón, Primer teniente alcalde en funciones, ~~se~~ usó de licencia el Presidente, y reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento, los Sr. Obregón y del marqués, con el fin de celebrar sesión ordinaria de este día, que se declaró habiéndolo por el Sr. Presidente, y leído el acta de la anterior, fue aprobada.

Por el Sr. que representa, se dió cuenta, y leyeron, los Boletines oficiales de la semana última, acordando la Corporación por unanimidad, se cumplan con los servicios que en ellos se indica, a evitar la responsabilidad de consiguientes.

Lo no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde acordó



levantarla vision y estenderla presentada
acto por firma con los sus concejales
de que yo el Sr. certifico-

Don Manuel

José María

Francisco Gallego

José María González

Manuel Núñez

Manuel González

Francisco López

Juan Amador

José María

Sesión extraordinaria del 29 Junio de 1911 =

En la villa de Santa Marta a veinte y nueve de Junio de mil novecientos once. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Melitón Comado Jimenez, se reunieron en la Sala - Capitular del Ayuntamiento los Sres. Concejales del margen con el fin de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día, que se declaró habiéndose por el Sr. Presidente, y leída el acta de la anterior fue aprobada.

El Secretario que se encuentra, dió cuenta y exhibió sobre la mesa, los apéndices de rústica, pecuaria y urbana de esta villa, formados por la Junta peñal de la misma, para el año próximo de mil novecientos doce, que examinados por el Ayuntamiento, acordó unirse a los mismos su aprobación, tanto más, cuanto que durante los quince días de



exposicion aquellos, nada se
ha opuesto, no obstante los edictos
publicados, uno de los que como
inserto al numero ciento dos del
B. O. de la provincia, correspondiente
al dia cinco de junio ultimo: De
vase certificacion de este acuerdo
a los respectivos apudices, a efectos de
delegamento.

No habiendo mas asuntos de que
tratar, por no haberse acordado
en la convocatoria, el Sr. Alcalde
se levanta la sesion y ordena la
presente ceta, que firma con los
concejales, de que yo el Sr. certifico.

Felipe Ferrada

Manuel Nunez

Ciriano Gu

José Marin

José Manuel Gonzalez

Manuel Gonzalez

Fernando Gallego

Sesión ordinaria del día 2 Julio de 1911

En la Villa de Santa Marta a dos Julio de mil novecientos once; bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Felix Torrado, se reunieron los Señores del Ayuntamiento, que se consiguieron al marpen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día en la Sala capitular, la que declarada abierta, se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada —

El Señor Presidente presentó una cuenta entregada por el Depositario importante veinte pesetas ochenta y cinco céntimos por socorros facilitados a pobres transeuntes y otra



por valor de cuarentay cinco pesetas por socorros y conducción de presos hasta el día de su fecho y el Ayuntamiento acordó por unanimidad darle su aprobación y que se paguen con cargo á sus respectivos artículos del presupuesto municipal.

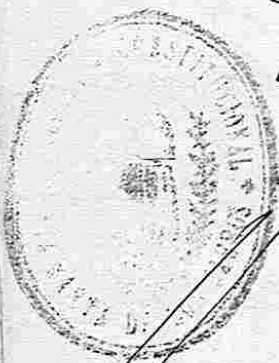
Y como no hubiere otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de que es copio el Sr. certificador:

Felipe Ferradas *Felipe Ferradas*
Jose Maria del Gonzalez

José Marin *José Marin* *Franco Aguilera*

Francisco Gallego *Francisco Gallego*

Juan Antonio Amador *Juan Antonio Amador*



Señor ordinaria del 16 de Julio 1911.

En la villa de Santa Marta
a diez y seis de Julio de mil novecientos
once: bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Felix Garrido Jimenez
se reunieron en la Sala Capitular
del Ayuntamiento los Sres. Concejales
del margen, con el fin de celebrar
sesion ordinaria de este dia, que
se declaró habierta por el Sr. Presidente,
y leida el acta de la anterior, fue
aprobada.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta
a la Corporacion de un oficio que
le dirige el Sr. Teniente Coronel
Primer jefe de la Guardia Civil
de la Comandancia de la provincia
en el cual se lamenta de la f



deficiencia hasta cierto punto de
higiene, que se advierte en estas
Cuartas de la Guardia Civil, al ex-
cer de lugar destinado á vestidero de
aguasvivas, y banos, y no tener tam-
poco Sala de Armas, donde concen-
se fuera, caso de necesitarse; y como
en esta localidad no se encuentran
habitaciones, que pudieran destinar-
se á tal servicio, por carecer de vivien-
das, hay necesidad de atender la in-
caución, poniendo los medios para re-
mediarlo; punto que someto á la con-
sideración del Ayuntamiento para que
acuerde lo que proceda.

Enterado el mismo de lo expuesto por
el Sr. Alcalde, expuso á discutir la
moción cual se merece, acordó uná-
nime, nombrar una Comisión de
su seno compuesta del Alcalde Provis-
te y Concejales Don José Manuel Zorrita

Don Manuel Muñoz Muñoz y Don
Bernardo de Baxeres, para que se
pongan en inteligencia con el due-
ño de la finca, para ver el medio
de hacer en ella las reformas que se
tratan de implantar poniendo su
conocimiento por escrito esta re-
solución de indicada autoridad mi-
litar, y dando cuenta la Comisión
de tal gestión.

Tambien dió cuenta el propio Sr.
Alcalde de una petura de medicamentos
presentada por el farmacéutico de esta
Don Juan Dica Pizar, comprensiva
de las recetas despachadas á pobres
en el trimestre de los meses Agosto
Septiembre y Octubre del año último
que asciende á la cantidad de doscientas
veinte y nueve recetas cuarenta y dos
centinos, que quise le sean conser-
vadas por consumo, punto en mis-
mo que remeto á la consideración



del Ayuntamiento.

Enterado este de dicha factura y de la pretensión que hace indicado, no accedió resolví unánime, que ni perjudicase el derecho que pudiera existir a aquel, se le abone por depósito la factura, recogiendo las recetas, y practicándole al efecto el oportuno oficio.

De igual modo expuso el Sr. Alcalde: que en bien de la salud pública, se está construyendo una cubierta de chapa metálica para la fuente por el heredofose Matitos, con objeto de evitar el contacto de los cantaros con el agua, puesto que esto es posible llevar algún germen morboso a la misma, que estudiándose en ella, pueda producir alguna epidemia infecciosa, que tendríamos que lamentar, y a la vez, para extraer el agua, colocarse en cada esquina de la fuente un

bomba con objeto de que la opera-
ción se verifique con toda limpieza,
punto que asimismo remete á la
consideración del Ayuntamiento.

Entendido el mismo de lo expuesto
por el Sr. Alcalde, lo discurrió cual
se merece, y luego acordó unánime;
aceptar como bueno la construcción
de tal cubierta, punto que tiende
á la pureza y saneamiento del agua,
colocandola lo antes posible, y á re-
quirir las bombas, para que el ve-
cuidario carezca del agua lo menos
posible, proveyendole entre tanto
de los pozos y fuentes donde exista
buen liquido: en caso de pagarse
del oportuno capitulo, si no hubie-
re bastante, ó no previsto para este
caso, se incluya en su día en el pre-
supuesto extraordinario que se



cesariamente habria que formar para
estas exigencias y otras analogas.

Del mismo modo expuso el Sr. Alcalde
que para el uso e higiene local, habia
decidido publicar bandos a fin de
embarras las fachadas y linyas, para
da vicino la via publica en la parte
que apete a su domicilio, por entender
que esta medida podria evitar cosas
que dieran origen a producir alguna
epidemia, dada la presente estacion,
que el plazo para ello estaba expirando
y habia que prolongarlo por si alguna
vez por en cualquier circunstancia
hubiera podido hacer aquella operacion
oportunamente; punto que tambien
bien somete a la consideracion del
Ayuntamiento.

Entendido este de lo manifestado por
el Sr. Alcalde, tuvo por muy acertada
la proposicion, y acordó por unanimidad
que para dicho fin, se amplie el plazo

hasta el dia veinte y ocho del corriente,
pasado el qual, se imponga a los
vecinos morosos, o descuidados, la
multa que proocida.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, el Sr. Alcalde acordó levantar
la sesión y estudiar la presente acta,
que firma con los Sres. Concejales de
que yo el Sr. secretario =

[Large decorative flourish]

[Signature] Fernando Ciriaco Guzmán

[Signature] Francisco Gallego

[Signature] Manuel González Gregorio B...
[Signature] José María

[Signature] Manuel González

[Signature] Juan.º Amador

[Signature] Manuel Nimer



Sesion ordinaria del 23 de Julio de 1911.

En la villa de Santa Marta a veinte y tres de julio de mil novecientos once; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Melior Escobar Jimenez se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento los señores Concejales del mismo con el fin de celebrar sesion ordinaria convocada para este dia, y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde se expuso a la Corporacion; que como consta a la misma, este Municipio, hasta el presente, no posee laminaes ni inscripciones de ningun clase, aunque nada de esto se ha conseguido desde hace años en presupuestos, ni

se ha hallado en el referido documento
que justifique haberse vendido bienes
de propios que duran mas que a obtener in-
tereses por el concepto, razón por la que,
solo se cuenta para algunos gastos, con-
los autorizados por ley: que hace poco
tiempo, se recibió una especie de carta
circular dirigida a esta Alcaldia, por el
Centro de negocios "Alonso" establecido en
Madrid, plaza de Trabello, numero 9, 2.º den-
ta en la cual dice, que en 2.º de Abril
de 1872, y en la cantidad de 8970 pesetas
solo a subasta, y se remató, sin decirse a
favor de quien, bajo el numero del inven-
tario 5981, un terreno de raso, proceden-
te de rentas propias, y cuya venta de den-
ta a este Ayuntamiento, a saber los
terrenos partes del Expositivo que se
presenta en remate, más los intereses
devengados desde entonces, hasta un veintidós
días, todo lo que es posible de un in-
terés



caso de malirse esto, de unas 9000 pesetas,
que está dispuesto á gestionar dicho
agente, ni se le autoriza al efecto, y para
lo que, fija bases en aludida circular
sobre el percibo del capital e intere-
ses, por un Comisión: que lo dicho
por el mismo agente, viene á conser-
var la versión que desde hace años,
ha corrido por aquí, de que se habían
vendido bienes á la Corporación, y
al no encontrarse, como ya dicho
ningun dato se enia por todo
que esto era una comedia, cuando
al presente parece es realidad: que
la cantidad de referencia, puede
servir muy bien para darla como
ingreso con que atender á los gastos
del presupuesto extraordinario que
hay que hacer para el corriente egre-
sivo, ya que se sup que la necesidad
de ello por ser muy exiguo algu-
nos capitulos, que están casi



aportados y parientes otras necesidades
que no se pudiesen en el ordinario,
todo lo que remite a la consideracion
del Ayuntamiento para que acuerde lo que
proceda.

Intercedo el mismo de lo expuesto
el Sr. Alcalde, discutio la mocion en el se-
neca, y acordó por unanimidad lo si-
guiente.

1.º Que en quanto de buena fe enanto expone^{en} en
circulas el Centro de negocios de referencias,
se oficie a su propietario Don Miguel
Esteban Alonso, para que averigüe con
detalle, conde con hasta el lance en
efectivamente es cierto enanto expone
en aquella, para en vista dello entrar
en negociaciones, hasta por los meabos
del Estado el do por cierto de tal venta
con sus intereses, y en un vista por
debe hacer, si procede, el poder o docu-
mento que fuer preciso.

oportunos datos que alguno de los
capítulos del presupuesto ordinario
del corriente ejercicio son muy enjunos,
al estar casi agotados, muy penurios
mas otras necesidades que no se
hubiesen en cuenta al formarse el
mismo, se haga una extraordinaria
sino por la Comisión de Hacienda
que se someterá en un día a la dis-
cusión y aprobacion de este Ayunta-
miento, cuyos gastos podrian supli-
rse con las 8000 pesetas que se cal-
culan como ingreso que producen
los terrenos de la venta de la tierra
a que el Sr. Presidente se refiere en
su mocion.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar el Sr. Alcalde acordó re-
vantar la sesion, y entendiéndose la



presente acta que firma con los tres
concejales de que yo el tñio testifico.

Felipe Formado

José María

Francisco Amador

Francisco Gallego

José María Ruiz González

Gregorio Becerra

Manuel González

José María y Juan

Manuel Ruiz

Sesion ordinaria de 30 de Julio de 1911.

En la villa de Santa Marta á
 treinta de julio de mil novecientos
 once: bajo la presidencia del Sr. Alcal-
 de Don Melitó Garrido Jimenez, se reu-
 nieron en la Sala Capitular del Ayun-
 tamiento, los Sres. Concejales del mis-
 mo con el fin de celebrar sesion
 ordinaria de este dia que se declaró
 abierta por el Sr. Presidente y leida el
 acta de la anterior fue aprobada.

Visto y examinado detenidamente
 por este Ayuntamiento el proyecto
 de presupuesto municipal extraordi-
 nario formado por la Comision de
 su seno nombrada al efecto para
 el año de 1911, y estimandole con
forme y arreglado á las necesidades



de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad. Acordada: que se fige al público por quince días, según ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y relevaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la junta municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde acordó levantar la sesión, y estender la presente acta que firmo con los señores Concejales de que yo el Sr. certifico.

Felicitaciones

José María

Juan^o Armado

Francisco Gallego

José María José González

Gregorio Becerra

Manuel González

Juan J. A. de J.

Manuel María



Sesión ordinaria del día 6 Agosto de 1911.

En la Villa de Santa Marta a seis Agosto de mil novecientos once; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felis Corrado. se reunieron los Sr̄s del Ayuntamiento que se consiguieron al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día en la Sala capitular, la que declarada abierta, se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

A continuación el Ayuntamiento acordó aprobar las siguientes cuentas:

Una de Antonio Muñoz por valor



de setenta y cinco pesetas por trabajos en la recuperación de varios muebles de la oficina del Juzgado municipal:

Otra por ciento cincuenta y cinco pesetas ^{à D. José Manuel Gourolly} por sus trabajos hechos en la división de la Dehesilla, pagándose esta y la anterior con cargo a capitulos de Imprevistos, y

Otra por doscientas pesetas à José Gámez por jornales y material invertidos en la reparación de la cañería del pilar con cargo a correspondiente artículo tercero del capitulo sexto.

Y como no hubiese mas asuntos de que tratar el Secretario dió cuenta de despacho ordinario y de los Boletines oficiales de la sev

na. y se levantó la sesión
de que yo el Secretario cer-
tifico = entre líneas = a D. José Ma-
rquel Gouroler = vale =

Felipe Ferrado Paul Baruel

Jose Manuel Gonzalez

José María

Francisco José Aguado

Amato Gallego

Juan Amado

José



Sesion ordinaria del 13 de agosto 1911.

En la villa de Santa Marta a trece de agosto de mil novecientos once: bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Melitio Borrado Quintana, se reunió en la Sala Capitular del Ayuntamiento los tres Concejales del margen, con el fin de celebrar sesión ordinaria de este día que se declaró abierta por el Sr. Presidente, y leído el acta de la anterior fue aprobada:

Por el Sr. Alcalde se expuso a la Corporación: que el día cuatro del corriente falleció en esta villa Don Asadio del castillo Viejafranca que era uno de sus facultativos titulares, plata que venia sirviendo desde algunos años, y el cual por sus probados conocimientos científicos, carácter y demás, lo habían hecho aceptar a la consideración y respeto del vecindario; y la Corporación



ción no correspondiera como debe ser
no diera el mas sentido y razonable
la viuda de aquel; punto que rombió
a la consideración del Ayuntamiento
para que acuerde lo que proceda
Intereso el mismo de lo expuesto por
el Sr. Alcalde acordó unanime ver con
bueno sentimiento el fallecimiento
prematuro de dicho facultativo
al haber perdido el vecindario persona
que por sus probados conocimientos, con-
rados de carácter apable y desprendido,
lo habian hecho acceder a la conser-
vación, respeto, y distinción mas esqui-
sita de quanto le trataron; y que con
sentido, por medio de atento oficio, se
dió el pique a su viuda Doña Emilia
Carrero Fernandez.

Al propio Sr. Alcalde expuso: que la
gestión de la Comisión nombrada
en la anterior sesión para intelligen-
ciarse con Don Quisfero quemada sobre
administrador en esta villa de la
Itena. Sr. Duguera y Dña de Medina,
a fin de cumplir el decreto que la
misma tiene sobre la Saca de
este termino, habia dado por resul-
do ofrecerle a la misma por tal

de ocho eatorce mil pesetas pagadas en
cuineta plazos de a dos mil, siendo
el primero en todo el mes de septiem-
bre del año de 1912, impreso en que
transmitirá indicado Sr. segun, ha
manifestado a la Comisión; punto
en mismo que remite a la comi-
sión del ayuntamiento.

Interado este de lo expuesto por
el Sr. Alcalde lo dirigió en al re-
seal y acordó por unanimidad acep-
tar las bases que en principio pro-
puso la Comisión de referencia
para la compra de tal de hecho: que
este sentido se le comuniquen por
otanto oficio al administrador a
fin de que aceptada aquella, por su
poderante, o modificados lo parti-
cipe a la Alcaldía para aceptar la in-
mediata.

Igualmente manifestó el Sr. Se-
nador que en bien del vecindario
y aun de la higiene habia necesidad
de rehabilitar el pilar bajo de
esta villa que desde hace años esta
abandonado, y que puede ser
abastecido de aguas de las proximidades
que pasan por él en Tuberia



propria del Sr. Ayuntamiento Alcalde Sr.
Fernando de Baxero el cual segun mis
siones llegara a la Obra, esta des-
puerto de modo gratuito a facilitar
agua por medio de una acueducta por
el punto que mas convenga; y en caso
al costo de la obra, parece que los
vecinos se han brindado a facilitar
un importe de unas docecientas sin
perjuicio que se calcula segun un
número de obras de la localidad; y
asimismo que se refiera a la consideracion
del Ayuntamiento.

Permitido de lo expuesto por
el Sr. Alcalde lo discutí cual se me
se y luego se aprobó unanime, la re-
habilitación del pilar por nueva bene-
ficia para el acueducto; que se expresa
la voluntad del Sr. Baxero, y del ve-
cindario por si está este dispuesto a
facilitar el costo de la obra, y agua, el
agua: en caso positivo en caso los
trabajos en caso contrario el negativo
ver si existe para ello cantidad
en el presupuesto, para si no, inclu-
ta en el extraordinario que se por-
me para cubrir estas atenciones.

Tambien acordó el Ayuntamiento,



a propuesta del H. Alcalde proponer
por ocho dias más el plazo voluntario
para el pago de consumos facilitando
asi mas de un hogar a los vecinos.

Tras de haberse mas asuntos de que
tratar, el H. Alcalde acordó levantar
la sesión, y estubo la presente acta,
que firma con los Sr. Concejales, de
que yo el tno certifico.

F. Ferrada

Francisco Gallego

Gregorio Becerra

José María González

Francisco López

José María



Señor ordinaria en 1ª convocatoria,
de día 22 de agosto de 1911.

En la villa de Jerez
Mada a veinte y dos de agosto
de noventa y tres. Bajo
la presidencia de Sr. D. D. D.
Don Félix Torrado Giménez,
se reunieron en la Sala Ca-
pitular del ayuntamiento,
los señores concejales de un
quer con el fin de celebrar
señor ordinaria en segunda convo-
catoria, como habiéndose pa-
ra celebrar la misma en primera
numero contante de concejales;



y leida el acta de la anterior,
fue aprobada -----

à propuesta de Sr. Alcaide,
aprobó el Ayuntamiento, se haga
la obra de rehabilitación de pilas
viejas, con pente de la cantidad
reclamada por inscripción de la
vecinos, y el resto, hasta los se-
cientas cincuenta pesetas, que
importe aquella, se abone por la
Corporación del oportuno capital
y cuya obra se hará por el ma-
estro José Gamero, por ser el que
se ha comprometido en mejores
condiciones

Y no habiendo mas asuntos
de que tratar, el Sr. Alcaide
acordó levantar la sesión y
extender la presente acta, que

firmas con los señores, convejales.

de que yo se Lantania, antipico =

Formado

de Bañales

Francisco Gallego Gregorio Berrueta

José María Muñoz González

José María

Manuel Muñoz Francisco Lopez



y leida el acta de la anterior,
fue aprobada -----

à propuesta de Sr. Alarín,
aprobó el Ayuntamiento, se haga
la obra de rehabilitación de pilas
viejas, con pente de la cantidad
reclamada por inscripción de la
vecinos, y el resto, hasta los se-
cientas cincuenta pesetas, que
importe aquella, se abone por la
Corporación del oportuno capital
y cuya obra se hará por el ma-
estro José Gamero, por ser el que
se ha comprometido en mejores
condiciones

Y no habiendo mas asuntos
de que tratar, el Sr. Alcalde
acordó levantar la sesión, y
estender la presente acta, que

firmas con los señores, convejales.

despues yo se Lantavia, autentico =

Formado

de Bañares

Francisco Gallego Gregorio Berrueta

José María Muñoz González

José María

Manuel Muñoz Francisco Lopez



Sesión ordinaria del día 27 de agosto de 1911.

En la villa de Santa Marta a veintey siete de agosto de mil novecientos once: bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Melitón Corrado Jimenez se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento, los Insulares jales del marquen, con el fin de celebrar sesión ordinaria de este día, que se abrió cubierta por el Sr. Presidente y leído el acta de la anterior, fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde se expuso a la Corporación: Que sobre la mesa, está a disposición de los ediles, el estado de débitos de este Ayuntamiento para con la Hacienda pública, en primer y de nuevo



del corriente año, expedido por el Sr.
Contador, con vista de los datos, tenidos
ó recordos del asistente, siendo este
documento, uno de los que se exigen
para que pueda la Corporación,
conseguir el cobro de tales debitos
para pagados en veinte años; y de ella
da cuenta, para que acuerde lo que
proceda el Ayuntamiento.

Interado el mismo de lo expues-
to por el Sr. Alcalde, dirigió el punto
en el 11 de marzo, y después de examinar
con detenimiento el nuevo estado de
debitos, lo aprobó unanime, y acor-
tó como partidas á cargo de este año
iniciado, las expresadas en el mismo
que accienden hasta indicada
fecha, de primero de mes último,
por todos conceptos, á la cantidad
de 80.748'48 pesetas, y cuyo estado, se re-
mitirá á la Intervención de Ba.



②

cienda de la provincia, a fines de ley.

No habiendo más asuntos de que
tratar, el Sr. Alcalde acordó levantar
la sesión, y extendió la presente acta,
que firma con los tres concejales, de
qu yo el Sr. testifico.

H/1
Felipe Formado

José María

Francisco Gallego

Manuel Rivero

José Manuel González

Gregorio Bernal

Francisco López



Sesión extraordinaria del día 30 de Agosto de 1911.

Santa Marta a treinta de Agosto de mil novecientos once: bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunió en la Sala Capitular del Ayuntamiento con el fin de celebrar sesión ordinaria, convocada para este día, los Sres. concejales del municipio, y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

El Sr. Alcalde leyó y puso a disposición de los ediles, un escrito dirigido al Ayuntamiento por el Primer Teniente Alcalde Don Fernando de Barrios Arce, el que espontáneamente cede para abastecer el Pilar Viejo que trata de modificar se, el agua de

su propiedad que pasa por la tubería
proxima al mismo, y cuya comu-
nicación se hará por la parte que mas con-
veniente sea menos costosa; pero man-
ifestando en aquel, que esta comu-
nicación se hace sin que se entienda por ella
adquirir derecho alguno, ni por el
Ayuntamiento ni por los vecinos,
punto que se refiere a la consideración
de la Corporación, para que acuerde
lo que proceda.

— Interuida la misma de lo ex-
puesto por el Sr. Alcalde dirigió
la moción brevemente, y luego
acordó unánime; aceptar el acuerdo
que facilita el Sr. Barrios para
abastecer dicho Pilar, cuya comu-
nicación se hará por el punto que mas
conveniente sea, de acuerdo siempre con
este Sr. al cual se le reserva todo

Q

derecho para retirar aquella puer-
to que como manifiesta no es de
más que el gracioso, o gratuito, sin
que por tanto, se estimada ni que
no ni para el Ayuntamiento, ni
para los vecinos; y que cuanto sentido,
se le libre el tanto oficio por el acto
filantrópico desplegado en esta oca-
sion, y si lo desea, se le facilite cer-
tificación de este acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar, por no haberse concurrido
en la convocatoria, el Sr. Alcalde
acordó levantar la sesión y entu-
do la presente acta que firmo con los
Sres. Concejales de que goza el Sr. certifica-

111

Felipe Ferrada

José María

Francisco Gallego

Gregorio Barrera

Manuel Nimer

José María del General

Francisco Lopez

Sesión ordinaria del día 3 de Septiembre 1911.

En la villa de Santa Marta a tres de Septiembre de mil novecientos once: bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Melia Borrado se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento los Sres. Concejales del margen, con el fin de celebrar sesión ordinaria de este día que se declaró abierta por el Sr. Presidente, y leído el acta de la anterior, fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde se expuso á la Corporación: que sobre la mesa está á disposición de los ediles, el estado de dividos de este Ayuntamiento para con la Hacienda pública, en primer término del co-

veinte años expedido por el Sr. Contador
 con vista de los datos, tenidos o sacados
 del archivo, estado que está notificado
 en los terminos que desea la Interven-
 cion de Hacienda de la provincia,
 y es este documento uno de los que se
 dan para que pueda la Corporacion
 conseguir el cobro de tales debitos,
 no pagados en veinte años; y de ello da
 cuenta al Ayuntamiento, para que
 de lo que proceda.

Entrado el mismo de lo expuesto por
 el Sr. Alcalde, discutio el punto en el
 mes de, y despues de examinar con
 detenimiento el nuevo estado de debitos
 lo aprobó unanime, y aceptó como par-
 tidos de cargo de este Ayuntamiento, de
 expresados en el mismo, que ascien-
 da hasta indicada fecha, primero del
 mes futuro, por todos conceptos, a la
 cantidad de ochenta y un mil setecien-
 tos cuarenta y ocho pesetas y cuarenta y

ocho centimos; y cuyo estado, se re-
mitirá a dicha Intervención de Ha-
cienda, à efectos de ley.

— Y no habiendos más asuntos de
que tratar, el Sr. Alcalde acordó levantar
la sesión, y extendió la presente acta,
que firma con los tres concejales, de que
yo el Sr. certifico =

Felipe Formado Manuel Vique
Manuel Gonzalez José María

Francisco Amador Cipriano Giménez
Josefina María Gonzalez
Elle

Sesion extraordinaria del 6 de Setiembre 1911

En la villa de Santa Marta a seis
de Setiembre de mil novecientos once bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don
Felix Gorrado Jimenez, se reunieron en
la Sala - Capitular del Ayuntamiento
los Sres Concejales del margen con el
fin de celebrar sesion extraordina-
ria convocada para este dia y lida
el acta de la anterior fue aprobada.

A propuesta del Sr. Alcalde, y des-
pues de una breve discusion acordó el
Ayuntamiento por unanimidad: que
para cubrir atenciones municipales en
el año proximo de mil novecientos do-
ce, se grave lo siguiente.

Las contribuciones rustica y pa-
rte de urbana e industrial, en un



diez y seis por ciento, diez y seis

El impuesto de carromos de baje,
en un cincuenta por ciento.

El de cédulas personales, en otro cin-
cuenta por ciento.

Respecto al establecimiento de consumo

El vino en un ciento ^{por} por ciento
sobre el cupo del Tesoro.

Las demás especies en un ^{veinte} ciento, por
ciento, excepto la sal que no tiene recar-
go, y devandose este gravamen en
dia, al expediente, o documentos, que
puesen preciso.

Y no habiendo merecidos de que
tratar, por no haberse convalidado
en la convocatoria, el Sr. Alcalde acor-
do levantar la sesión y extender
la presente acta, que firmo con
tres concejales de que yo el tío este
fice, en la fecha al principio
expresada del día seis de septiembre

(10)

16/11
Lote del año mil novecientos once =
Entre líneas, veinte, vale =

Felipe Ferrada

Manuel Gonzalez

Marina Rivera

José Marín

Francisco Amador

José Manuel Gonzalez

Ciriano Gum

Sesión ordinaria del 10 de Setiembre 1911.

En la villa de Santa Marta
 a diez de Setiembre de mil novecientos
 once; bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 de Don Melitón Comodoro Jimenez se reunie-
 ron en la Sala - Capitulo del Ayunta-
 miento los señores Concejales del mismo
 con el fin de celebrar sesión ordinaria
 de este día, que se declaró abierta por
 el Sr. Presidente, leida de acta de la
 anterior fue aprobada. —

El Señor Alcalde dio cuenta del
 nombramiento interino de un quere-
 dia municipal hecho a favor de
 Mariano Carrabal Cardeno por ser
 de necesidad a fin de mantener en equi-
 to se pueda el orden publico toda



vez que no hay más que un digno modo
para ello, no obstante que unánimemente
aprobó el Ayuntamiento con el haber de
de dos pesetas que será abonado del opo-
tuno capital, siendo este aumento in-
en el presupuesto extraordinario y en
cantidad, se abonará por trimestres ven-
sidos, á partir desde el dia siete del corriente
en que se supuso á preterir servicio.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar, el Señor Alcalde acordó levantar la
sesión, y estubo la presente acta, que fué
ma con los señores Concejales, de que yo el
Año certifico.

Felipe Torrado

Gregorio Buitrago

José María

Juan, es. N.º

Francisco Gallego

Manuel González

José María

Manuel

Sesion ordinaria del dia 15 Octubre de 1911.

Fu la villa de Santa Marta á
quince de Octubre de mil novecientos
once: bajo la presidencia del Señor Alcalde
Don Melic Tomado Jimenez se reunieron
en la Sala Capitular del Ayuntamiento
los Señores Concejales del municipio, con el
fin de celebrar sesión ordinaria de
este dia, que se declaró abierta por el
Señor Presidente, y leida el acta de la
anterior fue aprobada.

Por el mismo se refirió á la Cor-
poracion: que debió en estado finan-
ciero, al no contar con la misma
ni inspeccionada ninguna clase,
mas que los recursos legales autori-
zados, hoy necesidad para cubrir
gastos que requiera arbitramiento
de pesas y medidas en el proximo
año de mil novecientos doce, por

que pone á la consideración del Ayuntamiento, para que acuerde lo que proceda
tratando el número de lo expuesto por
el Señor Alcalde, cupo á decir en el
punto cual se merecía, y después de una
breve discusión, acordó por unanimidad
lo siguiente: que se anuvie á tiempo que
huba rebasta para el arriendo del arriendo
de que va hecho misito, en dicho año, teniéndose
como tipo la cantidad de cuatro mil
quinientos pesetas, en que se calcula por
día por su arriendo; que para ello se forme
oportuno expediente encabezado con cer-
tificación de este acuerdo, y para su tra-
mitación se encaminada al Señor Al-
calde, en unión de la Comisión de Con-
cejales, que se nombra en este acto con-
puesta de Don José Manuel González Pa-
rises y Don Manuel González Alvarez.
Y no habiendo mas asuntos de
que tratar, el Señor Alcalde acordó levan-
tar la sesión y que se levantara la
presente acta, como se hace, firmán-
dolo en su crédito dicho Señor Al-
calde, y los Concejales asistentes, de todo

[Handwritten initials]

lo que yo como Secretario certifico =

Felipe Ferradas

José María

Francisco Amado

Ciriano Guerra

[Handwritten signature]

Francisco Lopez

Gregorio Becerra

Juan José Aguado

Manuel González

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Sesión ordinaria del 22 de Octubre de 1911

En la villa de Santa Marta a veinte y dos de Octubre de mil novecientos once, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Felisberto Romero se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento los Sres. Concejales del margen, con el fin de celebrar sesión ordinaria de este día, que se declaró abierta por el Señor Presidente, y leída el acta de la anterior que fue aprobada.

El Señor Alcalde exhibió sobre la mesa el pliego de condiciones y tarifa para la ejecución del arbitrio de pesas y medidas en el próximo año de 1912 formulada por la Comisión de Concejales designada en la anterior sesión; Leídas aquellas por el Secretario se habrán intercalado una condición, que es la segunda por la cual se elimina del arbitrio las compensaciones que hagan los vecinos con los industriales para darles lugar a



cambio del pan que les faciliten para su consumo, toda sea que esta operación es puramente de comodidad entre ellos, y no encierra, propiamente dicho, ninguna venta ni transferencia; esta comisión no consta en el pliego del presente ejercicio pero el rematante interesándose en el sentido individual el arbitrio ha querido cubrir este por tal operación, habiéndola pagado unos y otros no, lo cual ha dado lugar á disgustos y hasta intentarse juicios administrativos y de ahí que apoyándose en estas peticiones, la comisión de referencia ha conseguido aquella con bastante acierto.

En tal sentido el Ayuntamiento por unanimidad aprobó el pliego y tarifa de referencia y como están redactados merced á dar un voto á favor á dicha comisión por el acierto y tacto tenidos al confeccionarlo: que en seguida se mandó expedir de un rúbrica para que previo los trámites legales pueda cuanto antes verificarse la subasta.

Después habiendo mas asuntos de que tratar en esta sesión, el Sr. D. D. calde acordó levantarla y extender la

este acta que firmo con los señores Concejales de que yo el Secretario certifico,

Felipe Torrado

Francisco Gallego

Diego Barrios

Crispín Giménez

Manuel González

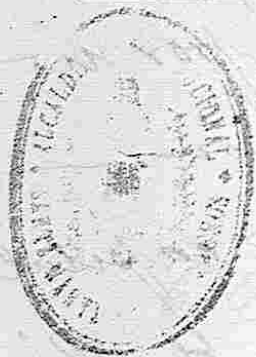
José María

José María González

José María González



Sesión ordinaria del día 29 Octubre de 1911



En la Villa de Santa Marta a veintey nueve Octubre de mil novecientos once; bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Felix Borrado, se reunieron los Señores del Ayuntamiento, que se consiguieron al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día en la Sala capitular, la que declarada abierta, se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

A propuesta del Señor Presidente la Corporación aprobó por unanimidad las siguientes cuentas.

1ª Una presentada por el Depositario por valor de doscientas cincuenta



y cinco pesetas sesenta centimos
por sesenta tubos antidiaréticos
se han de abonar con cargo al
capítulo de Imprevistos por no
haber otra consignación.

2.º Otra con cargo al mismo capítulo
presentada por D. Eduardo Prieto
importante doscientas pesetas
como gratificación por sus tra-
bajos prestados en la obra del
Ayuntamiento.

3.º Otra de Santos Ayer por cuarenta y
ocho pesetas treinta y cinco cen-
timos por jornales y material in-
vertidos en la conservación y
limpieza de los tejados de los
edificios municipales.

4.º Otra de veintey cinco pesetas a
Manuel Rabanal por picón
facilitado para la calificación
de las secretarías del ayunta-

miendo y Juzgado municipal. —

5.^o Otra por veinte pesetas cincuenta céntimos, como gratificación a Simas Gordon por muerte de animales dañinos. —

6.^o Otra de noventa y nueve pesetas treinta céntimos presentada por el Depositario por valor de veinte frascos de suero antidifterico con cargo al capitulo de Beneficencia.

7.^o Otra presentada por Santos Ayer por ciento noventa y ocho pesetas ochenta céntimos por jornales y material invertidos en la reconposición del camino de Solana, con cargo al capitulo de obras publicas, y

8.^o Otra con cargo al mismo capitulo por ciento cuarenta y nueve pesetas veinticinco céntimos presentada por Jose Canero por jornales



y material invertidos en la re-
composición de la Plazuela de
la Virgen.

Y como no hubiere otros asun-
tos de que tratar se levanta
la sesión de que yo el Sr.
certifico =



~~Felipe Ferradas~~

José María González

José María

Juan Antonio

Juan José Aguado

Francisco Gallego



Señor extraordinaria del 1.º de Dibre de 1911

Alcalde

D. Felis Comedo Jimenez

Concejales

D. Fernando de Mepares y Albergonz

D. José José María Rodríguez

" Onesto Gallego Sureda

" Manuel María Muñiz

" José Manuel José Amador

" Onacio Jimenez Boulla

" Juan^{to} Fernando Aguado

" Gregorio Aceña Romero

" Juan^{to} López Escobal

Escudero José = en vol =

En la villa de San
ta Marta a cinco de
Diciembre de mil
novecientos once
siendo las siete de
su noche se reunió
ron en los Casas Con
sistoriales y en su
pala Capitulador los
señores Concejales
que al margen se
expresan al objeto
de celebrar sesión
extraordinaria en

la que previamente fueron convo
cados y bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Felis Comedo Jimenez
y con mi asistencia el secretario
accidental.

Abierta la sesión por el Sr. Presiden
te, este manifestó que el objeto de
la misma, era como se expresaba
en la convocatoria para poner en
conocimiento de la Corporación, he
cho relacionados con el comporta
miento del secretario de este
Ayuntamiento D. Manuel Pabauel



Risco, al cual habia suspendido de empleo
y sueldo en el dia de hoy, por incumplimiento
en el cumplimiento de su deber,
dedicandose continuamente a asuntos par-
ticulares y teniendo completamente aban-
donados los oficiales de su cuerpo, dando
lugar con esto a varias reclamaciones
de las autoridades superiores; que han
sido puestas multa por no remitir
dentro de los plazos marcados los do-
cumentos que estan a cargo de los Mu-
nicipios en confeccion y enviado
pluriteros a recogerlos, que los efectos
que pasan por esta Alcaldia de transi-
to para la Audiencia provincial y
Jueces de Instruccion se retienen en
esta Secretaria sin causa justificada
y como es conueniente poniendo a esta
Alcaldia en evidencia; que en mate-
ria de contabilidad Municipal, no
se entiende, teniendo que valer esta
Alcaldia de personas ajenas para la
confeccion de los cuentas y libros de con-
tabilidad y por ultimo que para que
el servicio no se interrumpa habra
designado con el caracter de Secretario
accidental al oficial de esta Secretaria
D. Pedro Meno Rebollo; enterados los
Señores presentes de lo espuesto por el

El Presidente y condeados por el
 to cuanto el mismo ha mani-
 festado, acuerdan por unanimi-
 dad la destitucion del cargo de
 secretario de esta Ayunt^{da} de S. Ma-
 riscal Rubenal Niño y que al
 efecto se instruya el correspon-
 diente expediente para depurar
 los hechos, dandose vista en su
 dia al interesado y que a la ven-
 ra, remita copia certificada de lo
 precurto actu al Sr. Gobernador
 Civil de la provincia de conformi-
 dad con lo prescrito en el art^o 124
 de la vigente ley municipal y se
 notifique este acuerdo al intere-
 sado, continuando el oficial de
 la secretaria al frente de la misma
 hasta que la corporacion reme-
 lo que atienda oportuno, y no habien-
 do sido citada la corporacion por no
 tardar de ninguno otro acuerdo el Sr. Pre-
 sidente levante la sesion de que
 certifico:

por esta muy honorable
 en

Felix Formado

José Marín

Gregorio Becerra

Mariano Nino

Francisco Gallego

Enrico Quin

Benigno Benavides

Francisco Lopez



Señor ordinaria del día 3 de Diciembre de 1911

Alcalde

D. Felis Coronado Jimenez

Tres Concejales

D. Fernando de Dupons, Alguacil Mayor

" José María Rodríguez

" Francisco Amado, Rego

" Gregorio Oceano Romero

" Cipriano Jimenez, Loulla

" Amiceto Gallego Nunez

En la villa de
Barita-Monta
Eras de Diciembre
de mil nove
cientos once,
unidos en los
los Concejales
y en virtud de
deputados los
Tres Concejales
que al margen
se expresan, al

objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Felis Coronado
Jimenez y con mi asistencia el señor
viro interino de la Corporacion

Abierta la sesión por el Sr. Presidente
se dió lectura del acta de la anterior y
fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Presidente
se manifestó que se habra procedido
a la subasta del impuesto de pesos y
didos para el próximo año de mil
novecientos once, habiendose adjudica
do este con el caracter de provisional
al mejor postor D. Julián Portillo Ant
zueco en la cantidad de cuatro
mil quinientas sesenta y dos pes

relas; la Corporacion se dió por esta
vota y acordando por unanimidad
se le adjudique con el cometer de la
peritica y que antes de poseer
se del amado constituya el depósi-
to correspondiente a responder al con-
trato.

Por el concejal Sr. Dupont se ma-
nifestó la conveniencia de que
para el próximo año de 1817 se
reuniera doce se instruya expedien-
te para la quondana rural del Sr.
Sr. municipal, cuyo expedien-
te debe basarse sobre el trabajo im-
ponible de la riqueza rústica, to-
da vez que este Municipio es de
de ingresos para atender a este
importante servicio y proponia
el siguiente personal, un cabo
con el haber diario de tres pesetas
y cuatro cuartos con el de dos pe-
setas e igualmente se admiten en el
año y a la vez se comienza tam-
bien una caridad y prudencia
para ornamento de los mismos;
los señores reunidos enterados de lo
expuesto y despues de una ligera
discusion acordaron por unani-
midad de conformidad con lo
propuesto por dicho Sr. Concejal



que se proceda por heretana a la forma
cion del correspondiente expediente para
que una vez terminado se someta a la exa
men y aprobacion de la Corporacion.

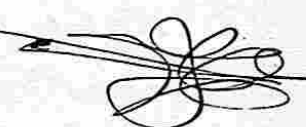
Se dio cuenta de la correspondencia
y Proletivas Operales de la provincia y no
habiendo otros asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levanto la sesion segun
yo el certamen interino certifico.

Felipe Formado *P. del Baruel*

José Marin

Francisco Amador

Gregorio Bucena



Ciriano Jimenez

Francisco Gallego

Manuel Munera

Pedro Mendo



sesion extraordinaria del dia 6 de Febr 1911

Alcalde Presidente

D. Felix Conrado Jimenez

Señores Concejales

D. Fernando de Pozos y Alruyosay

" Jose Maria Rodriguez

" Aniceto Calleja Simer

" Manuel Simer Muñoz

" Erasmo Jimenez Boullio

" Jose Manuel Gonzalez Ramirez

En la villa de Santa Marta á seis de Febr de mil novecien-
tos once, previa convocatoria al efecto y reunie-
ron en los locales Consistoriales y en su sala Ca-
pitular los tres Concejales que

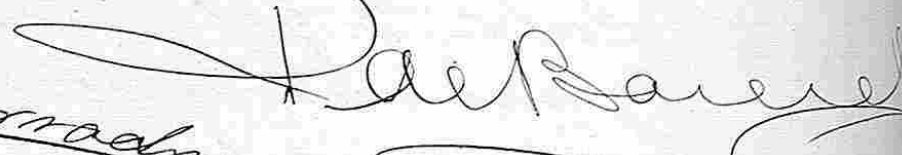
al margen se expresan al objeto de celebrar sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Felix Conrado Jimenez y con su asistencia el territorio
interino de la Corporacion.



Abierta la sesion por el Sr. Presi-
dente se dió lectura al acto de
lo anterior y fue aprobada.


Seguidamente por el Sr. Presi-
dente se manifestó que el obje-



to de la reunion ora para dar cuenta del pro-
yecto de presupuesto ordinario para el
proximo año de mil novecientos doce
y visto y examinado de la misma manera
por el Excmo. Ayuntamiento el proyecto de presupe-
sto municipal formado por la Comision
de su seno nombrada al efecto por el
año de 1912 y este mandole conforme
y arreglado a las necesidades de esta pro-
vincia, a las disposiciones vigentes y
necesarias de la localidad, acuerdo: Se
se fija al publico por quince dias
segun ordena la Ley municipal,
transcurridos, con diligencia que lo acor-
dite y reclamaciones que se presenten
se someta a la discusion y votacion de
finitivo de la Junta municipal y en
habiendo sido citada la Corporacion por
no haber de ninguna otra suerte el Sr.
Presidente levante la reunion de que goza
el Sr. certifico.

Felipe Hornos 

Manuel Gallego Ciraco  Jose Maria 

Manuel  Jose Maria 

Pedro 



Sesión ordinaria del día 10 de Diciembre 1911.

En la villa de Santa Marta a diez de Diciembre de mil novecientos once, reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión y se dió lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto seguido y por el mismo Señor se hizo saber que debiendo proceder a la formación del expediente del abastecimiento para el suministro para 1912 se había iniciado que se empezaban los trabajos preliminares del expediente.

Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto aceptó su cumplimiento y por unanimidad acordó: que por el Sr. Secretario acciden



tal se interinyan las diligencias oportunas
del expediente.

Quo habiendo mas asuntos de que tra-
tar, se levanto la sesion de que yo el Sr.
secretario accidental certifico,

Felipe Torrado P. de R. Barera

José Masin

Ciriaco Jimeno

Gregorio Becerra

Marino Muro

Ameto Gallego

Pedro Meudo
fr



Señalada en Badajoz a los 17 de Diciembre de 1911.

Presidente
D. Fernando de Baxeres
Concejales

En la villa de Santa Marta a los diecisiete de Diciembre de mil novecientos once, reunidos los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Don Fernando de Baxeres primer Teniente de Alcalde por enfermedad del presidente efectivo Don Felis Hernando, por dicho Sr. se abrió la sesión y por su orden dio lectura el Secretario del

acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente el mismo Sr. hizo uso de la palabra y dijo: Que estando vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento desempeñada en la actualidad por el oficial primero de esta Secretaría Don Pedro Mudo Rebollo, y como este Sr. no puede dedicarse a todos los trabajos que la oficina exige, consideraba oportuno el nombrar



tramiento con el caracter de interinidad de
una persona que mereciere confianza a la Corporación y para lo cual esia oportuno y digno
ha a Don Eduardo Mateu Sainza de esta ciudad hasta tanto que fuese nombrado definitivamente el que la Corporación estimare oportuno. Entiendo el Ayuntamiento por unanimidad acordar: dar a expensas de Suos el nombramiento interino de Secretario, haciéndose saber por medio de comunicacion sin perjuicio de que en su dia se publique la vacante en el Boletín Oficial de la provincia.

Que habiendo mas asuntos de que tratar se levante la sesion de que certifico.

Don Ramon

Don Juan José Marin

Francisco Gallego

Gregorio Becerra

José María González

Don Manuel

Sesión ordinaria del día 24 Diciembre de 1911.

Presidente
D. Félix Gomado
Concejales

En la villa de Santa Marta a veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos once; reunidos en la Casa Concejil los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Félix Gomado Ruiz se abrió la sesión y por un orden se dió lectura por el Secretario del Ayuntamiento, interino el acta de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido tomó la palabra el Señor Regidor Don Manuel Herrera y dijo, que tenía conocimiento de que por el Ayuntamiento se quería nombrar un Inspector de Policía y como consideraba este nombramiento exigía un gasto para el presupuesto municipal que tan escasa estaba de recursos, consideraba oportuno que el nombramiento de Inspector se apoyara en uno de los municipales que se hallan en ejer-



cio y evitarse un maldo en bien de la economía del Municipio. El Señor Sr. Benigno de Alcalde Don Fernando de Casares tomó la palabra y contó que eran muy atenciosas las razones expuestas por su compañero el Alcalde Don Manuel Hume que el mismo fundaba en iguales deneg, pero que tenia en cuenta las necesidades de la población y abandonó que en la misma revista y además la afluencia de obreros mineros desahuciados hacia a su juicio irremediable el nombramiento de un Inspector de Policía que reuniera las condiciones bastantes para desempeñar dicho cargo y que si la Corporación aceptaba dicha idea proponía para el desempeño del mismo a D. Florencio Valladolid y Quiñero por el dicho Señor el que reunía las condiciones que se necesitan para el desempeño del mismo y además creía oportuno designarle por honor a haber diario de dos pesetas y cincuenta céntimos. Entrado el Ayuntamiento de lo expuesto por dicho Señor y aun cuando creía que el maldo era insignificante para la importancia

y responsabilidad del cargo de Inspector
después de deliberar detenidamente sobre este
asunto, por unanimidad acordó el nombra-
miento a favor de la persona indicada por el
Señor 1.^{er} Teniente de Alcalde y que se le pa-
sara el oportuno nombramiento por medio de
comunicación y toma en posesión del mismo,

Después seguido el Señor Presidente dio
cuenta de los mandatos y rinas que en las ca-
sas de leucismo se verificaban con a' diario
y que en atención a la cultura y de la mo-
bilidad de la población se imponía el deber
de cerrar dichas casas y que las pupilas que en
las mismas existían fueran enviadas a sus re-
spectivas poblaciones por sus familiares, evitan-
do de esta manera los disgustos que las mismas
producen a' diario. Entendida la conjunción
manifestó que aceptaba con gusto lo propues-
to por el Señor Presidente y después de deli-
berar sobre el mismo acordó que desde luego
fueran expulsadas a sus respectivas poblacio-
nes y quedasen cerradas dichas casas como
a la vez se cumplían las disposiciones o ar-



Hechos de las ordenanzas municipales para
que los establecimientos de venta de vino y licor
se cerrasen en la época de invierno a las diez
la noche y en verano a las once de la misma.

Por orden del Sr. Alcalde se dio cuenta
por el Secretario interino del Ayuntamiento del Sr.
Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha
22 de este mes para que se cumpla lo dispuesto
en la ley del comercio dominical, acordando la
Corporación que se dé cumplimiento a los puntos
que en la misma se dicen y publicándose por
medio de bandos y edictos en los sitios de costumbre
para que el vecindario conozca los deberes que la
ley impone.

También y por orden del mismo Sr.
Presidente, el Secretario de la Corporación dio
cuenta de la liquidación del presupuesto de 1880
y en conformidad con lo que se acordó en sesión
y que se remitiera a la superioridad para los
efectos que determina la ley.

Y no habiendo otros asuntos
de que tratar, se levantó la sesión y se
leyó la presente acta que firman los



Señores presentes de todo lo cual yo el
Secretario interino certifico.

~~Felipe Torrado~~ P. del Bander
Jose Martin
Aniceto Gallego
Gregorio Becerra
Vicente Gomez
Jose Maria Gonzalez
ES

Eduardo Sainza



En la Villa de Santa Marta a
veintinueve de Diciembre del mil no
veientos once, reunido el Ayunta
miento Constitucional de esta Villa
en la Casa-Consistorial de la misma,
previa convocatoria al efecto por pro
pjetas duplicadas, para celebrar se
sion extraordinaria, como en las mis
mas se decía, y bajo la presidencia
del Señor Alcalde D. Felix Torrado
Juvenes, quien declaró abierta la
sesion, y, como se conocia el objeto de
la misma, el Señor Alcalde hizo uso
de la palabra y dijo: Que antes de ter
minar el negocio, queria hacer un ruego
a sus compañeros, y es: que la calle de
las Piedras de esta poblacion, lleve des
de este día, el nombre "de Bazanes".

Las razones que tengo para rone



ter a la deliberacion del Ayuntamiento
mi proposicion, son las muchas ventajas
que dicho Señor ha traído a esta pobla-
cion, por su iniciativa y desprendimien-
tos; tenemos la luz eléctrica por el, te-
nemos una fabricacion de pan a la
altura de una capital; tenemos her-
mosos edificios que en nada enve-
dian a los contruidos en las mejores
poblaciones de la provincia, y por un
tiempo ha dotado de aguas de su pro-
piedad un pilar que se hallaba
ruinoso al extremo de la calle de
Lagarto de esta poblacion, mepora
tan importante que solo por si solo
le deben muchos vecinos la gratitud
por la comodidad y beneficio que
les ha reportado para poder sus-
tir de aguas sus casas, como el be-
estar que les ha proporcionado a los
labradores que no tienen que volar



harse en dar de beber a sus caballe-
rias en el unico pilar que existe
en la poblacion. Pues bien Señores;
Mila iniciativa y desprendimiento del
Señor Bareres, ni hubieramos tenido
luz en la via publica, ni edificios
que transforman la poblacion, ni
la abundancia de aguas de que
antes careciamos y por esto me he atre-
vido a molestar vuestra atencion, y
a someter a vuestra deliberacion, que
he tenido el honor de presentar

Oido por el Ayuntamiento
lo expuesto por el Señor Presidente,
le manifiestan la satisfaccion con
que le han escuchado y por unanimi-
dad acuerdan que desde este dia sea
llamada la calle que antes se deno-
minaba de las Piedras, se llame
"de Bareres", rogándole a dicho Señor
Presidente que al comunicarle el.



acuerdo tomado le signifique el honor
y satisfaccion que todos han tenido
en demostrarle en nombre de la pro-
blacion que representan el agrade-
cimiento por su generosidad en obsequio
de los intereses generales de esta Villa
y ciudad, se daque certificacion
de este acuerdo y con att. B. L. M.
se le comuniqua al Señor Don

Y no habiendo mas asuntos
de que tratar, se levanto la sesion
que certifico :-

Felix Tomado
Manuel Nunez

Francisco Gallego
Jose Manuel Gonzalez

Juan Antonio
Ciriaco

Gregorio Becerra
Francisco

Eduardo Sainza

1912

Acta Inaugural.



En la villa de Santa Marta a primeros de Enero de mil novecientos doce, siendo la hora de las diez de la mañana, se constituyó en las Casas Concejales Don Felisberto Navarro, Alcalde de esta villa con objeto de recibir a los nuevos Concejales e instalarlos en sus cargos habiendo concurrido tambien al acto los Señores Concejales salientes Don Fernando de Barcos, Abregado y Don Manuel Placer Muñoz cuyos nombres solo se legido en la proclamacion de Concejales conferida en virtud de Real Cedula del año anterior y con arreglo a lo dispuesto en el articulo 29 de la Ley Electoral vigente y por primera vez, y siendo la hora señalada en las papeletas de convocatoria, dicho Señor Alcalde se fue recibiendo sucesivamente a los Concejales



electos en la última renovación que lo son
demás de los dos citados anteriormente los siguien-
tes: Don José Mercado de la Bana, Don
José Manuel Carrizal y Don Pedro Rodríguez
Díaz presentes al acto los Señores Concejales
continúan Don José María Rodríguez, Don
to Rallego Flores, Don Francisco Amado Legas,
José Manuel Romualdo Ramírez, y Don Francisco
Fernando Aguado Esteban, no habiendo con-
sido el elegido, Don Manuel Romualdo
varia sin haber escusado su asistencia.

Constituido el nuevo Ayuntamiento bajo
presidencia interina del Concejal Don Felis-
pardo Quiñero por ser el que obtuvo mayor
número de votos en la renovación de 1909, este
Señor invitó a los Señores Concejales a que
pusieran de acuerdo para proceder a la elección
del Alcalde Presidente efectivo y verificada
votación por papeleta y hecho el escrutinio
resultó elegido para dicho cargo de Alcalde
presidente Don José Mercado de la Bana,
sus votos y una papeleta en blanco, y habiendo
obtenido mayoría absoluta fue proclamado

calde Presidente de este Ayuntamiento, el cual se posesionó de su cargo, recibiendo las insignias antes a' él y cuando en la primera Junta interina, Don Felix Hernando.

Seguidamente y en la misma forma se procedió a la elección de primer Teniente de Alcalde y resultó elegido por diez votos y una papetita en blanco, Don Fernando de Baxera Abreganay, el cual se posesionó de su cargo.

Después seguido y por el mismo procedimiento fue elegido por diez votos y una papetita en blanco Don José María Rodríguez, que se posesionó de su cargo de segunda teniente de Alcalde.

Por el mismo procedimiento y por diez votos y una papetita en blanco, fueron elegidos para Regidores Sindico que represente a' este Ayuntamiento en los litigios y demás asuntos que las leyes ordenan, a' Don Aniceto Gallego Muro y para suplente a' Don Felix Hernando Encinas.

Para dar a' los deudas conve-
jales el lugar que les corresponde en el orden siguiente:

Primer Regidor Don Antonio Muñoz Carrizal



Segundo Regidor D. Manuel Nuñez Muñoz
 Tercero idem Don Pedro Rodríguez de San
 Cuarto idem Don Juan^{to} de los Ríos
 Quinto idem Don José Manuel Robledo Muñoz
 Sexto idem Don Juan^{to} Fernando Aguado Esteban

Y por último se acordó que las sesiones
 públicas se celebren los domingos de cada semana
 a las doce, y que la constitución de este Ayuntamiento
 y días de sesiones se haga saber a todo
 el vecindario por medio de edictos.

Y cumplidas todas las disposiciones legales
 aplicables al caso, el Señor Presidente dictó
 el auto de que yo el Secretario acordé
 lo que certifica.



José Mercado
 Félix Torrado
 Antonio Muñoz
 Manuel Muñoz
 José María González
 Pedro Rodríguez
 Pedro Merino
 José María de Baquer
 José María
 Nicolás Gallego
 Juan^{to} de los Ríos
 Juan^{to} Amador

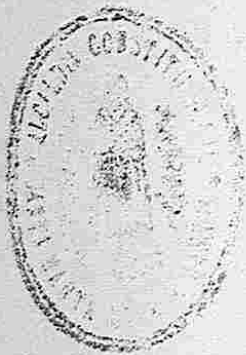
3

Señon ordinaria del día 1º Enero de 1912.

En la villa de Santa Marta á uno de Enero. de mil novecientos doce; reunidos en las Casas Consistoriales por su tabla Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada por la ley en esta de

previa citacion al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jo. el Mercado de la Povedra y con mi asistencia el Secretario interino de la Corporacion

Abierta la sesión por el Sr. Presidente este manifestó que el objeto de la sesión era para dar cumplimiento á lo prevenido en el artº 25 del Real Decreto de 8 de febrero de 1877 sobre formacion de la lista de mayores contribuc

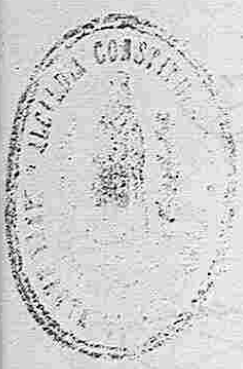


gentes por contribuciones directas, con
ca abierta y vecinos de esta villa que tienen
derecho en las elecciones de concejales
para la de tenedores. Seguidamente ordi-
no' al infrascripto secretario de esta lectura
del capitulo I V de la citada ley, lo que
en el acto y seguidamente se dio lectura
tambien de la motriculo de industria
reparto de la contribucion rustica y pe-
dunia y del de la vequera urbana.

Examinados dichos documentos
resultaron que los vecinos contribu-
gentes de esta villa que en el presente
año pagan mayor cuota por contribu-
ciones directas son:

- D. Francisco de Arco de Castilla y Jabo
- " Manuel Pampelajo Moreno
- " Victor Mota Ramirez
- " Nicasio Oserra de la Vega
- " Florencio Rodriguez Diaz
- " Pedro Gonzalez Pastor
- " Francisco Sauto horallo
- " Abraham Meleno Torres.
- " Felix Diez Alvarez
- " Rafael Munio Ribera
- " German Meleno Torres.
- " Francisco Rodriguez Diaz
- " Jose Manuel Fernandez
- " Colisto Eteber Granadilla
- " Juan Eteber Granadilla
- " Manuel Veita Ciria

- D. Juan Juan^{te} Portello Leon
- " Manuel Delor Fresno
- " Edecorso Mateo Lainez
- " Bequiel Durillo Campelago
- " Manuel Gallego Novas
- " Juan^{te} Portello Antequera
- " Manuel Corriteo Galon
- " Manuel Pascual Antero
- " Rufino Corras Giteben
- " Jose Rebollo y Rebollo
- " Gabrino Tolos Marin
- " Andres Duran Amador
- " Juan Tolos Munoz
- " Candido Norrauo Munoz
- " Francisco Gallego Arias
- " Manuel Rebollo Gutierrez
- " Antonio Sanchez Moreno
- " Erasmo Jimenez Bouillo
- " Marcos Fernandez Aras.
- " Teodoro Enquero Hernandez
- " Aureliano Duran de la Cora
- " Miguel Garcia Reyes
- " Julian Garcia Manchado
- " Antonio Duran Gonzalez
- " Demetrio Rostro y Coraso
- " Manuel Cruz Santa Cruz
- " Jose Antonio Munoz Cobajal
- " Gil Portello Antequera
- " Juan Casens Sanchez
- " Jose Gonzalez Alvarez
- " Juan^{te} Corras Giteben
- " Hipolito Gonzalez Duran



Acor-



dándose que la precedente lista se saquen
copias para exponer al quiblero y publicarse
en el Boletín Oficial de la provincia con
expresión de los señores concejales que
componen este Ayuntamiento y no habiendo
sido citada la corporación para tratar de
ningún otro asunto el Sr. Presidente leen
to la sesión de que se el leontano inter-
vino certificado. = respaldado = corre = vale =

José Mercado

José María

Félix Ferrada

Antonio Muñoz

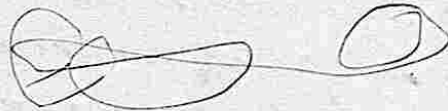
Juan.º de Aguado

Manuel Naranjo



Francisco Gallego

Eduardo Sainza



5

En la villa de Santa Marta a' siete de E-
nero de mil novecientos doce, reunido el Regun-
tamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde
de Don José Mercado, por dicho Señor se de-
claró abierta la sesión y manifestó que en cum-
plimiento de lo dispuesto en el artículo 93 de la
ley municipal había designado para Alcal-
des de Barrio a' Don Antonio Benavente para
el primer Distrito y a' Don Andrés Márquez para
el segundo los cuales después de haber hecho car-
go de sus respectivos Distritos lo ponía en conoci-
miento de la Corporación.

Acto seguido se cumplió el Reguntamiento
en la designación de Comisiones permanentes en
que ha de dividirse, fijando el número de cinco
que son: Hacienda, Cementos, Matadero y Pla-
za de Abastos, Higiene y Bomato público, proce-
diéndose en votación secreta a' la designación
de personas que había de encargarse de cada
una de las comisiones designadas y después de
verificarse la votación por cada una de ellas
parlamentariamente dio el resultado siguiente:

Para la 1.^a o^a de Hacienda obtuvo mayoría
 votos Don Fernando de Baxery y Don Antonio
 Mon; para la de Rentas, obtuvo mayoría
 José María Rodríguez y Don Felis Coronado
 para la de Matadero y Para de Abastos Don
 Manuel Plumer y Don Antonio Muñoz; para
 Don Manuel Romales y Don Quinto Gallego
 Donato público Don Felis Coronado y Don Juan

Seguidamente se ocupó el Ayuntamiento en
 formación del arbitrio para el cumplimiento
 Ejército como consta en el Expediente formado
 efecto.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar
 se levantó la sesión que firmaron los Señores
 Concejales de que yo el Secretario interino
 fué.



José Mercado José María
 Quinto Gallego Felis Coronado
 Manuel Plumer José María Muñoz González
 Antonio Muñoz

Eduardo Sáinz

En la villa de Santa Marta a catorce
 de Mayo de mil novecientos doce, siendo
 las doce se reunieron en la sala Consistorial
 los tres Concejales que aluénge se
 cuentan en sesión ordinaria, bajo la Presi-
 dencia del hon. Alcalde D. Jon' Mercado
 de la Barrova, y del infrascripto teniente
 Jefe. —

Abierta la sesión por el hon. Alcalde, el
 teniente dió lectura del acta de la anterior
 que fué aprobada.

El hon. Alcalde presentó la cuenta del
 segundo semestre del año anterior, remitida
 por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz,
 y la corporación por unanimidad
 acordó aprobarla.

El teniente dió cuenta del despacho ordi-
 nario y de los Boletines Oficiales, acordan-
 do se cumpla con las disposiciones que
 contengan, y como no hubiere otros asuntos de
 que tratar, se levantó la sesión, firmando
 los concurrentes de que certifica.

Jose Manuel Gonzalez Jon' Mercado
 Antonio Munoz Francisco Gillego
 Jose Martin Manuel Nunez

Eduardo Sainza



Sesión del Cab. de Nuevo del 21/2.

Presidente

Don Mercado

Consejeros

Don Martin

Muñoz

Gallego

Ferrado

Gonzalez

Suarez

En la villa de Santa Marta a veinte y uno de Nuevo de mil novecientos dos, siendo la hora acordada se reunieron los señores del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Mercado de la Barquera en sesión ordinaria y en la sala consistorial.

Abierta la sesión, por el Sr. se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Seguidamente y por su orden se dió lectura del capítulo tercero de la Ley Municipal, por el que se determina que la Junta de Asociados que ha de reger en unión de la corporación en el actual año, ha de quedar constituida en el inmediato mes de Febrero, y con el fin de que este servicio obligatorio, se cumpla, lo hacia haber al Ayuntamiento. Interada la corporación de lo dispuesto en el artículo treinta y seis y siguientes y de la tramitación que debe observarse en la formación del expediente a saber que todos los vecinos que tengan derecho a ser incluidos en las listas, como son todos aquellos que paguen contribución directa al estado se dividieren en cuatro secciones, procurando que figuren los que tengan mas analogía entre sí en la forma contributiva, y siendo cubierto



que los de una seccion no formen parte
 de dos ó mas á la vez, y si esto no
 fuera posible por ser uniforme el can-
 cepto contributivo, se dividan estas en la
 siguiente forma: Formaran parte de la pri-
 mera seccion, todos los contribuyentes
 paguen hasta tres pesetas de contribucion
 directa; la segunda los que paguen de
 á seis pesetas; la tercera los que paguen
 de seis hasta cincuenta pesetas y la cuarta
 los que paguen de cincuenta en adelante, que
 ven hecho se proceda al sorteo en conformidad
 á lo dispuesto en el artículo sesenta y ocho
 de la ley municipal.

El Sr. Presidente manifestó que no se ha-
 bía presentado reclamacion alguna contra
 la lista de electores de compromisarios que
 ha estado expuesta al publico el tiempo que
 la ley determina, y el Ayuntamiento en su
 virtud declaro dicha lista como definitiva
 y que se remitita en este concepto al Sr. Gober-
 nador Civil de la provincia, para su publi-
 cacion en el Boletín Oficial.

El Sr. Secario dio cuenta del despacho ordinario
 y no habiendo otros asuntos de que tratar, se de-
 claró la sesion firmada los concurrentes, de
 que certifico,



José Mercado
 José María

Antonio Gallego
 Antonio Muñoz
 Manuel Nimer

Eduardo Sainz

Interesante

Sesión de día 28 de Enero de 1912

Alcalde

Don Mercado

Concejales

Don Marin

" Ferrado

" Muñoz

" Gallego

" Gonzalez

" Arce

" Amado

En la villa de Santa Marta a veinte y ocho de Enero de mil novecientos doce, siendo las doce se reunieron en la casa consistorial los señores del Ayuntamiento al cual se le se anotaron en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mercado de la Parrova y con la asistencia del infrascrito tuvo interino.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el Sr. Preboste dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Ato seguido se hizo presente por el Sr. Preboste que era necesario proceder a la rectificación del acta de la anterior de los cuorales del municipio de la villa de Santa Marta, lo que se verificó según consta en el expediente de quintas instruido al efecto.

Seguido el Sr. Alcalde dió cuenta de las divisiones del cargo de Concejales presentadas por los Sres. D. Pedro Rodriguez Diaz y D. Manuel Gonzalez Alvarez, fundadas la del



primero en el padecimiento que sufre
que acredita con certificacion facultativa
que presenta, y el segundo por haber con
en el cargo de Concejál en el bienio último
y por sus muchas ocupaciones. El Ayuntamiento en su vista, y reconocida
legítimas las causas que alega, por
unanimidad acordó aceptar las divisiones
presentadas, y que se les dé conocimiento
este acuerdo por medio de oficio atento.

El Sr. Alcalde expuso al Ayuntamiento
que en virtud del sobante de veintey cinco
mil doscientas noventa y tres pesetas cuatro
centimos que resultan de la liquidacion del
presupuesto de mil seovecientos once, y de
que en el presupuesto ordinario del corriente
año solo figuran para el pago de los créditos
que este municipio tiene concertado con
Hacienda pública, el pago en veinte asun-
tidades, mil ochocientos cincuenta y dos
pesetas noventa y cuatro centimos y como
poniendo la suma de cuatro mil ochenta y
cinco pesetas noventa y tres centimos, era
necesario cumplir este crédito por la dife-
rencia de dos mil doscientas treinta y cuatro
pesetas cuarenta y nueve centimos.

Tambien hizo saber que existiendo sin
formalizar algunas operaciones de pago,
procedentes de años anteriores y ademas
por considerar insuficientes algunos ca-
pitulos del presupuesto corriente, en
especial el de Obras públicas, tan neces-

servio para atender a la crisis de guerra,
que con alguna frecuencia se sucede,
el que habla propone la conveni-
encia de formar un presupuesto
to extraordinario, una vez que se
encuentra el citado sobraute. —
Entendado el Ayuntamiento de lo expues-
to por el Sr. Presidente, dispuso
a discutir con la extension que me-
rece, y acordó por unanimidad
que en seguida se proceda por la
Comision de Hacienda al presupuesto
to extraordinario de referencia, y dese
cuenta al Ayuntamiento.

El Sr. dio cuenta del despa-
cho ordinario, y se levantó la
sesion firmando como acostum-
brado que yo el Sr. certifico.



Jose Mercado

Jose Marin

Antonio Munoz

Francisco Gallego

Mariano Nunez

Jose Manuel Gonzalez

Eduardo Sainza

Im firmat

Sesion ordinaria de 14 de febrero de 1912

En la Villa de Santa Marta a cuatro de febrero de mil novecientos doce; en la Casa Concejil se reunieron los señores Concejales que al margen se anotan, siendo las doce, en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Mercado. Abierta la sesion, por el Secretario, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Ato seguido el Ayuntamiento acordó la distribución mensual de fondos.

A continuacion el Señor Presidente manifestó que para atender debidamente los servicios de Secretaria era preciso crear una nueva plaza de Oficial que se encargase especialmente del servicio de contabilidad y del Po.



sito, y para la cual propusieron
fuere nombrado D. José Saicheb
Peller. El Ayuntamiento por
unanimidad acordó nombrar
oficial de la Secretaría a dicho
Señor con la asignación anual
de mil quinientas pesetas
comunicándole por oficio, para
que desde hoy tome posesión de
su destino.

A propuesta del Concejal
Señor Martín Rodríguez, y después
de bien discutido el asunto se acordó
que en vista de el mal estado
de las calles de Felipe de Solís y del
Medio, debía procederse a su re-
posición si no en todo, en parte
y el Ayuntamiento por unanimi-
dad, acordó que se proceda inme-
diatamente a la reconstrucción
de toda la calle del Medio y la
segunda mitad de la de Felipe
encargando de las direcciones de la

obras a Melchor Balsera Rodriguez
y Tutamio Jarama de Jerez respecti-
vamente; cuyo importe se abanara
por Depositaria, previa presenta-
cion de cuentas con cargo al Cap.
6.º art.º 17.º =

Ademas se acordó a propues-
ta del Concejal Don Fernando, que se
amplié la obra del segundo piso de
la casa Consistorial para construir
una habitacion que sirva para
recoger menaje y muebles inser-
vibles de la Oficina y terminen
las obras del retrete, cuyos gastos
serán pagados por el Depositario
tambien con cargo al Cap.º 6.º art.º 1.º
y si con este no hubiere bastante al
art.º 10.º =

Y no habiendo otros
asuntos de que tratar, el Secre-
tario dio cuenta del despacho
ordinario y se levantó la
sesion, de que yo el Secre

Sanio, certifico -



Sesión extraordinaria de 5 de febrero de 1912

Señores
Presidente

D. José Mercado de la Barrera
Concejales

En Santa Marta a cinco de febrero de mil novecientos doce; bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Mercado de la Barrera, se reunieron en la sala capitular los señores concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria para que fueran convocados en el tiempo y forma que la Ley marca, cuya sesión tiene por objeto el de llevar a debido efecto el sorteo de los asociados que en el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal, durante el año de mil novecientos doce, a tenor de lo dispuesto en el capítulo 3.º de la ley orgánica vigente. En tal estado hallándose anunciada esta reunión por bandos y edictos publicados en los sitios de costumbre de esta localidad, con fecha dos del corriente según consta del referido expediente



y por medio de pregón y toque de campana desde las nueve de esta propia mañana se declaró abierto el acto a las diez horas y a presencia de los circunstantes que tuvieran a bien concurrir.

En su virtud se dio lectura del preterito capítulo 3.º de la ley municipal y se protestó en reclamación alguna se proceda a realizar la operación, leyéndose las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que nos ocupan, cuyas listas se encontraron conformes con los nombres escritos en papeletas iguales; las que, en su consecuencia fueran introducidas en bolas también iguales que se depositaron en un globo propio para el efecto, procediéndose a la extracción de los nombres de ser dicho globo convenientemente movido y obteniéndose el resultado siguiente:

1.ª Sección

D. Francisco Calderín Sánchez
" Elviano Otero Jauer
" Atarso Saraguenada Solís

2.ª Sección

D. José Jauraler Flores

D. Rufino Torres Esteves
" Federico Muñoz Aguado
3ª Sección

D. Julián García Manchado
" Juan Salas Muñoz
" Arias Juvener, Losilla
4ª Sección

D. Calisto Esteves Granadilla
" Gabino Salas Marín
" Francisco Horrao Muñoz

Cuyo total de doce asociados es el correspondiente a los doce concejales de que debe constar este municipio, según la escala del artículo 35 de la precitada ley de ayuntamientos, y que deben nombrarse con sujeción a la misma. En su vista, acordó la Corporación que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria, y se participe por escultura a los designados, dando por terminado el acto y levantándose la sesión, cuya acta suscriben los señores con

existentes concejales con el Teniente
alcalde y de todo ello, yo el secretario
certifico - lumenado - designados - vale -



José Abarcado Antonio Gallego
Mariano N...
Jacinta and Gonzalez

Felipe Torrado Antonio Muñoz

Francisco Amador José Martín
Eduardo Sainza



Sesión ordinaria de 11 de Febrero de 1912

En la Villa de Santa Marta a once de febrero de mil novecientos doce, siendo las once de la mañana, bajo la presidencia de D. José Mercado de la Barrera, Alcalde Presidente del Ayuntamiento, se reunieron los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar la sesión ordinaria de este día, y leída el acta de la anterior, fue aprobada. Seguidamente el concejal D. Félix Torrado, propuso a la Corporación con la conveniencia de que se procediera a organizar lo necesario para formular el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de los aprovechamientos



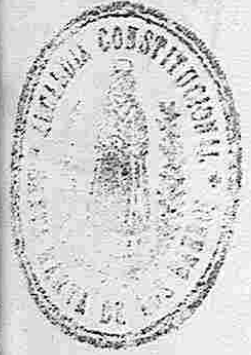
tos de la Deherilla de espigar,
mas y partes del presente
y para todo ello podria nombrarse
se una Comision que se enca-
gara del estudio del expediente
y presencias la subasta o sub-
tas que se celebren, autorias los
contratos o contrato que pudieren
convenir al Ayuntamiento
ta su definitiva terminacion.

Enterados los señores asistentes
de lo expuesto por el Señor Torro
con la detencion que merece, se
acordo por unanimidad, que
nombrase una comision que se
que de la formalizacion del
tuo expediente; y dadas las cir-
stancias que conuenen en
esto fallego, D. Felix Torrado y D.
Señor Muñoz de competencia

este asunto, podian formar dicha
 Comision; y estando presente expre-
 sados señores, aceptaron gustosos
 sus cargos ofreciendo cumplirlos bien
 y fielmente; acordando por ultimo
 se saque certificacion de este
 acuerdo que sirva de base pa-
 ra la formacion del oportuno
 expediente =

Fuero habiendo otros asuntos
 de que tratar, se levanto la sesion
 de que certificacion.

José Mercado P. de Barred
 José María
 Felis Formas
 Manuel Gomez
 Fructo Gallego



Sin firmar

1 Sesión ordinaria del 8 de febrero de 1912

En la Villa de Santa Marta a diez y ocho de febrero de mil novecientos doce, siendo las doce, se reunieron los señores Concejales en la Casa Consistorial, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia de D. José Mercado, Alcalde Presidente, para celebrar la sesión ordinaria de este día. Leída el acta de la anterior, fue aprobada.

El Señor Alcalde manifestó que las Ordenanzas Municipales que han de servir para los actos que en policía urbana y rural se necesitan corregir sin que constituyan delitos y estando autorizados los municipios por el art.º 171 de la Ley Municipal, para la

formalización de Ordenanzas que en este Ayuntamiento se carece de ellas puesto que se encuentran las existentes defectuosas, convenia que se nombrara una Comisión de los Señores Concejales, para que en el mas breve termino se ocuparan de la formación del proyecto de las mismas y una vez terminado, lo presenten a la aprobación del Ayuntamiento y al efecto se acordó que los Señores D. Trinito Gallego, D. Felix Fornado y D. José Manuel Fournado se ocuparan de ese trabajo, aceptando los propuestos el cargo que se le acuerda:-

Plaza Virgen

A propuesta del Señor Gallego Trinito se acordó por unanimidad proceder a la reconstrucción de la calle de los Mártires y Plaza de la Virgen, encargando de las obras que termine las de la calle del Melchor a Melchor Balsera, y tambien que terminadas estas obras, se proceda

a la reconstrucción de la primera
mitad de la de Felipe Solís, cuyas
obras seguirán a cargo del Señor D. Bal
sera con cargo al Capt. 6.º art.º 7.º —

También se acordó que a la vez
el Cancejal Señor Viver se encargue
del acarreo de piedra para la recon-
strucción de la calle del Molino, con
cargo también al mismo Capt. 7.
art.º 7.º que pase la cuenta al ayun-
tamiento para su pago

Con lo que se dio por termi-
nada la sesión, después de dada
cuenta del despacho ordinario,
de que yo el Sr. D. certifico —



Sesion ordinaria del dia 25 de Febrero del 92

Alcalde

D. José Mercado

Concejales

D. José María

" Aniceto Gallego

" Félix Ferrado

" Ant. Muñoz

" Juan. Acuña

" José Manuel Gómez

" Manuel Muñoz

En la villa de Santa Marta a veinte y cinco de febrero de mil novecientos doce, siendo las doce se reunieron en la casa consistorial los señores del Ayuntamiento que al margen se anotan en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mercado de la Barrera.

Abierta la sesion, el Sr. D. José dio lectura de la acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente hizo presente a la Corporación, que con arreglo al artículo ciento dos de la novísima ley de reemplazos, procedía nombrar un fallador y un perador para las operaciones de la clarificación y declaración de soldaos, y el Ayuntamiento por unanimidad nombró fallador a D. Juan Peinado Mejía, sargento licenciado del Ejército, y perador a D. Juan Sanabria Gómez, licenciado del Ejército y apto para el manejo de básculas y romanas por estar practicando por los todos los dias en razón a su oficio, en una fabrica de harinas.

El Sr. Alcalde manifestó que como con arreglo a la ley de reemplazos de 21 de Agosto del 896, en su artículo 63 dispone se nombren dos testigos por

la coprovación para que declaren
en los expedientes de ejecución que se
hayan de instruir, así como también con
arreglo á lo que dispone el art. 11.º de la
novísima ley de Recemplaros, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó
nombrar testigos para dichos expedientes á D. Manuel Gallego Rosas y
D. Pedro Aragoneses Sereña, padres
de unos del actual recemplaro.

El teniente dió cuenta del despacho
ordinario y de los Políticos oficiales,
y el Sr. Presidente levantó la sesión,
firmando como acostumbra de que goza
el teniente centésimo.



José Mercado
Félix Ferrada
José Manuel González
Antonio Muñoz

José María
Francisco Gallego
Juan Antonio
Manuel Noriega

Eduardo Sáiz

Session ordinaria de B de Marzo de 1912

Alcalde
D. José Mercado
Concejales
D. Bastien
" Marin
" Ferrado
" Garrigo
" Sainza
" Garrigo

En la villa de Santa Manta a las doce del día Tres de Marzo de mil novecientos doce, se reunieron los tres Concejales que al margen se anotan en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, en la sala Consistorial y con la asistencia del infrascripto secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación, que en vista de los muchos descubiertos que por el concepto de Consumos y otros existen en la Depósito del Ayuntamiento, era conveniente nombrar un agente ejecutivo con objeto de que hiciera efectivos dichos descubiertos, y al efecto presentaba una solicitud que le habia sido entregada por Don Pedro Gómez López. El Ayuntamiento en vista de lo expuesto por el Sr. Alcalde, acordó por unanimidad nombrar Agente ejecutivo al solicitante D. Pedro Gómez López, para que por la vía de convenio haga efectivos todos los créditos que tenga pendientes de

cobro el Municipio, con arreglo á la Instrucción, y de por terminado los expedientes que forman el efecto, hasta la declaracion de fallidos.

El Sr. Sr. dió cuenta del despacho ordinario, y aprobada la distribucion de fondos en el mes actual, el Sr. Presidente levantó la sesion, firmando como acostumbra con los concurrentes, de que go el Sr. Sr. accidental certifica.



José Torcedo P. del Rancere

José María

Manuel Naranjo

Felipe Torcedo

José Manuel González

Francisco Gallego

Lin firmas

Sesión ordinaria de 10 de Marzo de 1.912

En la Villa de Santa Marta a diez de Marzo de mil novecientos doce, siendo la hora de las doce, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se anotan, bajo la presidencia del señor Alcalde

D. Jon Alenado en sesión ordinaria con asistencia del infrascripto.

Abierta la sesión, por el secretario se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

El señor Presidente, puso de manifiesto las cuentas presentadas por Melchor Balsera y Tutorio Farvia de Gregorio de los gastos de recuperación de las calles del Medio y segundo tramo de la de Felipe Solís importantes respectivamente mil ciento noventa y seis pesetas cincuenta céntimos y dos mil novecientas setenta y seis pesetas setenta y cinco céntimos.

Y el Ayuntamiento, bien informado
de ellas, acordó prestarle su aproba-
ción y que se paguen con cargo al ca-
pitulo de Obras publicas.

Y no habiendo otros asuntos
de que tratar, el secretario dió lec-
tura del despacho ordinario y se
levantó la sesion de que certifico.



Imp fit mont

Sesión ordinaria del día 17 de Marzo de 1912

En la Villa de Santa Marta a diez y siete de Marzo de mil novecientos doce, siendo la hora de las doce, se reunieron en la Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. José Mercado, para celebrar la sesión ordinaria de este día; por el secretario

se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada

Alonso Vinyer

El señor Alcalde, presentó al Ayuntamiento la cuenta formada por el Depositario de los gastos de la obra del retrete de la Casa Consistorial importante ochocientas dos pesetas cincuenta centimos, que fue aprobada y acordado se proceda a su pago. También dio cuenta el señor Presidente de la presentada por Melchor Balsera de los gastos ocasionados por los trabajos

fo de recompensacion de las calles de Mat
res y Clara de la Virgen, importantes don
mil ciento sesenta y una pitas setenta
y cinco centimos, acordando el Ayerunta
niento prestarle su aprobacion y
que se pague del capto de Obras públ
cas = 14

Fue habiendo mas asuntos de
que tratar, el secretario, dió lectura
del despacho ordinario y se levantó
la sesion de que certifico =



Fin finnas

Señon ordinaria del dia 24 de Marzo del 1912.

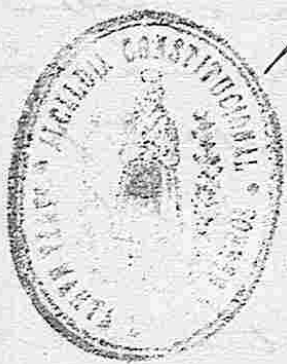
En la villa de Santa Marta a veinte
quatro de Marzo de mil novecientos
doce, siendo la hora de las doce, se
reunieron en la sala Consistorial los
señores Concejales que al anágen
se anotan, en señon ordinaria, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. José
Mercado con la asistencia del in-
frascrito Secario.

Abierta la señon, el Secario dió lectura del
acta de la anterior que fué aprobada. —

Acto seguido el Sr. Presidente mani-
festó que no estando normalizado el ser-
vicio Beneficio sanitario, puesto que las dos
vacantes de Medicos titulares venian servidas
interinamente por los Sres. D. Ant.º Ramirez
y D. Rufino Florindo, y la vacante de Farma-
centico titular tambien estaba servida inter-
inamente por D. Francisco Torres, era
conveniente anunciar el concurso por treinta
dias para proveerlas en propiedad, y el
Ayuntamiento acordó, despues de bien dis-
cutido el asunto, que se anunciara los dichas
vacantes medicas con la asignacion anual
de setecientas cincuenta pesetas cada una,

asignacion anual de quinientas pesetas
por suministrar medicamentos a ciento
veinticinco familias de acogidas a la
Beneficencia Municipal, y ambas con
sujecion al pliego que se ha formado
por la Comision.

Y como no hubiere otros asuntos de
que tratar, el letrado dio cuenta del despa-
cho ordinario y se levantó la sesion de
quince y cinco.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

D. Fernando de Barrocas
Jose Maria
Vicente Gallego
Felix Garrado
Jose Manuel Gonzalez
Manuel Ximera

En Santa Marta a treinta y cinco
de Marzo de mil novecientos doce, sien-
tado, se reunieron los tres Concejales
que al margen se anotan, en sesion
ordinaria, en la sala consistorial
y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Jose Mercado de la Barveva.

Abierta la sesion, el Sr. Secretario dio lec-
tura del acta de la anterior que fue
aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que estaba sobre
la mesa el pliego de condiciones formado por la
Comision designada al efecto, el pliego de condiciones
para la subasta de aprovechamiento de vestro-
jeva de la Delucilla, del que el Ayuntamiento debia
informar para si lo consideraba bien hecho, le
presentaba su aprobacion, para lo que de su orden,
el Sr. Secretario dio lectura de dicho pliego, y bien en-
tendido el Ayuntamiento le dio su aprobacion por
unanimidad, y autorizando a la Comision para
continuar dicho expediente hasta su terminacion.

Tambien manifestó el Sr. Presidente, que
segun lo acordado por la Corporacion en fines de
Diciembre ultimo, se habia formado por la
Sevilla el repartimiento de guarderia rural
que se hallaba sobre la mesa, y la Corpora-
cion de bien examinado dicho repartimiento,

por unanimidad acordó prestarse en aprobación
ción, y que se anuncie al público repartiéndose
las papulitas de aviso de cuotas, para que sean
resulten en su día las reclamaciones si las
hubiere. Infirmante la sesión.



José Torcedo

J. del Barreal

José María

Manuel Nave

Felipe Torrado

José Manuel González

Francisco Gallego



Jim Jimmas

Sesión ordinaria de 7 de Abril de 1912

En la Villa de Santa
Marta a siete de Abril
de mil novecientos doce,
señado la hora de las doce,
se reunieron en la Casa Con-
sistorial los señores conceja-
les que al margen se expre-
san, bajo la presidencia
del Señor Alcalde D. José
Menado, para celebrar la

sesión ordinaria de este día.

Leída el acta de la anterior
fue aprobada y autorizada
la propuesta del Señor Presi-
dente, se acordó la distribución
mensual de fondos del presupe-
sto municipal.

Y como no hubiere otros
asuntos de que tratar, el Secretario
dio cuenta del despacho ordina-

no, y se levanto la sesion, de que
certifico.



Lin firmar

Sesión ordinaria de 14 de Abril de 1.912

En la Villa de Santa Marta a catorce de Abril de mil novecientos doce; siendo la hora de las doce, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan en la sala capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Mercado con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día. Leída el acta de la anterior, fue aprobada.

El Señor Presidente, dió cuenta de la presentada por el concejal D. Manuel Tiner de los gastos ocasionados en el acarreo de piedras para la reconstrucción de la calle del olivo importando de ochenta y ocho pesetas, setenta y cinco céntimos, y el simultáneo acuerdo que se pague con cargo al capitulo de obras públicas. También dió cuenta de que al



ser trasladado el auxiliar de la Universidad
D. Eduardo Orviz, y teniendo en cuenta
los muchos alumnos que asisten a ella
se D. Agustín Reyes, había nombrado
provisoriamente auxiliar de la misma
a D. Ant. Orviz, para que ayude en sus
trabajos al expresado Profesor y le habia
asignado como gratificación, una
peseta diaria; el Ayuntamiento aprobó
lo hecho por el Sr. Alcalde, acordando que
dicha gratificación se le pague con cargo
al Capt.º de imprentas:

Y no habiendo otros asuntos
que tratar, se levantó la sesión, des-
pues de dar cuenta el que representa
del despacho ordinario, de que este
fue:



Sesión Ordinaria del día 21 de Abril del 1912

D. Fernando de Barxeros
José Marín
Aniceto Gallego
Felix Ferrado
José Manuel González
Manuel Herrer

En la villa de Santa Marta a veinte y uno de Abril de mil novecientos doce, siendo las doce se reunieron los tres del Ayuntamiento que el día anterior se anotaron en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mercado de la Parra, en la sala Capitular y asistidos del infrascripto.

Abierta la sesión, el Sr. Alcalde dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada. El Sr. Alcalde manifestó, que en distintas ocasiones y por diferentes vecinos, le habian producido quejas de abusos cometidos por el Inspector Municipal D. Florencio Valladolid Ferrado; que estos abusos habian sido comprobados por la Alcaldía, y lo ponía en conocimiento de la Corporación para que acordase lo que estimase conveniente. El Ayuntamiento después de breve discusión y por unanimidad acordó, autorizar al Sr. Alcalde para que suspenda por un mes de empleo y sueldo a dicho Inspector, empezando desde este día, en razón a lo expuesto por el Presidente y a que tambien los tres Concejales tienen noticias de la poca prudencia y conducción de dicho funcionario, en el desempeño de su cargo, para que el Sr. Alcalde haga saber al mismo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



El Sr. Presidente dió cuenta a la Corporación

ción del fallecimiento del Secretario interino
D. Eduardo Latorre, y el Ayuntamiento hizo con-
tar en acta el disgusto y sentimiento por la per-
dida de dicho puesto funcionario. Seguidamente el
Sr. Presidente manifestó que como la corporación
no podía estar sin secretario, procedía a nombrar
al que hubiese de suceder al difunto Sr. Latorre
y el Ayuntamiento acordó tras de buena discus-
sion, nombrar secretario interino al oficio
de la Sección D. José Sánchez Feller, a quien
le comunicará dicho nombramiento.

Y como no hubieron otros asuntos de que tratar
el Sr. dio cuenta del despacho ordinario que
los Doctores Oficiales, y se levantó la sesión
firmando los concurrentes de que yo el Sr. Presidente
certifico.

José Torcedo
José María
Felix Torcedo
Jose Maria Suet Gonzalez
Francisco Gallego

de Baena
María Marina

Fin finmar

Sesion ordinaria del dia 28 de Abril del 92.

En Santa Marta a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos doce, en la Sala Capitular se reunieron los tres del Ayuntamiento que al margen se anotan, en sesion ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Mercado de la Barrera, con la asistencia del infrascrito.

Abierta la sesion, el Sr. Sr. dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todos sus puntos y autorizada.

El Sr. Presidente manifestó que el niño Gregorio Navarro de pocos meses de edad, se habia quedado huérfano y, para poderlo alimentar, le habia puesto a criar por Angela Rama, que le habia estado criando mas de dos meses, y proponia a la Corporacion le abonara alguna cantidad, y el Ayuntamiento aprobando lo hecho por el Sr. Alcalde, acordó dar a la Angela Rama la suma de veinte pesetas con cargo al capítulo de imprevistos del Presupuesto del año corriente.

El Concejal Sr. Zorvado, hizo presente que Jose Rodriguez Molina, llevaba ya de meritorio en la Junta del Ayuntamiento mas de dos años sin ganar nada, y que la Corporacion debia señalarle alguna gratificación por sus trabajos. El Ayuntamiento bien entendido de la proposicion, y tras breve discusion, acordó señalar a dicho Rodriguez Molina la cantidad de quince pesetas mensuales, y que empesaran a pagarse desde primero del

mes de febrero último, por considerarse
muy necesarios sus servicios en la Secretaría
del Ayuntamiento.

Y como no hubiere otros asuntos de que
tratar, el Sr. Sr. dió cuenta del despacho
ordinario y el Sr. Presidente levantó
la sesión de que go el Sr. Sr. certifica.



sin firmar

Sesión ordinaria del día 5 de Mayo de 1912

En la villa de Santa Marta a cinco de Mayo de mil novecientos doce, en la sala Consistorial se reunieron los tres Concejales anotados al margen, en sesión ordinaria, siendo las doce y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mercado, asistidos del infrascripto letrado interino.

Abierta la sesión, por el turno se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada.

El Ayuntamiento aprobó la distribución mensual de fondos para el corriente.

El Sr. Alcalde propuso que para concurrir á la fiesta escolar que se celebrará en Badajoz el día nueve del corriente, y para la que ha sido invitado por el Sr. Gobernador y Alcalde de Badajoz, y por lo tanto era conveniente designar una persona ó Comisión que represente al Ayuntamiento en dicha fiesta. El Ayuntamiento, después de hacerse cargo de lo dicho por el Sr. Alcalde manifestó dicho acuerdo por unanimidad, que van para asistir á dicha fiesta el Profesor de la 1.ª Escuela Stacionaria D. Agustín Reyes acompañado de dos alumnos y la Profesora auxiliar D.ª Carmen Segura con dos alumnas de sus respectivas escuelas; que en representación del Ayuntamiento asistirá el Concej. Sr.

Dico D. Aniceto Gallego Nuñez abouandado
para gastos de viaje de todos ellos la suma de
ciento setenta y cinco pesetas con cargo al capi-
tulo de Imprevistos del Presupuesto del
año corriente.

Tambien manifestó el Sr. Alcalde, que esta
proximo á terminarse el papel de multas mu-
nicipales, y que era de necesidad proveerse de dicho
papel, y el Ayuntamiento en su virtud acordó
que se pidan doscientas pesetas distribuidas en
las siguientes clases; cincuenta pliegos de a cin-
cuenta céntimos uno; cien pliegos de a una peseta
treinta pliegos de a dos pesetas y tres de a cinco pesetas
que hacen un total de doscientas pesetas. Fue
abonada la Tesoreria de Hacienda el diez por ciento
y se remita certificación de este acuerdo al Sr. Ad-
ministrador de Contribuciones de la provincia, á fin
de que ordene la remision á este Ayuntamiento del
papel de multas expresado.

Seguidamente acordó la corporacion aprobar la cuenta de
jornales y materiales inventados en el empavado de las calles
Medio, Molino y Badajoz, de esta poblacion, rendida por el
encargado Antonio Garcia de Gregorio importe mil ciento
noventa y diez pesetas cincuenta céntimos con cargo al capítulo
Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesion, de que certifico.

Fin finmas

Session ordinaria del dia 19 de Mayo de 1912

En la villa de Santa Manta
á diez y nueve de Mayo de mil
novecientos doce, en la sala
Consistorial se reunieron en
session ordinaria siendo las
doce, los tres Concejales que
al margen se anotan, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D.

José Mercado de la Bañera, asistido
del infrascripto secretario.

Abierta la session, el secretario dió lectura
del acta de la anterior que aprobada y
autorizada fué por unanimidad.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó
aprobar la cuenta presentada de los jornales y qua-
teriales del empedrado de las calles Neila, Piedras, Fuente
y Vieja.

No está terminada



sin firmar

sesion ordinaria del dia 12 de Mayo del 1912

En la villa de Santa Marta a doce de Mayo de mil novecientos doce, en la sala Consistorial se reunieron los tres Concejales que al margen se anotan, siendo las doce, en sesion ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Mercado de la Barrera, y asistido del infrascrito Secretario.

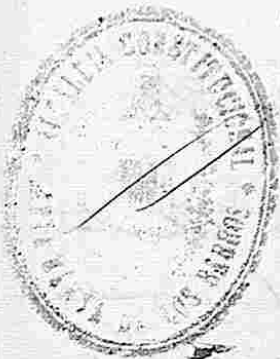
Abierta la sesion, por el Secretario se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada.

El Sr. Presidente dió cuenta de la presentada por Melchor Balsera, de los gastos ocasionados en la reconstrucción de la primera mitad de la calle Felipe Solís importante sescientas setenta y siete pesetas, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó prestarse su aprobación y que se pague por la Diputación con cargo al capítulo de Obras públicas.

Y como no hubiere otros asuntos de que tratar, el Secretario dió cuenta



del despacho ordinario y de los Boletines
oficiales, y se levanta la sesión de que
se trata,



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Señon extraordinaria del 14 de Mayo 1912

En la villa de Santa
Marta a catorce de Mayo
de mil novecientos doce;
reunidos en los Cuor
Constitucionales y en virtud
de la capitular, los tres del
Ayuntamiento que al margen
se expresan al objeto de
celebrar señon extraor
dinaria previa convocatoria
al efecto y bajo

la presidencia del Sr. Alcalde
D. José Mercado de la Donora y con
su asistencia el Secretario interino.

Abierta la señon por el Sr. Presi
dente se dió lectura del acta de la
anterior y fué aprobada.

Seguidamente, por el Sr. Presi
dente se manifestó que el objeto
de la señon era como se expresa
en la papeleta de convocatoria
para resolver y acordar de conformidad
con lo reformado por la Junta pro
vincial a cerca de las relaciones y
redes presentados por los contribuyen
tes que han sufrido alteraciones
en sus valores, nósticos, precorria

y urbana, enterados los señores precuratores de
este punto por el Sr. Presidente, se empusó por
examinar las relaciones correspondientes
a la reguera urbana y visto lo precurato
da por D. Fernando Alido Soriano, de esta ciu-
dad, solicitando se le amillone una casa
a su nombre, que en la actualidad lo está
al de Ramón Coens Corbujal; lo de D. Moreli-
no Delmonte Borrero en lo que solicita se
amillone una casa que hoy lo está al de
D. Manuel Jullego Moras; lo de D. Manuel
Castello Mestre, que solicita lo mismo que
los anteriores se le amillone una casa que
hoy lo está a nombre de Francisco Lavado
Arquero; lo de Antonio Esteban Villanueva
solicitando se le amillone una casa a su nom-
bre que le di de baja a su padre D. Antonio Es-
teban Ferradella; lo de Manuel Pano Jorner
der, en lo que solicita se le amillonen a su
nombre dos terceros partes de una casa que
tributan hoy a nombre de D. Esteban Jorner
de Navero Fuente Jorner, solicita se le amil-
lone una casa que en la actualidad lo está
a nombre de Antonio de la Cruz Alvarn; lo
de Francisco Partin Algado solicita se amil-
lone una casa que hoy contribuye a nom-
bre de Jose Partin (Ind); lo de Juan Jose Go-
rdo Alvarn solicita se le amillone a su nom-
bre dos casas que hoy lo están a nombre de D.
Jose Gonzalez Labrador; lo de Miguel Gonzalez
Alvarn, solicita se le amillonen dos casas que
hoy lo están a nombre de D. Juan Jose Gonzalez
Labrador; lo de Jose Gonzalez Remolal, que so-
licita se le amillone una casa que le di de
baja a Juan Pintor Breobal; lo de Remigio



Donciler Padreda, una casa que hoy
figura amillanada a nombre de Fran-
cisco Escobal Crespo; la de Flora Donciler Manco
colecta se le amillanó una casa que hoy
contarbuye a nombre de María Muñoz
Sevillano; la de Vicente Hernandez Pe-
ron, colecta se le amillanó una ca-
sa que se baja a Felis Mato Marquez (hoy)
la de Pedro Mortimer Pineda colecta se
le amillanó una casa en represen-
tación de un espacio que en la actuali-
dad lo está al de Carmen Lorenzo Jorri;
la de Eugenio Muñoz Barrojo, colecta
se le amillanó una casa que se baja a los
herederos de Manuel Rejano; la de José Man-
gas Contreras, colecta el alto de una
casa que se baja a Juan Rodríguez Man-
gas; la de Clemeo Otero Jorri colecta
se le amillanó una casa que
lo está al de José Otero Jorri; Car-
men Peron Rodríguez colecta se le
amillanó una casa que se baja a Pe-
drucito Mato Rejano; la de José Pintero
Mangas colecta se le amillanó a un nom-
bre una casa que se baja a Juan Manuel
Pintero Escobal; Lorenzo Pintero Mangas
colecta se le amillanó una casa a un
nombre que figura hoy al de Juan
Manuel Pintero Escobal; la de Jeroni-
mo Rodríguez Manca que colecta
se le amillanó a un nombre una
casa que se baja a Juan^{to} Ayayo Jorri;
D. Agustín Reyes Muñoz colecta se
amillanó a un nombre una casa que
se baja a Felipe Mortimer Hernandez;

la de D. Aureliano Ramirez de la Torre cobradora
le amillora a su nombre en representacion de su
esposa una casa que su baza a D. Juan José
Valer Labrador; la de Teresa Nebollo y Nebollo,
cobradora le amillora a su nombre una casa que
baza a José Fuentes Toriano; la de Juan Redon
do Peon cobradora le amillora a su nombre
una casa, que lo esta en la actualidad
al de Manuel Gallego Novas; la de José Reja
no Caballero, cobradora le amillora una casa en
representacion de su esposa que hoy lo esta al
de Nord. de Francisco Novas; la de Domingo Lamy
Lago Ferrandez cobradora le amillora una casa en
representacion de su esposa que su baza a Rufi
na Sanchez Clemente; la de Luisa Sanchez Rodrig
uez cobradora le amillora a su nombre una
casa que en la actualidad lo esta al de Teodoro
Moreno Rubio; la de Concha Jimeno Morales, cobradora
le amillora una casa que su baza a Estanislao Ma
tero Martinez; la de D. Manuel Lamy Lago Morales
cobradora le amillora a su nombre siete casas que
su baza a un difunto esposo D. Francisco
to Perez; la de José Croja Guillen cobradora le am
llora una casa a su nombre que su baza a Ramon
Rodriguez Ferrer; Juan Villar Dominguez,
cobradora le amillora a su nombre una casa que
lo esta en la actualidad a nombre de Francisco
Carrasco Joramillo; la de D. Teresa Villanueva
quez, cobradora le amillora una casa a su nom
bre que figura hoy al de un difunto esposo, Do
torio Cateber Joramillo pero habiendo muerto
lucrosos girados que examinados de la regencia
urbana, se pasó a los de justicia y presentados
examinados la de José Ayago Romero que

esto se le amillare a un nombre una tierra
de labor que en la actualidad lo está el de
Nepul Amado Vega; la de Domingo Alido
Torano, solicito se le amillare a un nombre
una suerte tierra que baja a Donatario
Manuel Caponera (hid); la de José Ornelas Nieto
solicito se le amillare una suerte de tierra
que hoy figura al de D. Valentín Mungai;
la de Antonia Almondo Brindad, solicito
se le amillare una tierra que baja a Nica
nor Martínez Hernandez; la de Juan Cáceres
Sanchez, solicito se le amillare una suerte de
tierra de labor que baja a Cristobal Cáceres;
la de Miguel Cáceres Sanchez solicito se le amilla
re a un nombre una tierra de labor que baja
a Cristobal Cáceres; la de Mariano Cáceres Cor
bajal solicito se le amillare una suerte de tie
rra a un nombre que baja a Mariano Cáceres
Gonzalez; la de Juan José Cáceres Gonzalez, so
licito, solicito se le amillare a un nombre una
suerte de tierra que baja a Manuel Cáceres
Gonzalez; Manuel Cáceres, solicito se le amil
lare a un nombre una suerte de tierra
que baja a José Lillo Mullor a quien esta
hoy amillada; la de Miguel Cáceres San
chez, solicito se le amillare a un nombre
en representación de su esposa a un suer
te de tierra que baja a Andrés Duran
Amador; la de José Duran de la Cruz el
cual solicito se le amillare a un nombre
una tierra de labor y algunas con olivos to
cual figura en la actualidad a nom
bre de Andrés Duran Amador; la de Blas Du



van de la Cruz, solicito u le amillaron a su nombre
no fincos rusticas que lo estan en la actualidad al de
el padre Andres Duran Amador; la de fidel Duran
moro solicito u le amillaron a su nombre dos fin-
cas rusticas y Juan baya a Eugenio Duran talas;
la de Josefa Duran Romero solicito se le amillaron
a su nombre cuatro fincas rusticas los cuales los es-
tan en la actualidad al de Eugenio Duran talas;
la de D. Juan Don Peru que solicito se le amillaron
a su nombre una finca rustica que en la actua-
lidad lo esta al Cebolla Enrique Ploneo; la de Fran-
cisco Esteban Villanueva, solicito u le amillaron a su nom-
bre cinco fincas rusticas y Juan baya a Antonio Es-
teban Granadillo; la de Antonio Esteban Villanueva
solicito se le amillaron a su nombre cuatro fincas
rusticas que den de baya a Antonio Esteban Granadillo
la de Manuel Esteban Villanueva, solicito se
amillaron a su nombre una finca rustica
y sea baya a Antonio Esteban Granadillo; la de
Jose Esteban Villanueva solicito se le amilla-
ron a su nombre seis fincas rusticas y Juan
baya una de ellas a D. Felipe Lolis y Compañeros
y las restantes a D. Ant^o Esteban Granadillo; la
de D^a Ascension Esteban Rojo, solicito se le amilla-
ron una suerte de tierra a su nombre y sea baya
ya a Ant^o Esteban Granadillo; la de Donato
Escobal Corrales, solicito se le amillaron a su nombre
una suerte de tierra que baya a Rafael Fabrigar
de Manuel Fernandez Parra solicito se le amilla-
ron a su nombre dos fincas rusticas que le den
de baya una de ellos a Juan^o Poves Munoz
la otra a Ramon Sanchez Quiro; la de Ma-
nuel Gonzalez Alvarez, solicito se le amilla-
ron a su nombre once fincas rusticas



que en la actualidad, lo citan al de D. Juan
Joaquín González Labrador; la de Miguel González
Alvarn solicita se le amillonee a su nombre
que en la actualidad lo citan al de D. Juan José
Labrador; once fincas rústicas, algunos de ellos
plantados de olivos; la de D. Juan José González
Alvarn, solicita se le amillonee a su nombre
diez fincas rústicas y canchales a su difunto
padre D. Juan José González Labrador; la de
Juan María Manabado, solicita se le
amillonee a su nombre una finca rústica
y canchales a José Rebollo y Rebollo; la de Daniel
González Hernández solicita se le amillonee a su
nombre dos fincas rústicas que le dan de baja
una de ellas a Don Juan María Quiñones y la otra
a Antonio Romero Hernández; la de José For-
ca Coro, solicita se le amillonee a su nom-
bre un huerto y canchales a Ventura de
que Martínez; la de Eduardo Hernández Pizarro
solicita se le amillonee a su nombre una finca
rústica y canchales a la que hoy le tiene amil-
lonada Genaro Corral Mangas; la de Ana
María Corral, solicita se le amillonee a su
nombre en representación de sus hijos
Juan y Joaquín y Elisa cuatro fincas rústicas
y canchales a Andrés Durán Amador;
la de José Mangas Contreras solicita se le amil-
lonee a su nombre cuatro fincas rústicas
y canchales por estar amillorados a Juan
Rodríguez Mangas; la de Antonio Moreno
Barrelier, solicita se le amillonee a su nombre
rústicas a su nombre y canchales a su pa-
dre Sebastián Moreno Rubio; la de Manuel
Moreno Barrelier solicita se le amillonee tres
fincas rústicas y canchales a su padre
Sebastián Moreno Rubio; la de María Mi-
guel Martínez Magueda, solicita se le



amillare a su nombre una suerte de tierra que en la actualidad lo está al de Nicanor Martínez Hernández; la de Juan Muñoz Benítez cobijata se le amillan a su nombre un pedazo de terreno con otros que en su día de hoy lo está al de Colisto Eoro Montoso; la de Juan Muñoz Portuero, cobijata se le amillan a su nombre una finca rústica que se baja a Martín Caballero de León; la de José Antonio Muñoz Carbajal cobijata se le amillan a su nombre dos fincas rústicas que se baja una de ellas a D.º Ferrn Solís López y la otra a D.º María Solís López; la de Juan Muñoz Diezra cobijata se le amillan una finca rústica que en la actualidad lo está al de Rafael Valladares; la de Juan Perera Eoro, cobijata se le amillan una suerte de tierra que se baja en el amillanamiento a Eulogio Pajares Marín; la de José Portillo Reyes cobijata se le den de alta en el amillanamiento de fincas rústicas y baja a Nicanor Reyes Portillo; la de Juan Perera Eoro cobijata se le amillan al finca de alta una finca rústica en el expediente de alta de 1912 y baja de este mismo expediente a D.º Juan Fernando Aguado; la de Antonio Pinillo de la Riva cobijata se le amillan una finca rústica que hoy la tiene a su nombre Rafael Valladares; la de Gregorio Pinillo de la Riva cobijata se le amillan a su nombre una suerte de terreno que se baja a Ant.º Giteber Granadilla; la de Manuel Pintor Mangos, cobijata que se le amillan a su nombre fincas rústicas que en la actualidad lo están al de Juan Manuel Pintor Escobal; la de Lorenzo Pintor Mangos que cobijata se le amillan a su nombre siete fincas rústicas que se baja a Juan Manuel Pintor Escobal; la de José

tor Morgas, que solicita se le amilloran a
su nombre nueve fincas rusticas que son
baja a Juan Manuel Pintor Escobar; la de
D. Aureliano Romero de la Torre, solicita se
le amilloran a su nombre en representacion
de su esposa diez fincas rusticas
que son baja a D. Juan José González Labrador;
la de Francisco Reyes Muñoz, solicita se le amil-
loran una cuneta destinada a la labor y una bo-
veda D. Juan Reyes Muñoz; la de José Reyes
Muñoz solicita se le amilloran una cuneta
destinada a la labor y una boveda D. Juan Pe-
res Muñoz; la de D. Manuel Rebollo Gutiérrez
que solicita se le amilloran una finca rustica
que es baja a D. Felice Rebollo Gutiérrez; la de
D. José Romero Reyes que solicita se le ami-
lloran a su nombre diez fincas rusticas y
tambien algunas plantadas de olivos que son
bajas a D. Eugenio Duran Salas; la de Ma-
ría Rodríguez Capenra, solicita se le amilla-
re a su nombre una cuneta de tierra que en
la actualidad lo está al de D. Francisco San-
tos Revollo; la de José Revollo y Revollo solici-
ta que se le amilloran a su nombre tres
fincas rusticas que en la actualidad lo
está al de José de Gregorio; la de Evaristo
Rebollo y Revollo, solicita se le amilloran una
cuneta de tierra que es baja a José Revollo y Re-
bollo; la de Juan Redondo Picón, solicita
se le amilloran a su nombre una finca
rustica que es baja a María Muñoz Sevillaño;

la de José Pastojo Comoseo, el cual cobijó y le amilloró
una suerte de tierra y se boza a Antonio Sanchez Ruiz,
la de Antonio Reyes Caballero, cobijó y le amilloró una
representación de un espino, cuatro fincas rústicas que
en la actualidad lo están al de Andrés de Arana,
la de Félix Sanchez Parajo cobijó y le amilloró un
pedazo de terreno destinado a solar y se boza a
D. Juan Guerrero Martínez; la de Antonio Sanchez
Ruiz, el cual cobijó y le amilloró un pedazo
de terreno destinado a solar y se boza a D. Ma-
nuel Vito Ciria; la de Gabriel Santiago Parajo
cobijó y le amilloró a su nombre una suerte de
tierra que figura boja a nombre de Miguel Parajo
Reyes; la de D. Francisco Santos Barollo, cobijó y le
amilloró dos fincas rústicas, de las cuales una
lo está al de D.ª Francisca Mata Purr y la otra al de
D.ª Juantona Cateber Diaz; la de Antonio San-
tos Barollo cobijó en representación de un espino
y le amilloró una finca rústica que
boja a Sebastián Morano Rubio; la de Dionisio
Sampelayo Ferrnandez cobijó y le amilloró una
junta de mulas de labor que boja a José San-
telayo; la de D. Manuel Sampelayo Morano, cobijó
y le amilloró tres fincas rústicas con
olivos y plantados de boja a D.ª Francisca Mata
Purr; la de D.ª Julia Sampelayo Mata cobijó
y le amilloró a su nombre ocho fincas rús-
ticas y plantados de boja una de ellas a D.ª Fran-
cisco Mata Purr y los restantes a D. Manuel San-
telayo; la de D.ª Paulina Sampelayo Mata
cobijó y le amilloró ocho fincas rústicas
que en la actualidad dos de ellas lo están
de D.ª Francisca Mata Purr y los restantes al de

Don Manuel Sanjelayo Moreno; la de D. Ma-
nuel Sanjelayo Mata, solicita se le amilla-
ra en nombre suyo fincas rusticas, de
las cuales la mitad de una de ellas está
amillorada a nombre de D. Francisco
Mata Perer y los restantes al de D. Manuel San-
jelayo Moreno; la de D. Rosa Sanjelayo Mata
solicita se le amillora a su nombre fincas
rusticas, de las cuales una de ellas
está en la actualidad a D. Francisco Ma-
ta Perer y los restantes al de D. Manuel San-
jelayo Moreno; la de D. Francisco Sanjelayo
Mata que solicita se le amillora a su nom-
bre once fincas rusticas, de las cuales una
de ellas está al de D. Francisco Mata
Perer y los restantes al de D. Manuel San-
jelayo Moreno; la de D. Petronila Tolos
Toriano solicita se le amillora una finca
rustica que le aumente el legado imposi-
ble que se le figuró de bienes en la pen-
dencia de rusticas del año 1900, al dote de ella
los fincos heredados de su padre D. Mariano
Tolos Lopez a quien se le dote de baja; la
de D. Juan Galas Toriano, solicita se le
aumente el legado imposible que se
le figuró de bienes en la dependencia de sus
herederos del año 1900 al dote de ella los fincos
de su fincado padre D. Mariano Tolos Lopez
a quien se le dote de baja; la de Rosendo
Benedit Quis, solicita se le amillora a
su nombre una finca rustica que en
la actualidad está al de Comendador
Francisco Benedit Quis; la de Luisa Benedit Robri-
quez, solicita se le amillora tres fincos
rusticos que son bajas a Sebastian Moreno
Rubio; la de D. Ezequiel Tolos Lopez, soli-

esta se le amillaron a su nombre una suerte de tierra la
cual se cita en la actualidad al de D. José Ant^o Mu-
ñoz Corbojal; la de D. Francisco Liruco de Castilla
y sobre esta se le amillaron una finca rústica
que se cita hoy al de D^o Verónica Martínez Hernández
la de Sebastián Loro Perico sobre esta se amillaron en
representación un hijo ant^o una suerte de tierra, la
cual figura en la actualidad al de Ant^o Loro Ho-
rte; Sebastián Loro Perico por su sobre esta se amilla-
re una suerte de tierra que se cita a Juan Robledo
Muñoz; la de Manuel Eraso Rodríguez, sobre esta
se le amillaron a su nombre una suerte de tierra
que en la actualidad se cita al de Manuel María
Cerebal; la de D. Félix Liruco Jimenez que sobre esta
se le amillaron a su nombre unos fincos rús-
ticos algunos plantados de olivos y de ellos uno
figura al de Gerónimo Domínguez Solos, otro al de
José Ant^o Eraso, otro al de José Hernández Salas
otro al de Sebastián Moreno Rubio y la actual de
D^o Faustina Citeber Diaz; la de D^o Corina Vella
nueva Varguer sobre esta se le amillaron unos
fincos rústicos que se cita hoy a un fincado
expreso de Ant^o Citeber Jimasilla; la de D. Manuel
Honorio Muñoz, sobre esta se le amillaron una
suerte de tierra que en la actualidad se cita al de
Manuel Parraño Domagari; la de D. Abraham
Meleno Lomas, sobre esta se le amillaron tres fin-
cos rústicos de ellos un olivo, los cuales se cita
en la actualidad al de D. Manuel Meleno
Ber; la de D. Antonio Alvaru Jelyu, sobre esta
se amillaron a su nombre
sobre cuatro fincos rústicos, de los cuales uno se
cita a Gregorio Fuentes Torano, otro a José

Duran de la Orca y los dos restantes al de
D. Manuel Compeyajo Morreo; la de D. Arturo
de Her Alvarn vecino de Aceuchal, la de
la amillaron una finca rustica que en
la actualidad lo sita al de Juan Cray
Duran; la de D. Teodoro Peru vecino
vecino de Aceuchal la de la amilla
re a su nombre una uerta de tierra que
baja a Francisco Galego anas; la de D. Cor-
men Compeyajo Mata, la cual la de la
de amillaron a su nombre ocho fincas
rusticas, las cuales figuran amilloradas
en la actualidad a nombre de D. Ma-
nuel Compeyajo Morreo.

En virtud y teniendo en cuenta
los errores expuestas por la Junta
jurada en su informe, esta Cor-
poracion acuerda por unanimidad
se proceda en su dia a rectificar
la partida de registro que por in-
mueble figura amillorada a nom-
bre de los recurrentes e incluido en
ta alteracion, y la baja a ella co-
respondiente en el oportuno
apendice al amilloramiento que
se forme para el verdadero año
de mil novecientos trece a cuyo
efecto se remitiran todos los ex-

pedientes, incoados al efecto a la aprobación definitiva del Sr. Admin. de Hacienda de esta provincia según está mandado; acordándose, que este acuerdo figure uno de uno de dichos expedientes y sean autorizados por el Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación y no habiendo sido en todo la misma por tratarse de un asunto, el Sr. Presidente levantó la sesión de que go el Secretario est-
ficio.

Fin firmas

Sesión del día 26 de Mayo de 1912 =

Los Concejales
Don Fernando de Barrocas
José María Rod-
ríguez Gallego
José Manuel Jover
Félix Joverado
Manuel Jover

En la villa de Santa Marta a veinte
seis de Mayo de mil novecientos doce,
se reunieron en la sala Capitular,
los señores Concejales que al margen
se anotan en sesión ordinaria bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. José
Mercado de la Barroca, y asistidos
del infrascripto secretario interino. —

Abierta la sesión, por el texto se
dio lectura del acta de la anterior
que fué aprobada, y autorizada.

El Sr. Presidente manifestó que por el Sr.
Primer Teniente de Alcalde D. Fernando de
Barrocas que había estado en funciones de
Presidente hasta el día de ayer que terminaron
los ocho días por que había delegado, se le
había puesto una comunicación en la que
se dá cuenta de que el día veinte y dos del
actual había suspenso de empleo y sueldo al
Inspector Municipal D. Florencio Valladolid, y
además había sabido por noticias recibidas
se hallaba dicho Inspector detenido y a dispo-
sición del Sr. Jefe de Instrucción de Alameda-
lija, como presunto autor de la destrucción
de una pared por medio de la dinamita.
La Corporación en vista de lo expuesto por
el Sr. Presidente, y sin discusión acordó



aprobar la suspensión y que en el acto cese
en el desempeño del cargo, y que así se le co-
munique inmediatamente por oficio duplicado.

También manifestó el hon. Presidente, que se-
gún orden recibida del hon. Gobernador de la
provincia y comunicación del hon. Presidente del
Patronato de Médicos titulares, había que rectifi-
car el anuncio de las vacantes porque este pú-
blico está clasificado de 1.^a Categoría y con dos Titula-
res de mil pesetas cada una; y también que
el anuncio de la vacante de Titular Farmacéu-
tica no está hecha con arreglo a la ley, y
procedía volver sobre el acuerdo del veintey
cuatro de Marzo y reanunciar de nuevo las
vacantes. El Ayuntamiento después de
bien discutido el asunto, en el que formaron
parte los tres Forradores, Sres. y Barrios,
acordó se crea una nueva Titular médica
para que estén debidamente atendidos los
servicios médicos-sanitarios e higiénicos, de
forma que sean tres, dotadas con el haber
anual de seiscientas cincuenta pesetas cada
una, que se publique el anuncio para que
en el término de quince días presenten solicita-
des los que deseen concursar, y que interina-
mente continúen desempeñando la D. Autor
Ramírez y D. Rufino Flovindo, y la tenen-
te desempeñe interinamente también Don
Sicario Sánchez Guerra. También acordó
la Corporación se publique de nuevo
la vacante de Titular Farmacéutica y

que interinamente le desempeñe Don Francisco Estévez, y que tanto para unas como para otras titulares se forme el oportuno pliego de condiciones que sirva de base al contrato que se celebrará en su día. —

El Señor dio cuenta del despacho ordinario, y el Sr. Presidente levanto la sesión, de que yo el Señor certifico. = Sobre raspado = inmediatamente por oficio duplicado = vale =

José Mercado

Antonio Barreal

José María

Julio Ferrado

José Manuel González

Eniceto Gallego

Manuel Armer

José Sánchez
Zúñiga



Sesión ordinaria del día 2 de Junio de 1912.

En la villa de S.^{ta} Matasidoro de Junio de mil novecientos doce, en la sala Consistorial se reunieron los tres del Ayuntamiento y al margen se anotan, en sesión ordinaria, siendo las doce y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mercado, asistidos de la infrascripto Secrio.

Abierta la sesión, el Secrio dió

lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente dió conocimiento a la Corporación de que se había constituido la Junta local de Sanidad, y adoptado varios acuerdos referentes a higiene de las aguas potables y de la población, y el Ayuntamiento se dió por entendido, y acordó se lleven a efecto los acuerdos de dicha Junta en todo lo que afecte a higiene pública.

El Ayuntamiento autorizó la distribución mensual de fondos, y el Secrio dió cuenta del desempeño del mismo, levantando el Sr. Presidente la sesión de que yo el Secrio certifico.



José Mercado

Quiero firmar

Sesion ordinaria del dia 9 de Junio de 1912.

En la villa de Santa Marta a nueve de Junio de mil novecientos doce, se reunieron en la sala Consistorial los señores Concejales que al margen se anotan, en sesion ordinaria, siendo las doce, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mercedo de la Barrova y asistidos del infrascripto

Abierta la sesion, por el Sr. se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

El Sr. Presidente manifestó que con arreglo a lo preceptuado, la Comision del Instituto Geografico y Estadistico, comprobadora del Censo de poblacion de mil novecientos diez, habria hecho y terminado la comprobacion del de esta villa, que daba un resumen de cinco mil seis cientos cincuenta habitantes de derecho y cinco mil seis cientos noventa y tres de hecho, segun el estado que el Presidente de dicha Comision habia remitido a esta Alcaldia con fecha diez y nueve del pasado Mayo, y que en vista del resultado obtenido que superaba un poco al que se obtuvo en mil novecientos diez, habia ordenado una nueva comprobacion que habian practicado los dependientes del municipio aya



Dados por personas competentes, que habiéndose
por resultado cinco mil doscientos ochenta y
cinco habitantes de derecho, existiendo por lo
tanto una diferencia de trescientos sesenta y
cinco habitantes de devulos, sacados de una
por la Comisión del Instituto Geográfico y Estadístico.
El Ayuntamiento bien informado, y tras breve
discusión, acordó elevar una solicitud al Sr. Director
General del Instituto mencionado, pidiendo una
comprobación del Censo, y para ello autorizar
al Sr. Alcalde Presidente.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó
por unanimidad aprobar la cuenta presentada
de las obras ejecutadas en el retrete y acueducto
de la Casa Consistorial.

Lin firmar

Señon ordinaria del dia 16 de junio de 1912.

En la villa de Santa Manta
á diez y seis de junio de mil
novecientos doce, siendo la hora
tenalada se reunieron en la
sala Consistorial los tres Con-
cejales que al amanecer se reunen
en sesión ordinaria, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde
D. José Mercado de la Barrera,

asistidos del infrascripto Sr. Intervino.

Abierta la sesión, por el Sr. Intervino se dio lectura
y del acta de la anterior que fué aprobada y
autorizada.

El Sr. presidente propuso y la corporacion
acordó que el relojero José Rodríguez, limpie
el reloj de la casa consistorial, pinte la esfera y
lo asista y observe durante tres meses, abonándole
ciento veinte y una pesetas por todos sus tra-
bajos hasta quedarlo bien arreglado, cuya can-
tidad se le abonara con cargo al capítulo de im-
previstos del presupuesto del año corriente, una
vez terminados sus trabajos.



Sesión extraordinaria del día 20 de Junio de 1912.

En la villa de Santa Marta a veinte de Junio de mil novecientos doce, siendo las doce de la mañana se reunieron los tres Concejales que al margen se anotan en sesión extraordinaria y en la sala Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Menado de la Barveva, y asistidos del infrascripto teniente.

Abierta la sesión, por el teniente se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada. Seguidamente el Sr. Presidente expuso, que como a los tres Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del municipio, pertenecientes a los años de mil novecientos diez y de mil novecientos once, que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Síndico. En su virtud, y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los tres Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo, en las del año mil novecientos diez, en cuarenta mil quinientas diez y ocho pesetas ochenta y cinco céntimos, y la Data en treinta y ocho mil novecientos ochenta pesetas cuarenta y seis céntimos; y en la que correspondía al año de mil novecientos once, el cargo en treinta y dos mil ochocientos setenta y ocho pesetas setenta y nueve céntimos, y la Data en veinte y seis mil ciento trece pesetas sesenta y dos céntimos, acordando al propio tiempo se pasen

las mismas con toda su documentación á la
Junta Municipal para su revisión y en su
de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151
de la Ley Municipal, cumpliéndose previamente
lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo
lo, para lo cual debe darse previamente cono-
cimiento al vecindario por medio de bando y
edictos, á fin de que cada vecino pueda presentar
por escrito lo que de ellas se le ofrezca y pidiere.
Y como no hubiere otros asuntos de
tratar, se levantó la sesión, de que certifica

[Handwritten mark]

José Mercader

Felipe Torrado

Francisco Gallego

Pablo Saenz

José María

José María

Manuel Naranjo

Juan Antonio

~~José María~~

[Handwritten mark]

José Manuel González

José Sánchez



Decreto } No habiéndose podido celebrar la sesión
ordinaria correspondiente al día de la fecha
por falta de número suficiente de Concejales,
cítase a estos para celebrar la supletoria
el día nueve del corriente a las doce, como
determina la ley Municipal.

Alcaldía Constitucional de Santa Manta
a siete de Julio de mil novecientos doce.

José Mercado

De orden
José Simón
Zalazar

Sesión ordinaria del día 9 de Julio del 12, supletoria
de la que debió celebrarse el día 7 del mismo
por concurrir

D. José María
" Felix Ferrado
" Aniceto Gallego
" Ant. Muñoz
" José Manuel González

En la villa de Santa Manta a
nueve de Julio de mil novecientos
doce, en la sala Consistorial se
reunieron los tres del Ayuntamiento
que al margen se acatan, en sesión
ordinaria supletoria de la que de
bió celebrarse el día siete anterior,
siendo las doce, bajo la Presiden-
cia del hon. Alcalde D. José Mercado de la Bar-
ve y asistidos del infrascripto Secio.

Abierta la sesión, el Secio dió lectura

del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada.

A continuacion el Sr. Presidente manifestó que la Comision designada habia terminado la lista de los acogidos a la Beneficencia Municipal que estaba sobre la mesa del Ayuntamiento: bien informado acordó que se expusga al público por término de ocho dias en esta Secretaria para oír reclamaciones por escrito, y pasado este plazo se acordará en definitiva.

El Concejil Sr. Marin presentó una proposicion que formaban otros cuatro Concejales, pidiendo la supresion de la plaza de Inspector Municipal al menos por algun tiempo, y en su apoyo manifestó que en vista de la precaria situacion en que se encuentra el servicio municipal, y mientras circunstancias especiales no lo exigieren debia no poseerse dicho plaza puesto que actualmente se halla vacante, y el Ayuntamiento por unanimidad así lo acordó, tomando en cuenta las razones expuestas por el Sr. Marin.

Por el Secretario se pusieron de manifiesto los apendices de la riqueza rústica, urbana y pecuaria para el año de mil novecientos once, confeccionados por la Junta Revisora y examinados que fueron, los tres del Ayuntamiento acordaron por unanimidad ponerle en aprobacion, toda vez que se habian observado las prescripciones reglamentarias y no se habian producido reclamaciones alguna, contra los mismos durante el

Al Ayuntamiento

Los que suscriben individuos que forman parte de la Corporación o sus demás compañeros exponen

que en atención a los pocos elementos con que cuentan para la marcha de su administración, y considerando que la plaza de Inspector no le es de gran necesidad, piden la cooperación de los demás concejales para que sea suprimida por unanimidad dicha plaza

Santa Marta 7 de Julio del 1912

Francisco Galego

José Marín

José Manuel González

Antonio Muñoz

Cecilia

J. Francisco



tiempo que habian estado expuestos al
público, y que se remitan al Sr. Abogado de
Contribuciones de la Provincia, con el fin de
que se sirva presentarlos en aprobacion si
la merecen. Se aprobó la cuenta de empadronado de la
villa de los Martires
como no hubiese otros asuntos de que
tratar el señero día cuenta del despesado ordi-
nario que levanto la sesion de quince y cinco.

José Mercado José María

Felipe Formosa

José María José María

Al

José Sánchez
Feller

Providencia } No habiendose podido celebrar la sesion
ordinaria de este día, por falta de asistencia de su-
ficiente número de Concejales, citarse a estos breves
para la supletoria que tendrá lugar el día diez y
cinco del actual a las doce, según esta providencia. Lo-
mandó y firmó el Sr. D. José Mercado, Alcalde Con-
stit. de esta villa, en Santa Marta a catorce de Julio
de mil novecientos doce.

José Mercado

De su orden
José Sánchez
Feller

Sesion ordinaria supletoria del dia 16 Julio del 1912

Tres Concejales

D. José María

" Félix Ferrado

" José Manuel González

}

En la villa de Santa Marta a
diez y seis de Julio de mil novecientos
doce, siendo las doce de la noche
reunidos en la sala Consistorial
los tres Concejales anotados al margen
en su sesion ordinaria supletoria
de la que debia celebrarse el

diecatorce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. José Mercado de la Barreza, y
fido del infrascripto tenio intervinio.

Abierta la sesion, por el tenio se dio
lectura del acta de la anterior que fue aprobada
y autorizada.

El Sr. Alcalde dio cuenta de una instancia
presentada por D. Victor Mata Ramirez
en la que hace constar que su ganado lanar
que aporchea el lote numero dos de este tercio
unimo, se halla atacado del mal de peruna
y oropida, asi como el ganado de unta de la
propiedad del vecino D. Barcarrata D. Antonio
Zuerra, que aporchea la espiga de dicho tercio.
Tambien se encuentra atacado de dicha con-
tagiosa enfermedad, el Ayuntamiento bien interesado
do autorizar al Sr. Alcalde para que forme el
correspondiente expediente en forma legal.

A continuacion al Sr. Alcalde hizo presente
que por los vecinos D. Juan Diaz y D. Juan

Como Melms se habia hecho una peticion verbal
pidiendo la cooperacion del Ayuntamiento, para
que se nombre una junta de labradores para
la recomposicion de los caminos denominados ru-
rales, y el Ayuntamiento acordó por unanimi-
dad prestar la cooperacion que se solicita, nom-
brando a los Concejales D. n. Gallego y Anado
para que con los tres que los labradores designen,
formen la junta que ha de tomar los acuerdos
que han de poner en practica para el objeto
que se propone.

Y como no hubiere otros asuntos de que tra-
tar, el Sr. D. n. dio cuenta del despacho ordinario
y se levanto la sesion firmando como acor-
dado de que yo el Sr. D. n. certifique.

José Mercado

José María

~~D. n. Gallego~~

~~D. n. Anado~~

José María González

F. n. Gallego

José Simón
Zeller

Providencia

No habiendo podido tener lugar la
sesion ordinaria de este dia por no haber
concurrido número suficiente de Concejales,

citara para celebrar la supletoria el dia veintey
te y tres a las doce, segun esta prevenido.
Alcaldia Const. de Santa Marta a veinte
uno de julio de mil novecientos doce.



José Mercado

De orden
José Sánchez
Fiscal

Session ordinaria supletoria del dia 23 Julio 1912

Concurrentes

- D. Fernando Barrios
- " José Marin
- " Felix Ferrado
- " Nuncito Gallego
- " José M. Gonzalez

En la villa de Santa Marta
a veinte y tres de julio de mil no
vecientos doce, siendo las doce se reu
nieron en la sala Consistorial los
tres Concejales que al suágen
se anotan, en session ordinaria su
pletoria de la que se debió celebrar
el dia veintey uno, bajo la Presi

dencia del hon. Alcalde, asistido del infrascripto tenor.

Abierta la session, el tenor dio lectura del
acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

El hon. Alcalde hizo presente, que debiendo celebrarse
el dia primero del proximo mes de Agosto la entrega
en la Caja de Reclutamiento de los mozos del vees
plazo del año actual, segun disposicion legal, era
necesario proceder a la designacion de persona
que fuese a la Capital a hacer dicha entrega
previendo de listos, que el Ayuntamiento en su virtud
acordo que sea Comisionado al efecto D. José Ma
nuel Gonzalez, a quien se pagaran veinte y cinco
pesetas con cargo al capitulo primero articulo de quin
tas del presupuesto Municipal, y que se le facer
lita oficio que le sirva de credencial, asi como

los documentos que deba presentar en la caja de
Recibos, por la feria de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde hizo saber a la corporación
que se había recibido una comunicación del
Sr. Gobernador Civil de la provincia, acusando
el recibo de la Cuenta Municipal correspondiente
al año de mil novecientos novecos, dándose el
al Ayuntamiento por enterado.

Por el Concejal Sr. D. Fernando de Barrios, se
manifestó que estando próxima la época de la
feria de esta villa, y teniendo consignación un puesto,
cuya de necesidad proveer la plaza de Ins-
pector Municipal al menos con carácter de interino,
y el Ayuntamiento por unanimidad acordó,
a propuesta de dicho tenor, nombrar Ins-
pector Municipal interino al vecino Sr. Manuel
Portillo Reyes, persona que a juicio de la Cor-
poración merece toda su confianza y buenas
condiciones adecuadas para el cargo.

No habiendo otros asuntos de que tratar
el Ayuntamiento, después de dar cuenta el
Sr. del despacho ordinario, el Presidente
levantó la sesión firmando de luego el
Sr. certijio. = Enmendado = próximo = vale =

José Mercado

José Manuel González

Felipe Torrado

Francisco Gallego

José Sánchez
Zeller

Decreto } No habiendo podido celebrarse sesión
este Ayuntamiento, en el día de hoy, por no
haber concurrido número suficiente de
Dios Concejales, no habiendo por otra parte
asuntos urgentes de que tratar y siendo el
día de mañana la fiesta de Sta. Marta, patro-
na de este pueblo, día en que se celebraba
velada anual de esta, se suprime la sesión
del día treinta que como supletoria de la ordi-
naria de este día debía celebrarse. —

Lo mandó y firmó el Sr. Alcalde, de
quien es el presente certifcado. Santa Marta
veinte y ocho de Julio de mil novecientos nueve.

José Mercado

José Sánchez
Ferrer

Nota } En seguida se puso al público un bando
haciendo saber el decreto anterior certifcado.

Sánchez

Decreto } No habiendo podido celebrarse la sesión ordi-
naria de este día, por falta de suficiente número de
Concejales, convocáronse para la supletoria que tendrá lugar
el día diez a las doce, en la sala consistorial. Lo mandó
y firmó el Sr. Alcalde de quien es el presente certifcado. Santa Marta
cinco de Agosto de mil novecientos nueve.

José Mercado

José Sánchez
Ferrer

Nota } En el siguiente día se cumplió lo mandado, certifi-
cado.

Sánchez

Sesión ordinaria del día seis de Agosto de 1912, supletoria de la que debió celebrarse el día 4 del mismo.

Los concurrentes

D. Aniceto Gallego

Felix Foverado

José M. González

En Santa Marta a seis de Agosto de mil novecientos doce, siendo las doce se reunieron los tres Concejales que al margen se anotan, en sesión ordinaria supletoria de la que debió celebrarse el día dos del actual, en la sala de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y

asistido del infrascripto secretario interino. —

Abierta la sesión, el Sr. Secretario dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada.

El Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación de una certificación remitida por el Sr. Secretario de la Junta de Gobierno y Patronato de Médicos Titulares, en la que se dice que de los Médicos que han acudido al concurso de las tres vacantes de esta villa, solo pertenece al Cuerpo el Sr. D. Antonio Ramírez González, y el Ayuntamiento, se dió por enterado. —

A continuación de orden del Sr. Presidente se dió lectura por el Sr. Secretario, de un interrogatorio remitido por el Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, compuesto de cinco preguntas, sobre las ventajas ó inconvenientes que ofrece a este Ayuntamiento la ley de supresión

o sustitucion del impuesto de consumo,
para constituir una holgada Hacienda Mun-
cipal, y el Ayunt.^o dandole por enterado acor-
do que una Comision de su seno, compuesta de
los Concejales D^{os} Barbeos, Marin, Zorrado y
Gallego, estudien dicho interrogatorio y lo con-
testen a la posible brevedad, dando cuenta al
Ayuntamiento en la sesion inmediata,

Tambien dió cuenta el Sr. Presidente de
estar terminada la lista de los acogidos a la
Beneficencia Municipal, y se habia tomado esta
por base de las reclamaciones que contra ella
se habian presentado, y el Ayunt.^o acordó, que
tanto esta lista como los expedientes de los re-
caudales de Medicos Titulares y la de Farmacia
fies, pasen al conocimiento y fallo definitivo
de la Junta Municipal, para lo que el Sr.
Alcalde haga la convocatoria, cuando lo este
un conveniente.

Como no hubiese mas asuntos de que
tratar el Sr. Presidente levantó la sesion, de
que yo el Secio certifico.

José Mercedes José Marin

Juan^o Amado

Mariano Nino

José J. G. G.

José Ma^o General

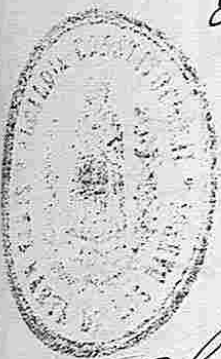
José Sanchez
Zeller

Decreto } No habiendo podido celebrarse sesión ordinaria en este día, por no haber concurrido suficiente número de tres Concejales, convocáronse para el día tres del actual a las doce, con el fin de que tenga lugar la supletoria correspondiente.

Se mandó y firmó el Sr. Alcalde en Santa Marta a once de Agosto de mil novecientos doce, de que yo el teniente certifico.

Mercado

José Sánchez Jellón



Sesión ordinaria del día 13 de Agosto de 1912, supletoria de la que debió celebrarse el día 10 del mismo.

Concurrentes

- D. José María
- " Fránc. Anado
- " Fránc. Ferrer Aguado
- " José Manuel Gourela
- " Manuel Truero

En la villa de Santa Marta a tres de Agosto de mil novecientos doce, en la sala consistorial se reunieron los tres del Ayuntamiento que al margen se anotán en sesión ordinaria supletoria de la que debió celebrarse el día diez, siendo las doce y bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mercado de la Barrera, asistido del infrascripto.

Abierta la sesión, por el teniente se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

El Sr. Presidente hizo saber a la corporación que la comisión encargada de contestar al interrogatorio remitido por el Sr. Delegado de



Haciendas sobre Haciendas locales, habia formado
lado las respuestas y remitido a dicha auto-
ridad, de cuyas respuestas se habia sacado un
extracto, que al tor se dio lectura, con
severos efectos.

Por el concejal tor D. Juan se hizo saber a
la Corporación que habia solicitado o requerido
mejor dicho, en varios paradas el auxilio del
Guarda Municipal Fran.º Arrabal para que
recogiera de la calle de la Fuente a un individuo
que se encontraba en el suelo, al parecer embri-
gado, y que no le habia hecho caso, contestando
en cambio, que ya lo habia visto, por lo que
el que habla ayudado de otros vecinos, llevando
al embrigado y se marchó a su casa, con lo que
el tor Alcalde se dio por entendido, prometiéndose un
formarse y corregir el hecho.

El tor Presidente dió cuenta al Ayuntamiento de
una instancia presentada por el farmacéutico D.
Juan Diaz acompañada de relaciones de recetas des-
pachadas desde 1.º de Agosto de 1910, hasta el 31 de Julio
último, importantes dos mil trescientas cuarenta
pesetas setenta y tres centimos, según dice en
su escrito, y afirma tener cobradas de ellas la
suma de trescientas noventa y nueve pesetas
cinuenta y tres centimos, que comprende las
recetas despachadas en los dos trimestres contados
desde primero de Agosto de mil novecientos diez
a fin de Enero de mil novecientos once, que
dando pues a su favor un saldo de mil no-
vecientas cuarenta y una pesetas veinte
centimos, todas las recetas despachadas con

glo á la Farija especial de la Beneficencia digo del Cuerpo de Farmaceuticos Titulares. El Ayuntamiento en virtud de lo expuesto acordó, que por la Comision de Beneficencia se estudiasa instancia y examina las relaciones, informando despues á la Corporacion.

Como no hubiere otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de quiza el sesion certificado.

José Mercado José Martin

José Ferras Esteban Gallego

José Manuel Gonzalez José J. Garcia

Rodrigo Ferras José Sanchez Ferrer

Decreto { No habiendose podido celebrar la sesion ordinaria de este dia por falta de asistencia de suficiente numero de tres Concejales, convocanse para el dia veinte de el corriente, á las doce, con objeto de celebrar la supletoria correspondiente. Alcaldia Constitucional de Santa Marta á diez y ocho de Agosto de mil novecientos doce.

José Mercado

De orden

José Sanchez Ferrer

Sesión ordinaria del día 20 de Agosto de 1912,
supletoria de la que debió celebrarse el 17 del mismo mes.

Luis Concurrentes
 D. José de Barrios
 " José Mevius
 " Américo Gallego
 " Félix Torvado
 " Fran^{co} Ferrer Aguado
 " José M. González

En la villa de Santa Marta a
 veinte de Agosto de mil novecientos
 doce, siendo la hora del mediodía
 se reunieron en la sala con-
 sistorial los señores del Ayuntamiento
 que al margen se anotan, en
 sesión ordinaria supletoria de
 la que debió celebrarse el día diez

y siete del corriente, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. José Mevius de la Barria
 asistidos del infrascripto.

Abierta la sesión, el Sr. Mevius dió lec-
 tura del acta de la anterior que fué apro-
 bada y autorizada.

El Sr. Presidente dió cuenta de una comisi-
 ón del Sr. Presidente de la Asociación general de
 Autores Españoles, en la que se participa
 a esta Alcaldía que ha sido nombrado su
 representante en esta D. Agustín Reyes Quintana
 dándose la corporación por enterada.

El Sr. Presidente dió cuenta de una circular
 firmada por el Sr. Alcalde de Alborgue y por
 otros señores de diversas poblaciones de las
 provincias extremeñas, convocando a una
 Asamblea de Ayuntamientos que se ha de
 reunir en Mérida el día veinte y cinco

Conclusiones acordadas en la Asamblea de Municipios extremeños celebrada en Mérida el 25 del actual.

- 1.ª Adherirse en un todo á la instancia dirigida á los Cuerpos Colegisladores por la Junta municipal de Alburquerque, solicitando que la ley de supresión ó sustitución del impuesto de Consumos surta efectos para todos los Municipios de España desde 1.º de Enero de 1913.
- 2.ª Impetrar de los representantes en el Senado y Congreso de los Diputados se opongán terminantemente á la aprobación del presupuesto general de ingresos, interin no desaparezca de él el completo cupo del Tesoro por Consumos.
- 3.ª Que hasta tanto sea reformada la ley municipal vigente, se autorice á todos los Ayuntamientos para hacer efectivo el déficit de sus presupuestos por medio de repartimiento bajo las bases que en referida instancia aparecen consignadas, más la imposición de impuesto sobre artículos de comer, beber y arder, exceptuando el pan, el trigo y sus harinas y la sal, cuando este medio sea indispensable ó más adaptable á las circunstancias especiales de la localidad; siendo potestativo en las Juntas municipales, hacer ó no uso de él, simultaneándolo con los demás.
- 4.ª Que al reformar referida Ley se establezca la separación completa, absoluta, de las Haciendas locales de la general, ya que la inevitable é imperiosa desaparición de las Diputaciones trae consigo la extinción de relaciones con la provincial; y mientras aquella desaparición no tenga lugar, señalar como limite máximo del contingente provincial el diez por ciento sobre las contribuciones directas de cada Municipio.
- 5.ª Que como consecuencia de dicha separación, recauden los Ayuntamientos, por sí, todos sus ingresos, incluso los de intereses de inscripciones intransferibles, que serán pagados como los de las demás deudas del Estado, sin otro requisito que el de la presentación de cupones, facturados, en las oficinas del Banco de España.
- 6.ª Que el Estado ceda á favor de los Municipios el descuento del 20^o/_o sobre referidos intereses, el 10^o/_o sobre pesas y medidas, 10^o/_o de aprovechamientos forestales y 20^o/_o de propios, impuesto sobre alumbrado, del de sueldos pagados con cargo á las Haciendas locales, y el 0,25^o/_o sobre los bienes de las personas jurídicas, en cuanto á los que constituyen el patrimonio municipal.
- 7.ª Que referido Estado haga liquidación general, en el más breve plazo posible, de cuantas cantidades adeuda á los Municipios, procedentes de la venta de bienes de propios, emitiendo á su favor las inscripciones intransferibles correspondientes, y rectifique las emisiones hechas respecto de las sumas que representaban los resguardos de la Caja de Depósitos, puesto que el valor real á que se refiere la ley de 7 de Julio de 1911 no es el nominal que se les ha reconocido, en cifras igual al efectivo, sino el que éste representa al tipo de cotización, de donde resulta que a cada Municipio se le ha entregado un 15^o/_o menos del capital efectivo de que era dueño.
- 8.ª Que se dé traslado de estas conclusiones á los Sres. Presidentes del Consejo de Ministros, del Senado y Congreso de los Diputados, y á los Sres. Ministro de Hacienda y de Gobernación, haciéndolas además públicas en cuantos periódicos de Administración y políticos tengan á bien sus Directores insertarlas.

Mérida 26 de Agosto de 1912.

La Comisión organizadora

del corriente mes, para tratar de la ley de
supresion o sustitucion de los Consumos y
de las Haciendas locales; la corporacion
despues de bien entendido el asunto, acordó
que para asistir a dicho acto se designe
una Comision compuesta del segundo teniente
de Alcalde, D. José Marín, y del teniente
del Ayuntamiento D. José Sánchez Gallero, a los que
se pagaran para gastos de viage con cargo
al Capitulo de Insuavisos la cantidad
de cincuenta pesetas y que con cargo al mismo capitulo
se compraran bastones de mano de bolsillo, para el Inspector Municipal
como no hubiere otros asuntos de que
tratar, el teniente dió cuenta del despacho or-
dinario y el teniente Presidente levantó la
sesion de quince al teniente certifico, = Lo entre-
lineas = vale =

José Merced

José Marín

Felipe Formas

Francisco Gallego

Manuel Amador

José María del González

[Signature]

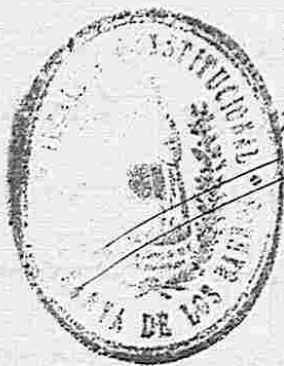
José Sánchez Gallero

Decreto

No habiéndose podido celebrar la se-
sion ordinaria de este dia, por no con-
currir numero suficiente de tres Con-
cejales, convocóuse a estos para el
veinte y siete del corriente a las doce,

en la sala Consistorial, por duplicada papulata, para celebrarla ordinaria supletoria correspondiente.

Alcaldia Const. de Santa Marta
veinte y cinco de Agosto de mil novecientos
for doce.



José Mercado

José Sánchez
Ferrer

Sesion ordinaria supletoria correspondiente al dia 27 de Agosto de 1912. —

Concurrentes

D. José María	En la villa de Santa Marta a veinte
" Félix Ferrero	y siete de Agosto de mil novecientos
" Antonio Gallego	doce, siendo la hora del mediodía, se
" Juan Amado	reunieron los tres del Ayuntamiento que
" José M. González	al margen se anotan, en sesión or-

dinaria supletoria de la que debió celebrarse el dia veinte y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y en la sala Consistorial. Abierta la sesión, por el Sr. Secretario se dió lectura de la acta de la anterior que fué aprobada y autorizada.

El Sr. Presidente ordenó al infrascripto que diera cuenta a la corporación del resultado de su viaje a Mérida, a la Asamblea de los Ayuntamientos, y el Sr. Secretario dió lectura de las conclusiones aprobadas por la Asamblea, las que el Ayuntamiento se manifestó de completo acuerdo. —

A continuación el Sr. Secretario dió lectura de

Una comunicacion del Patronato de Farmacia
cientificos titulares por la que pide se remita
el Boletin Oficial en que aparece el anuncio
de la vacante de titular farmacaceuti-
ca, o certificacion de dicho anuncio, y
el Ayuntamiento acordó que se remita
referida certificacion.

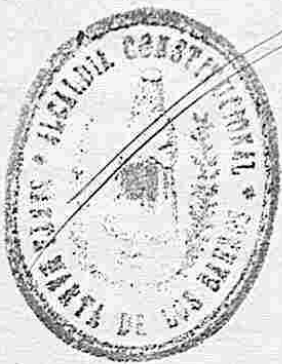
Tambien se dio cuenta de una comunicacion
del Sr. Alcalde de Almodovar
citando a una segunda reunion para
la discusion del Presupuesto capilaris
y el Ayuntamiento acordó que asista el
Sr. Alcalde a dia ultimo de la actual mes.

El Presidente manifestó que se habria
dado cuenta de que se habria matado o
vendido mejor dicho, una ternera de Sr.
Juan Jimeno sin llevarla al matadero
ni dar cuenta a la autoridad ni a
el Inspector de Veterinaria.

El Sr. Marin hizo presente que se
que en las noticias en la casa de Gabriel Ariza
se habia vendido una oveja muerta
tambien del mismo Sr. Jimeno, y el
Sr. Alcalde dijo que habria las investi-
gaciones necesarias para castigar al
que resulte culpable.

Y como no hubiere otros asuntos
de que tratar, el Sr. Secretario dio cuenta
de del despacho ordinario, y se levantó

la sesion firmando como acostumbra
bran de que yo el tenia certificado.



José Mercado José Manín

José María Muñoz González

Francisco Gallego

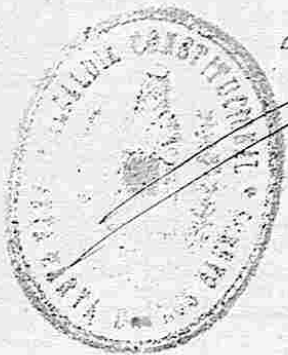
José María Muñoz González

Mariano Vivero

José Sánchez
Zeller

Decreto } No habiendo podido celebrarse la sesión
ordinaria de este día por no haber concurrido
un número suficiente de Concejales, convocó
se para la supletoria, el día tres del corriente
a las doce, en la sala de sesiones.

Lo mandó y firmó el Sr. Alcalde en
Santa Marta a primero de Septiembre
de mil novecientos once.



José Mercado

De su orden

José Sánchez
Zeller

Nota } En el siguiente día, se hizo la convocación
toria acordada y certificada.

J. Zeller



Sesión ordinaria del día tres de Septiembre de 1844
 supletoria de la que debió celebrarse el día 1.º del mismo.

Don José María
 José M. González
 Felinto Gallego
 Francisco Aguado
 Manuel Nimer

En la villa de Santa Manta
 a tres de Septiembre de mil no-
 cientos doce, siendo las once
 se reunieron en la sala Consi-
 torial los tres del Ayuntamiento,
 al margen se anotan en sesión
 ordinaria bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. José Mercado.

Abierta la sesión, el Sr. Seco dio lectura
 del acta de la anterior que fue aprobada
 y autorizada.

El Ayuntamiento acordó acto seguido,
 autorizar al Sr. Alcalde para que haga
 la distribución mensual de fondos, con
 arreglo al presupuesto y á los de que pueda
 disponer, y como no hubieren otros asun-
 tos de que tratar el Sr. Seco dio cuenta
 del despacho ordinario y se levantó la sesión
 á las once y el Sr. Seco se retiró.

José Mercado José María

Felinto Gallego

Francisco Aguado José Manuel González

Pedro Mercado
 pro



Decreto } No habiendo podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por no haber concurrido número suficiente de tres Concejales, citarse á estos para celebrar la supletoria correspondiente, el día del corriente á las doce.

Por mandado y firma el Sr. Alcalde Cont. de esta villa, en Santa Marta á ocho de Septiembre de Mil novecientos doce.



De mandado
José Sánchez
Feller

Nota } En el siguiente día nueve se hicieron las citaciones acordadas, en el día.

Heller

Sesión del día diez de Septiembre de 1912, supletoria de la que debió celebrarse en día 8 del mismo.

Concurrentes

- D. José Mavín
- " Félix Ferrado
- " Aniceto Gallego
- " Francisco Ferrando Aguado
- " José Manuel González

En la villa de Santa Marta á diez de Septiembre de mil novecientos doce, siendo las doce, se reunieron en la sala Consistorial los tres del Ayuntamiento que al margen se anotan, en sesión ordinaria supletoria de la que debió celebrarse el día ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

Don José Mercado de la Parra, y asistidos del infrascripto. —

Abien

En la sesion, el Sr. Sr. dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada.

El Sr. Presidente manifestó que era preciso acordar el recargo municipal que ha de imponerse sobre las contribuciones e impuestos para el año de mil novecientos once, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó: que se impongan el diez por ciento sobre las contribuciones rústica y urbana; el tres por ciento sobre la industrial; el cincuenta por ciento sobre los impuestos de Cédulas personales y de carruajes de lujo; el ciento por ciento sobre la especie vinos y el ciento veinte por ciento sobre las demas especies de consumo, exceptuando la sal que es libre de este recargo.

El Sr. Presidente dió tambien cuenta del fallo dictado por el Sr. Gobernador Civil de la provincia, en un recurso entablado por D. Francisco Fierro de Castilla, contra un acuerdo del Ayuntamiento del año de mil novecientos ocho, por el que se le hizo responsable de la suma de dos mil cuatrocientas cuarenta pesetas de aprovechamiento de la Desherilla, en cuyo fallo se resuelve la devolucion á dicho Sr. de expresada cantidad mas la de ciento veinte y seis pesetas que satisficó en concepto de recargo por el poner grado de aprecio. El Ayuntamiento bien informado y despues de breve discusion, por unanimidad acordó, no conformarse con dicho fallo y que previo el informe de dos letrados, si este

fuere de probable resultado favorable para
la Corporación, entablarse recurso de apelación
ante el Tribunal Contencioso-Administrativo.

Por varios tres Concejales se hizo presente
que el Médico de la Beneficencia municipal, D.
Nicanor Sánchez Guerrero, tenía abandonada la
clientela y los pobres de la localidad que estaban
a la lista y cuya asistencia le está encomendada,
y el Sr. Alcalde manifestó que efectivamente
se le habían presentado varios vecinos en
queja de que dicho médico no los asiste, y que
según le habían hecho saber, se había mar-
chado del pueblo, sin que le hubiere pedido
autorización; el Ayuntamiento en su sesión
acordó, autorizar al Sr. ^{# Alcalde} para que resolviere
definitivamente lo que era convenientemente
ver comprobados los hechos.

El Sr. Presidente manifestó a la Corpa-
ración, que puesto que la Secretaría de la mu-
nicipalidad se hallaba desempeñada interinamente,
debía proveerse en propiedad, y el Ayun-
tamiento acordó que se anuncie la vacan-
te y se instruya el oportuno expediente a
fin de llenar el defecto expresado.

No habiendo otros asuntos de que tratar
el Presidente levantó la sesión de que consta.

José María

Juan^{co} Amado

Juan^{co} José

José Sánchez
Zeller

Decreto { No habiendo podido celebrarse la
sesion ordinaria de este dia, por no reunirse
un numero suficiente de tres Concejales,
convocase a estos para celebrar la
supletoria el dia diez y siete del corriente
a las doce.

Se mandó y firmó el teniente
D. José Maria Rodriguez, segundo
teniente de Alcalde en funciones, en Santa
Marta a quince de Septiembre de mil
novecientos doce.

José María

De su orden

José Sánchez
Jefe

Nota { En el siguiente dia diez y siete se hicieron las
citaciones acordadas, certifico

J. H. H. H.

Sesion del dia 17 de Septiembre, supletoria
de la ordinaria que debió celebrarse el dia 15 del mismo.

Concurrentes

D. Fran.º J. Aguado
D. Fran.º Aguado

En la villa de Santa Marta a diez y
siete de Septiembre de mil novecientos
doce, siendo las doce de la noche, se reunieron
los tres del Ayuntamiento que al margen
se anotan en sesion ordinaria supletoria
de la (ordinaria) que debió celebrarse
el dia quince del mismo, en la de sesiones
y bajo la presidencia del segundo teniente
de Alcalde D. José Maria Rodriguez, en funciones
de Presidente, asistidos del infrascrito.

Asistió a la sesion, el teniente de

na del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada. —

El Sr. Presidente ordenó al Sec.º de la cuenta al Ajunt.º de el fallo dictado por el Sr. Gobernador en un recurso de queja entablado por el Sr. Don Juan Diez River, sobre la no provision de la plaza de Farmaceutico titular, y dada lectura por el Sec.º, la Corporacion se informó de que en el fallo se desestimó dicho recurso, y se dio por enterado y conforme. —

Como no hubiera otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion de que yo el Sec.º certifico.

Jos.º Berceado P.º de Barred

Jos.º Marin

Enrico Gallego

Maria Nunez

Felix Ferrado y Ma.ª del Gonzalez

Jos.º Sánchez
F.º de J.º

Sesion ordinaria del dia 22 de Septiembre de 1912

Tres Concejales

Don Pedro de Barrios
Felix Forvado
Jose Manuel Jorralde
Jose Martin
Francisco Gallego
Manuel Nuñez

En la villa de Santa Marta a veinte y dos de Septiembre de mil novecientos doce, siendo las doce se reunieron en la sala de sesiones, los tres Concejales que al margen se anotan en sesion ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Jose Mercado de la Barrera, asistidos del infrascripto Secretario.

Abierta la sesion, lido el contenido del acta de la anterior por el Secretario, fue aprobada y autorizada.

El Sr. Presidente ordeno al Secretario dar lectura del resumen de la rectificacion del Censo de poblacion y de la comunicacion que le acompaña que tiene fecha de diez y ocho del actual, dando un resumen de cinco mil trescientos noventa y tres habitantes de hecho y cinco mil trescientos cincuenta de derecho, y como esta cifra resulta bastante mayor que la del resultado obtenido tanto al hacerse al censo en mil novecientos diez como cuando se rectifico despues de la que hizo esta (Secretaria) Comision de Rectificacion en Mayo ultimo, el Ayuntamiento acordó no estar conforme con dicho resultado y que pare a la Junta Municipal del Censo para que informada de esto exponga al Sr. Gobernador lo que crea necesario y conducente al caso. = Tambien dio cuenta

de una instancia presentada por el vecino
D. Gaspar Juvado San Juan, en la que pide se le
conceda autorización para tomar de la vía
pública una pequeña cantidad de terreno
para rectificar una pared de su casa de la
calle Segunto n.º 2, hasta su alineación con la
acera construida, y ceder el en cambio una
vara de terreno para la vía pública en la
esquina de dicha casa, queda entrada a la
calle. El Ayuntamiento acordó que puesto que
que es para mejora del barrio y de la en-
trada de la dicha calle, se acceda a la petición
que en dicha instancia se hace.

Tambien acordó el Ayuntamiento proceder
al reparto de las parcelas de la Dehesilla, a
los pobres braveros que no la hayan disfruta-
do en los últimos años por ser ya la época
de labrar los terrenos.

Asimismo se acordó que se obligue a los
vecinos de la calle del Almudral para que
hagan el empedrado de la misma, ayudados
por el Ayuntamiento en la traída de piedras.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se
levantó la sesión de que certifico. = Entreparientes =

Secretaria = No vale =

Decreto } No habiendo podido celebrarse la se-
sion ordinaria de este dia por no haber
concurrido numero suficiente de Concejales,
itese para celebrar la supletoria, el dia pasado
manana a las doce.

Lo mando y firma el Sr. D. José
Marín, Alcalde en funciones de que goza el
término certifico. Santa Marta veinte y nueve
de Septiembre de mil novecientos doce.

José Marín

José Sánchez
Ferrer

Sesion ordinaria del dia 1.º de Octubre de 1912, suple-
toria de la que debió celebrarse el 29 de Septiembre último
Concurrentes

D. José Marín
" Aniceto Gallego
" Félix Ferrado
" Manuel Nuñez
" Franco F. Aguado

En la villa de Santa Marta a veinte y
primero de Octubre de mil nove-
cientos doce, siendo la hora de las
doce, se reunieron los tres del Ayun-
tamiento que al margen se anotan,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. José Mercado de la Barrera en sesion
ordinaria y asistidos del infrascripto.

Abierta la sesion, el Sr. dio lectura del
acta de la anterior que fué aprobada y au-
torizada.

Acto seguido acordó el Ayuntamiento, au-
torizar al Sr. Alcalde para que haga la
distribucion de fondos del mes, con sugerion

al presupuesto y con arreglo á lo fundado
de que pueda disponer.

Seguidamente, el Ayuntamiento acordó,
á propuesta del Sr. Alcalde, que en virtud
de que no se puede prescindir del producto
del impuesto de pesas y medidas, se forme
por una comisión compuesta de los Concejales
Sr. Gallego y Ferrada, presididos por el Sr.
Alcalde, para que comience por formar el
expediente que proceda para revivificar el
remate de pesas y medidas para el año de
mil novecientos trece.

Tambien se acordó que al hacer la
repartición de las parcelas de la Dehesilla, con-
dada en la sesion anterior, se revivifique una
rectificación del deslinde y se proceda á la en-
comienda, repartiéndose despues las parcelas
á los pobres braceros que no la hayan disfrutado
antes por medio de sorteo.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesion, de que por el Sr. Secretario
se levantó.

José María

Francisco Gallego

Felipe Ferrada

José Manuel Gorrado

Juan Gallego

Manuel Vives

José Sánchez
Zeller

Decreto } No habiendo podido celebrarse
la sesión ordinaria de este día por no
haber concurrido número suficiente de
Concejales, citarse para la supletoria que
tendrá lugar el día ocho del corriente á las
doce, según está prevenido.

Acordia Constitucional de Santa Marta
á seis de Octubre de mil novecientos doce.

José María

De orden

José Sánchez
Zúñiga

Nota } En el siguiente día se hicieron las in-
formaciones acordadas en el día seis.

J. M. Albaladejo

Sesión ordinaria del día 8 de Octubre de 1912, supletoria
de la que debió celebrarse el día 6 del mismo.

Concurrentes

José M. González
Francisco Aguado
Manuel Suárez
Félix Ferrado
Antonio Gallego

En la villa de Santa Marta á ocho de
Octubre de mil novecientos doce, siendo la
hora pre fijada, se reunieron en la Sala
Capitular los tres del Ayuntamiento que al
margen se anotan en sesión ordinaria
supletoria de la que debió celebrarse el día seis,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D.
José María Rodríguez, asistidos del infras-
crito secretario interino.

Abierta

la sesión, el Sr. D. dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

A continuación y después de breve discusión en que intervinieron los Sres. Forcadell y Jovarraluz, se acordó que se obligue a pagar a los que tienen tierras de la D. de Silla metidas en las suyas, y a que, después de examinar los documentos que existan en la Casa Ducal de Medina, si con estos se pueden aclarar ciertos datos, se proceda a practicar un deslinde para reunir las conveciones los verdaderos límites de dicha finca, y entrar en plena posesión de ella en toda su extensión, de acuerdo y en unión de dicha casa Ducal.

El Sr. Presidente ordenó al Sr. D. dar lectura a la Compraventa, del acta de la sesión de la Junta local de Sanidad, a la que asistió el Sr. Fiscal Provincial celebrada el día dos del actual, de la que resulta ser falsa la denuncia de los treinta casos de Carbunclos, hecha por el periódico "La Coalición", dándose el Ayuntamiento por enterado y acordando que se remita al Sr. Gobernador certificación de dicha acta a los efectos que procedan, y que se paguen las ciento ochenta puntas de dietas del Sr. Fiscal Provincial de Sanidad con cargo al capítulo de imprevistos.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de que es el Sr. D. certificador.

José María y Jovarraluz

Francisco Gallego

José Sánchez
Ferrer

Decreto } No habiendo podido celebrarse la
sesion ordinaria de este dia por no ha-
ber concurrido numero suficiente de tres
Concejales, citese á estos tres para el dia quince
del actual á las doce, con el fin de celebrar la
supletoria.

Lo mando y firmo el Sr. Alcalde en
Sta. Manta á tres de Octubre de mil novecien-
tos doce.

De orden

José Sánchez
Jefe de Sala

Nota } En el siguiente dia se hicieron las cita-
ciones acordadas, certifico.

M. Ferrer

Sesion ordinaria del dia 13 de Octubre de 1912, supletoria
de la ordinaria que debio celebrarse el dia Trece.

Concurrentes

D. Aniceto Gallego

José Manuel González

En la villa de Santa Manta á quince
de Octubre de mil novecientos doce, en
la Sala Consistorial se reunieron
los tres Concejales anotados al margen
en sesion ordinaria supletoria de
la que debio celebrarse el dia Trece, siendo las doce
bajo la presidencia del segundo teniente de
Alcalde en funciones por ausencia del propio

lario y por indicación del Sr. Teniente, D.
José María Rodríguez, asistidos del
infraescrito Secretario interino. —

Abierta la sesión, el Sr. Teniente dió lectura
del acta de la anterior que fué aprobada
y autorizada. —

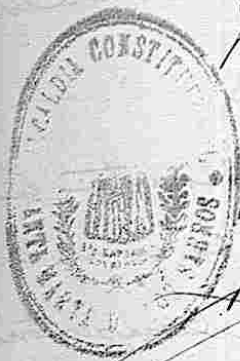
A propuesta del Sr. Presidente, se
acordó exponer al público el bando anunciando
la matrícula de adultos, según el Real De-
creto de 14 de Octubre de 1906, para que se inscri-
ban los varones de quince a veinticinco años,
que deseen asistir a las dos escuelas de esta villa.

A continuación se da cuenta de una comu-
nicación del Sr. Ingeniero Director del Servicio
Agronomico Catastral de la prov. en la que dice
que en breve comenzará sus trabajos en
este término la tercera brigada, y que el
Ayuntamiento nombre un perito que pape-
ra dicha Dirección, para que le auxilie en sus
trabajos, y que el Ayuntamiento puede nombrar
otro si en corta si lo estima procedente; el
Ayuntamiento acordó nombrar perito
a D. Jerónimo Gordillo Gonzalez, y que
no consideraba necesario nombrar ninguno
otro perito.

El Sr. Presidente manifestó que tenía
noticias de que se expendían públicamente sex-
dinas en mal estado para el consumo,
y el Ayuntamiento acordó que se ordenase
al Inspector Veterinario que reconociese
toda clase de pescado que se vendiese en
Provincia en la población, para lo que

el Sr. Alcalde tomara las medidas
que sea convenientes.

Terminado hubiere otros asuntos de
que tratar se levanto la sesion de
que certifico.



Don D.

Jose Martin

Manuel Navas Jose Manuel Gonzalez

Jose Sanchez
Felipe

Decreto } No habiendo podido tener lu-
gar la sesion ordinaria de este dia, por
falta de numero suficiente de Sres. Con-
cejales, citese para la supletoria que
se celebrara el dia veinte y dos del ac-
tual a las doce.

To mando y firma el Sr. Alcalde
D. Jose Merino, en Santa Marta a
veinte de Octubre de Mil novecientos doce.

De su orden

Jose Sanchez
Felipe

Note } En el siguiente dia se hicieron las
citaciones acordadas, certifico.

Sesión ordinaria supletoria del día 20
 de Octubre del 912

Concurrentes
D. José María
" José Manuel González
" Manuel Nuñez

En la villa de Santa Manta á
veinte y dos de Octubre de mil no-
veientos doce, en la sala Consistorial
se reunieron los señores Concejales que
al mandarse citar, en sesión or-
dinaria supletoria de la que debió

celebrarse el día veinte del corriente, bajo la
Presidencia del primer Teniente de Alcalde
D. Fernando de Barbéver, por indisposición
del Sr. Alcalde Presidente, asistido del
infraescrito secretario interino. —

Abierta la sesión, el Sr. secretario interino
dió lectura de la acta de la anterior que fué aprobada
y autorizada. —

A continuación, el Sr. Presidente man-
ifestó que había terminado el plazo por
el que se había anunciado la vacante de la
Secretaría del Ayuntamiento, y estando satisfe-
cho de la manera que marcha que lleva el
interino en el desempeño del cargo, propuso
á la Corporación fuese nombrado en propie-
dad, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó
nombrar secretario en propiedad al que
viene desempeñando interino D. José Sánchez
Zeller, por considerarlo apto para ello.

El Sr. Teniente manifestó que deseaba
saber que se había hecho con el asunto
de la deuda de la Dehesilla, y el Sr. secretario por
ausencia del Sr. Alcalde, y con la venia

Presidente dijo: Que el Sr. Alcalde se habia
puesto de acuerdo con el Sr. Administrador
de la Casa Ducal de Ubeda, para llamar a
los que se han interesado en la Dherilla,
y proceder en vista de sus contestacio-
nes, a lo que haya lugar en derecho.

Fino habiendo mas asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion
de quince al termino certifico



Paul Sauret

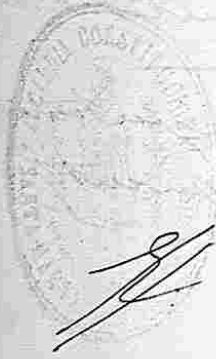
Felipe Ferradas

Mariano Naranjo

José María

José Sánchez
Zeller

Decreto } No habiendo podido celebrarse la sesion
ordinaria de este dia por no haber concurrido
numero suficiente de Sres. Concejales, citose a estos
para la supletoria que tendra lugar el dia veinte
y nueve del actual. Lo ordeno y firma el Sr.
Alcalde D. Juan Mercado, en Santa Marta a veinte y
niete de Octubre de mil novecientos doce.



De orden
José Sánchez
Zeller

Nota } En el siguiente dia se hicieron las citaciones acor-
dadas, certifico.

M. Ferradas

Sesion ordinaria del dia 27 de Octubre del 91/2
supletoria de la que debio celebrarse el dia 27. —

Concurrentes

D. José María
" Félix Forrado
" Manuel Sotero
" Franc. Aguado

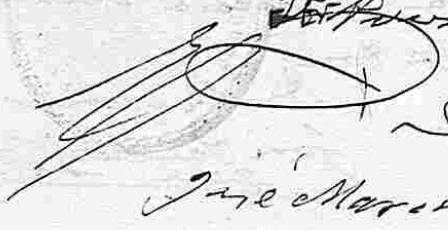
En la villa de Santa Marta, a veintete y nueve de Octubre de mil novecientos doce, en la sala consistorial se reunieron los tres Concejales que al margen se anotan, en sesion ordinaria

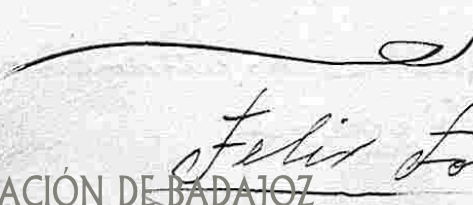
supletoria de la que debio celebrarse el dia veintete y nueve del corriente, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Gerardo de Barrocas, por indisposicion del que lo es en propiedad, y asistidos del infrascripto Secretario.

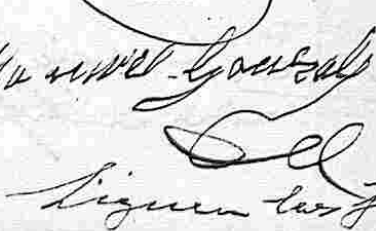
Abierta la sesion, el Secretario dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada. —


Seguidamente, el hon. Presidente manifestó que dada la altura del edificio municipal donde estan las Casas Consistoriales, y dado que existen en lo alto el reloj de torre y una voluta, era necesario instalar una parrilla para poner el personal, el edificio y el archivo a resguardo de una descarga eléctrica, y el Ayuntamiento acordó que así se haga y se consignen en el presupuesto para el año venidero, la cantidad necesaria para ello. —

Como no hubiere otros asuntos de que tratar el Presidente levantó la sesion de que certifica.


José María


Félix Forrado


Manuel Sotero


Francisco Aguado

Siguen las firmas

José María Aguado

Francisco Gallego

José Sandoval
Fellera

Decreto } No habiéndose podido celebrar la
sesión ordinaria de este día por no haber con-
currido número suficiente de tres Concejales,
cítase a estos para celebrar la supletoria el día
cinco del corriente a las doce.

Lo mandó y firmó el Sr. D. José María, se-
gundo teniente de Alcalde en funciones de Provedor, en
Santa Marta a ~~trece~~ de Noviembre de mil novecien-
tos doce. = Enmendado = tres = vale =

De su orden

José Sandoval
Fellera

Nota } En el siguiente día se hicieron las citaciones
acordadas, certifico.

Fellera

Sesión ordinaria del día 5 del corriente mes de Abril 1912.

Concurrentes

D. José María
Félix Ferrado
Francisco Gallego
Francisco Ferrer Aguado
José Manuel González

En la villa de Santa Marta a cinco
de Noviembre de mil novecientos doce,
siendo las doce se reunieron los tres del
Ayuntamiento que al margen se encuentran
en sesión ordinaria supletoria de la
que debió celebrarse el día tres anterior,
en la sala consistorial, bajo la Presidencia del
primer teniente de Alcalde D. Fernando de
Barceiros, asistido del infrascripto secretario.

Abierta la sesión, el Sr. D. Ferrer

del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Acto seguido, el Sr. Sr. dio cuenta a la Corporacion del fallecimiento del Depositario de los fondos municipales y del Sr. Sr. de esta villa, D. José María Fero, y el Ayuntamiento acordó que constase en esta el sentimiento de la Corporacion por tan sensible perdida, y que hasta tanto se nombre el que haya de sustituirle, continúe a cargo de las dos Depositarias, el que ha venido reemplazando al difunto durante su enfermedad, D. Bartolomé Cisneros.

El Sr. Presidente ordenó al Sr. Sr. diese lectura del proyecto de Presupuesto municipal para el año de mil novecientos trece, presentado por la Comision de Haciendas, y verificado, el Ayuntamiento acordó que se sobre la mesa para que los Sr. Concejales puedan estudiarlo, hasta la proxima sesion.

Tambien se dio cuenta de que los maestros de las dos escuelas de esta villa, han comunicado que el dia cuatro del corriente debian comenzar las clases de adultos por las noches, y el Ayuntamiento se dio por entendido.

El Sr. Sr. manifestó que en vista de que se habian dado algunos casos de difteria, habia consultado al Instituto Higiénico XIII varios tubos de suero anti difterico que fueren cambiados por otros mas recientes, y el Ayuntamiento aprobó lo pedido por el Sr. Sr. y que se abonen los gastos del capitulo de su presupuesto si no hubiere otra consecuencia. Pero habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de que entiendo.

José Morcillo

Felipe Ferradas

José María

Don José Sr. Sr.

José Sánchez Zeller

Decreto } No habiendo podido tener lugar la
sesion ordinaria de este dia, por falta de nú-
mero suficiente de Concejales, convocarse a estos
para la supletoria que tendria lugar el
dia doce a la hora designada.

Lo mandó y firmó el Sr. Alcalde D. Juan
Mevado, en Santa Manta a diez de Noviembre
de mil novecientos doce.

D. Mendon
José Sánchez
Félix

Nota } En el siguiente dia se hicieron las convo-
catorias acordadas, c. u. p. c.

F. M. M.

Sesion ordinaria supletoria del dia 12 de Nbre del 1912.

Concurrentes

D. P. de B. de B. de B.
José Marin
Felix Ferrado
Juan Ferrado Aguado

En la villa de Santa Manta a doce de
Noviembre de mil novecientos doce,
siendo las dos, se reunieron en la sala
Consistorial los tres Concejales que al
manera se anotan en sesion ordinaria

supletoria de la que debió celebrarse el dia diez
del corriente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Juan Mevado, asistidos del infrascripto teniente.

Abierta la sesion, por el teniente se dio lectura del
acta de la anterior que fué aprobada y autorizada.

El Sr. Presidente puro de manifiesto el

expediente con un pliego de condiciones
para la subasta del arbitrio de fusar y
medidas en el año proximo de mil no-
vecientos trece, formado por la Comision
designada, y el Ayuntamiento acordó darle
su aprobacion y que continúe el expediente.

Tambien dió cuenta el Sr. Alcalde de que
por la Comision de Hacienda se habia formado el
proyecto de Presupuesto ordinario para el
año proximo, y examinado detenidamente por
este Ayuntamiento el dicho proyecto, gestionandole
conforme y arreglado à las necesidades de esta
poblacion, à las disposiciones vigentes y à los
recursos de la localidad, acordó que se exponga
al público por quince dias, segun ordena la
Ley Municipal, y transcurrido, con diligencia que
lo acredite y reclamaciones que se presenten
se sometan à la discusion y votacion definitiva
de la Junta municipal. Corriente

El Sr. Secio dió lectura, de orden del Sr. Alcalde
à una comunicacion del Inspector Veterinario, Don
Ignacio Gonzalez, que manifiesta que en vista de que
con los reconocimientos de cañeros que hay que hacer se
ha aumentado el trabajo, si no se le consignaban quinientas
peretas de dotacion no podia continuar desempeñando el
cargo, y el Ayuntamiento acordó que no pudiendo aumentar más
de trescientas peretas que se consiguan en el Presupuesto
de gastos para mil novecientos trece, como dotacion
para dicho Inspector, se le hiciera saber à dicho Sr.
para su conocimiento y efectos.

Y como no hubiese otros asuntos de
que tratar, el Sr. Secio dió cuenta del despa-

los ordinarios y se levantó la sesión
de que certifico.

Mariano Romero

Pablo Barreda

Felix Ferradas

José María Gallego

José María

José Sánchez

Decreto } No habiendo podido celebrarse la
sesión ordinaria de este día por falta de
número suficiente de tres Concejales, citese
á estos tres para celebrar la supletoria el día
diez y nueve del corriente á las doce.

Lo mandó y firmó el Sr. D. Fernando
de Barros, Alcalde en funciones, en Santa Mar-
ta á diez y siete de Noviembre de mil novecien-
tos doce.

Pablo Barreda

De su orden

José Sánchez

Felipe

Nota } En el mismo día se hicieron las cita-
ciones acordadas certifico.

Felipe



Sesión ordinaria del 19 de Noviembre 1912.

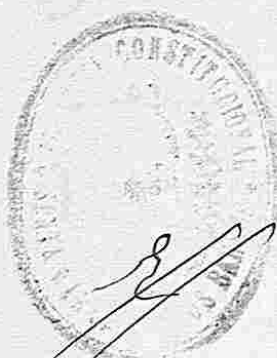
Concurrentes

- D. José María
- " Félix Torrado
- " Aniceto Gallego
- " Manuel Nuñez
- " Fran. J. Aguado

En la villa de Santa Marta a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos doce, se reunieron los tres del Ayuntamiento que al margen se anotan en sesión ordinaria su

pletoria de la que debió celebrarse el día diez y siete del corriente, bajo la Presidencia del Sr. D. Fernando de Barrios, primer teniente de Alcalde en funciones de Presidente, en la Casa Consistorial, presidida del infrascripto Sr. —

Abierta la sesión, el Sr. D. dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada. Ato seguido, el Sr. Presidente manifestó a la Corporación que en vista de que el Sr. D. Presidente del Consejo de Ministros D. José Canalejas y Méndez había sido villanamente asesinado cuando se encaminaba al cumplimiento de los deberes de un alto cargo, proponía a la Corporación se levantara la sesión en señal de duelo, y el Ayuntamiento por unanimidad así lo acordó, y que se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador Civil de la provincia para que lo participe al Gobierno de S. M. En el acto el Sr. Presidente declaró ^{terminada} de la sesión de que yo el Sr. D. certifico.



José Mercedes José María Manuel Nuñez
 Félix Torrado Fran. J. Aguado Aniceto Gallego
 José Manuel González
 José Sánchez
 Félix Ruiz

Sesión ordinaria del día 24 de Noviembre de 1912.

Concurrentes

José María
Felix Ferrado
Manuel Nuñez
Juan. Fr. Aguedo
Antonio Gallego
José M. Górriz

En la villa de Santa Marta a veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos doce, en las salas consistoriales se reunieron los señores del Ayuntamiento que al margen se anotaron, en sesión ordinaria,

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Mercado de la Parra, siendo la hora del día, y asistidos del infrascripto secretario.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada.

El Sr. Presidente puso de manifiesto a la Corporación el expediente de fallidos instruido por el Ayuntamiento de este Ayuntamiento, que abarca los años de 1898-99 a 1912, importante la cantidad de diez mil ciento ochenta y dos pesetas con diez y siete céntimos por Consumos de dichos años, con el fin de que el Ayuntamiento lo estudie y le pueste su aprobación si lo creyere oportuno, y la Corporación acordó que se sobre la mesa para el examen de los Sres. Concejales, antes de que se haga acuerdo definitivo.

El mismo Sr. Presidente hizo saber a la Corporación, que con arreglo a lo acordado en la sesión del día diez de Septiembre último, había pedido informe a dos letrados, sobre el recurso fallado a favor de D. Francisco Zúñiga por el Sr. Gobernador Civil de la provincia en veinte y dos de Agosto último, y como dicho informe, emitido por los letrados de Badajoz, D. Manuel Jimenez Cueva y D. José María Albarraza en veinte del corriente mes, después de oír varias alegaciones

termina diciendo: "Por todo lo cual estiman, que el Ayuntamiento no debe inquietarse con la resolución gubernativa y por tanto que proceda a interponer contra la misma el recurso Contencioso-administrativo que establece el artículo primero de la ley de lo contencioso de veinte y dos de junio de mil ochocientos noventa y cuatro." El Ayuntamiento en su vista, por unanimidad acordó, autorizar al Concejal Sindico D. Aricito Gallego Sáenz para interponer el precitado recurso contencioso, contra el referido fallo del Sr. Gobernador. Civil, que fuere ratificado á la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día diez de Septiembre último; y autorizar también para que otorgue poder á Procurador y nombre Abogado defensor, á los que estime convenientes.

El Sr. Presidente puso sobre la mesa un recibo firmado por D. Manuel Rabanal á favor de D. Víctor Mata, importe cinco cincuenta y tres pesetas noventa y tres centimos, para responder de los derechos, costas y demás, en juicio administrativo incoado á instancia de D. Dámaso Portillo, quien tiene reclamado el cumplimiento de la deuda recaída, y como han sido infructuosas cuantas gestiones ha practicado para que los Sres. del Sr. Rabanal hicieran efectiva dicha suma, lo ponía en conocimiento de la Corporación para que acuerde lo que crea conveniente. Puesta á discusión el asunto, y después de haber informado los tres Consejeros, acordaron por unanimidad que instruya el oportuno expediente que pase al Agente ejecutivo para que haga efectiva dicha cantidad por la vía de apremio.

Ato seguido, el Sr. Presidente propuso á la Corporación, que en vista del honrado apercibido que se interpuso en la persona del Sr. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, cuando precisamente se examinaba al cumplimiento de los importes

Informe.

Los que suscriben Abogados del Ilustre Colegio de esta Capital, vista la resolución del Tenor Gobernador Civil de la Provincia de veinte y dos de Agosto de mil novecientos doce veyendo el acuerdo del Ayuntamiento de Santa Marta de veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos ocho por el que se exigió al vecino de dicho pueblo Don Francisco Duaso de Bartilla el pago de dos mil cuatrocientas cuarenta pesetas, como indemnización de perjuicios por no haber podido abandonar sus ganados la dehesa Atalaya o deherilla, á causa de padecer enfermedad contagiosa, por lo que el pueblo no pudo aprovechar sus pastos, y dejando de recoger los productos del arriendo en las áreas municipales, y cumpliendo el requerimiento que se se les ha hecho informando á los efectos del artículo ochenta y seis de la Ley Municipal vigente lo siguiente:

Primero: Que el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Santa Marta en sesión de veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos ocho, está perfectamente ajustado á la Ley Municipal vigente y dentro de las atribuciones primitivas de los Municipios de veelas por que no se irroga perjuicio por nadie al erario municipal.

Segundo: Que dicho acuerdo no ha infringido

ningun precepto del Proyecto de Reglamento de policía sanitaria de los animales domésticos, puesto que declarada la enfermedad contagiosa en el ganado del Señor Guaco aquel no debió ser de la Dehesa donde se encontraba según dispone el artículo mencionado de tres de dicho reglamento.

Reservado: En el otorgamiento está dentro del límite de sus atribuciones al jurisdiccional los perjuicios por el daño sufrido al no poderse aprovechar la dehesa, toda vez que para este jurisdiccional no necesitaba información especial por tener datos estadísticos en sus oficinas para saber el precio corriente de los aprovechamientos del circomunido en el pueblo y sus limitrofes, datos que también constan en el expediente instruido para autorizar los aprovechamientos de resano o resanaridos y partos de la deherilla el año mil novecientos ocho al cual obraba en el expediente del Municipio.

Quarto: En un principio general de derecho, que aquel que causa un perjuicio está obligado a repararlo y que el que sufre un daño debe repararlo, principio sancionado en el artículo 1.º del Código Civil en su artículo mil novecientos dos y sentencias del Tribunal Supremo de tres de marzo de mil novecientos dos ochenta y tres y siete de abril de mil novecientos noventa.

Por todo lo cual estiman que el ayuntamiento no debe aquietarse con la resolución gubernativa y por tanto que proce-
de a tachar contra la misma el recurso contencioso-administrativo que establece el artículo primero de la Ley de lo Contencioso de Recinto y das de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro. Dado en
para Santa Marta a veinte el estaviebre de mil novecientos diez.

D. Juan J. Juncos

D. José M. Albarrán

mos de su alto cargo, y por lo tanto ha perdido
la Nación al perder dicho Excmo Sr, un gran patriota,
un eximio estadista y político honrado, era de
opinión que para perpetuar su memoria se
pusiera el nombre de tan esclarecido Jefe del Par-
tido liberal, á una de las calles mas céntricas de esta
villa, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó,
asociándose á lo expuesto por el Sr Presidente, poner
á la calle del Medio el nombre de José Canalejas.

Como no hubiese otros asuntos de que tratar, el
Sr Presidente levantó la sesión de que certifico,
yo el Secretario.

José Mercado

Paulo Sáenz

José María

Felipe Torrealba

José María

José Sánchez
Félix San

Devoto { No habiendo podido celebrarse la
sesión ordinaria de este día, por falta de asis-
tencia de suficiente número de concejales, con-
vocóse á estos para que concurran á la sesp[er]ta-
ria que tendrá lugar el día tres del corriente.

Lo mandó y firmó el Sr Alcalde D. José Merca-
do, en Santa Manta á primero de Diciembre de mil
novecientos dos.

De su orden

José Sánchez
Félix San

Nota { En el mismo día se hizo la convocatoria
acordada, certifico.

Mellor

Sesion ordinaria supletoria del 3 Dto de 1912

Concurrentes

D. Fernando de Basseres
" José Marin
" Aniceto Gallego
" Felix Ferrado
" Jose M. Gonzalez
" Fran.º F.º Aguado

En la villa de Santa Marta a tres de Diciembre de mil novecientos doce, en la sala consistorial, se reunieron los señores del Ayuntamiento que al margen se anotan, en sesion ordinaria

supletoria de la que debió celebrarse el día primero del corriente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mercado, asistido del infrascripto. Abierta la sesion, por el señero se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada.

El Sr. Presidente dió cuenta de una comunicacion del Sr. Inspector de carnes de esta villa en la que manifiesta, que se hallaba conforme con la cantidad de doscientas veinte y cinco peritas de dotacion, siempre que se le cobrara a los particulares cincuenta centimos de perita por cada reconocimiento que hicieran en sus clinicas con el microscopio, y una perita a los particulares que se les hiciera el reconocimiento en su domicilio, y que se fijaran como horas para verificarlos en las clinicas de diez a tres de la tarde, y el Ayuntamiento tuvo breve discusion acordó estar conforme con la primera parte de lo propuesto, señalar como horas de reconocimiento las horas de seis de la mañana a seis de la tarde por no perturbar mucho las costumbres de la localidad, y respecto al cobro de derechos, autorizar así al Inspector de carnes como a los personas auxiliares de que se sirva ayudarse, para que cobren los derechos que les señale en su respectivo

El Sr. Alcalde manifestó que estando próximo
a la época en que ha de implantarse la
Admon. municipal de Consumos, y con objeto de que
empiecen los trabajos preliminares, proponía fuesen
nombrados Admor e Interventor los señores
D. Julio Ontón Sánchez y D. Pedro Gomez
Lopez, respectivamente, con el sueldo anual
de mil quinientas pesetas cada uno, y el
Ayuntamiento por unanimidad acordó
de conformidad con lo propuesto por el Sr.
Alcalde, queden nombrados pero con el caracte-
ter de interinos.

Fues habiendo otros asuntos de que
tratar el Sr. Presidente levantó la
sesión de que el Sr. Interventor.

[Signature]
Francisco Gallego

[Signature]
José Sánchez
Julio Ontón

Declaro } No habiendo podido celebrarse la sesión
ordinaria de este día, por no concurrir número
suficiente de Srs. Concejales, convoquese a estos para
para el día diez del corriente a las doce, con el fin de
celebrar la supletoria.

Lo mando y firma el Sr. Alcalde D. José Bermejo,
en Santa Marta a ocho de Octubre de mil novecientos
doce.

De mandado
José Sánchez
Julio Ontón

Nota } En el siguiente día se hicieron las citaciones
acordadas, entijio. *Mellor*

Sesión del día 10 de Dto. de 1912. = Ordinaria =

Concurrentes

D. Aniceto Gallego

ii. José M. González

En la villa de Santa Marta a diez
de Diciembre de mil novecientos
doce, se reunieron en la sala Con-
sistorial, los tres Concejales que

al mángen se anotau, presididos por D. Fer-
nando de Barxaver, como 1.º Jefe de la
salde en funciones, siendo las doce, en sesión
ordinaria supletoria de la que debió celebrarse
el día ocho, asistidos del infrascripto Secrio. —

Abierta la sesión, el Secrio dió lectura
del acta de la anterior que fué aprobada
y autorizada. —

El Sr. Presidente dió cuenta de un oficio del
Inspector de carnes, en el que pide se le
autorice a nombre de Inspectores a los tres
Profesores Veterinarios, para que sean los tres
igualmente responsables, y el abguintar-
miento acordó no tomar en cuenta dicho oficio.

A continuación, el Sr. Presidente, dió cuenta
de que el Sr. Alcalde en vista de que las aguas
de la fuente llamada de los leones, no estaban
claras que en otras ocasiones y de la epidemia
de diarreas coleriformes que existiesen la pobla-
ción según los tres Médicos titulares, por su

podría haber en las aguas algunas im-
puras que pudieran ocasionar dichas dia-
rreas, había practicado en unión de alguo-
ros Concejales, reconocimientos en las aguas
para lo que había tenido que ordenar algu-
nas obras reconstruyendo algunas pozas
de registros y cañerías, buscando manantia-
les afluentes a la cañería principal, y la Con-
vención bien entendida acordó aprobar di-
chas obras suspendiendo los trabajos que
por terminados los (trabajos) de investiga-
ción y reparación, por ahora, y que su
importe sea abonado del Capítulo de in-
previstas sino hubiere consignación en el
de Obras públicas. Se aprobó la cuenta de las obras
del campo de Cortes de Pelucas. —

Fue habiendo otros asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión de que certifico.



[Signature]
José María

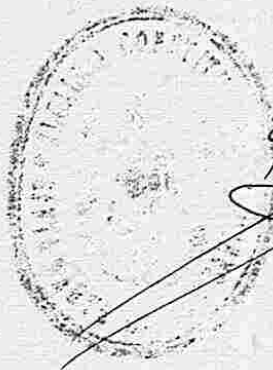
[Signature]
Francisco Gallego

[Signature]
Felix Torrado



Decreto } No habiendo podido celebrarse la
sesion ordinaria de este dia por no haber con-
currido suficiente numero de tres Concejales,
convoguen a estos para celebrar la supletoria
el dia diez y siete del actual a las doce.

Lo mandó y firmo el Sr. Alcalde en funciones
D. Fernando de Baxerres en Santa Marta a
quinze de Diciembre de mil novecientos doce.



F. de Baxerres

De un orden

*Jose Sánchez
Julian*

Nota } En seguida se hicieron las convocatorias
acordadas. certifico.

M. M. M.

Sesion ordinaria del dia 17 de Dbre de 1912.

Concurrentes

D. Aniceto Gallego
" Felix Ferrero
" Jose Marin
" Francisco F. Aguado
" Jose Manuel Gonzalez

En la villa de Santa Marta a diez
y siete de Diciembre de mil novecientos
doce, en la sala Consistorial se reunie-
ron los tres del Ayunt.^o que al mór-
gen se anotau en sesion ordinaria

supletoria de la que debió celebrarse el dia quince
bajo la Presidencia del Alcalde en funciones
D. Fernando de Baxerres, siendo las doce, y
asistidos del infrascrito. —

Abierta la sesion, por el Sr. se dió
lectura del acta de la anterior que fue apro-
bada y autorizada. —

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó

al señero diere lectura de una comunicacion firmada por el Sr. Alcalde Presidente, en la que se pide a la Corporacion se conceda un mes de licencia para restablecer su salud, y verificado, el Ayuntamiento por unanimidad acordó conceder al Sr. Alcalde D. Jose Mercado, la licencia que del solicita, y que durante ese mes quede encargado de la Alcaldia el primer teniente D. Fernando de Baxeres, dando cuenta de ello al Sr. Gobernador Civil de la provincia, como dispone el art. 117 de la ley Municipal.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporacion, que estando vacante el cargo de Depositario de los fondos municipales desde hace mas de un mes, sin que persona alguna se lo haya solicitado, era de opinion que dicho cargo se declarara Consejo y obligatorio, como dispone el párrafo tercero del art. 157 de dicha ley orgánica, y proponia para que desempeñe dicho repetido cargo al Concejal D. Antonio Muñoz Carraval, con lo que el Ayuntamiento, por unanimidad se manifestó conforme.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el señero dió cuenta del despacho ordinario y se levantó la sesion, de que certifico.

Francisco Gallego

José María González

Felipe Ferrada

José María González

José Sánchez

Decreto } No habiéndose podido celebrar la
sesión ordinaria de este día, por no haber
concurrido número suficiente de concejales,
convóquese á estos para celebrar la suple-
toria el día veinte y cuatro á las doce.

Santa Marta veinte y dos de Diciembre
de mil novecientos doce.

Nota: En el siguiente día, se hicieron las
convocatorias acordadas, certijio.

M. Peláez

Sesión ordinaria supletoria del día 24, Dto. 1912

Concurrentes

D. Felix Forivado
" José M. Zorvaler
" Ant. Muñoz
" Francisco Aguado
" Manuel Muñoz

En la villa de Santa Marta á veinte
y cuatro de Diciembre de mil nove-
cientos doce, se reunieron los tres
del Ayuntamiento que al margen se
anotan en sesión ordinaria suple-

toria de la que debió celebrarse el día veinte
y dos, siendo las doce, en la sala Consistorial
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rufo
Gallardo Muñoz, por indisposición de los dos te-
nientes, asistido del infrascripto secretario.

Abierta la sesión, el secretario dió lectura
dió lectura del acta de la anterior y

fue aprobada y autorizada.

Acto seguido, de orden del Sr. Presidente, dió cuenta el Secro, de una instancia del Farmaceutico D. Juan Diaz, en la que hace constar que antes de transcurra el mes de la sesion del veinte y nueve de Noviembre ultimo en que fue nombrado titular, se persona para tomar posesion del cargo y formalizar el contrato con el Ayuntamiento, y el Ayuntamiento acordó darse por enterado, y convocar en tanto antes a la Comision de la Junta Municipal para ultimar dicho contrato, asi como el de los tres Medicos titulares.

Fue habiendo otras asuntos de que tratar, se levanta la sesion de que certifico

of. 1000 de 1890

Antonio Muñoz

yo el Sr. D. Manuel González

El Sr. D. Juan Sánchez
Zeller

De ante } No habiendo podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia por no existir el suficiente de Concejales, citese a votos para la supletoria que tendra lugar el dia Treinta y cinco a las doce.

Lo mandó firmar el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento D. Fernando de Oaximor, en Santa Placenta a veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos dos.

De un orden

José Sánchez
Zeller



Nota } En el siguiente día se hizo la convocatoria acordada, certifié. *Mellor*

Sesión ordinaria del día 31 de Dto de 1912.

Concurrentes

D. Manuel Sáenz	En la villa de Santa Marta á trece y tres de Diciembre de mil novecientos doce, en la sala consistorial
" D. Manuel Muñoz	
" José M. González	

se reunieron los tres Concejales anotados al margen en sesión ordinaria de plenario de la que debió celebrarse el día veintey uno, bajo la Presidencia del Concejál D. Fr.º Fernandez Aguado, de mayoría, asistido del infrascrito Secrio.

Abierta la sesión, por el Secrio se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada.

El hon. Presidente dió cuenta de una minuta presentada por los tres Medios Titulares, para la formación del contrato con el Ayuntamiento, y este acordó que pasase á la Comisión nombrada por la Junta Municipal, al efecto, para su informe y ulterior resolución.

A propuesta del hon. Presidente se acordó que se ocupasen noventa centimos que hay que abonar al fin del contrato por la afición de perar y...

deudas que practico en este Ayuntamiento en el mes de
Octubre ultimo, se paguen con cargo al capitulo
de imprevisos del presupuesto actual.



Decreto} Debiendo reunirse el Ayuntamiento, el
 dia primero de Enero proximo en sesion extra-
 ordinaria para la formacion de la lista de delicto-
 res de compromisarios prescripta por las leyes,
 citara a los tres Concejales para que concu-
 ran dicho dia y hora de las doce, con el indicado
 fin. Lo mando y firma el Sr. D. Fernando
 de Barxeros, primer teniente de Alcalde en funcio-
 nes, en Santa Marta a treinta de Diciembre
 de mil novecientos trece.

De orden
 J. Sánchez
 Zeller

Nota} En el siguiente dia se hicieron las citacio-
 nes acordadas, entus.

Mellor

Decreto} No habiendose podido celebrar la sesion extra-
 ordinaria por su acordada para este dia, por fal-
 ta de suficiente numero de concejales, se convocara
 a estos para el dia tres del corriente a las doce,
 para celebrarla en segunda convocatoria. Lo-
 mando y firma el Sr. D. Fernando de Barxeros
 Alcalde en ejercicio, en Sta. Marta a primero de Enero
 de mil novecientos trece.

De orden
 J. Sánchez
 Zeller

Nota) En el mismo día se hicieron las citaciones con
dadas certíficas.

Mellor

Decreto) Habiéndose producido un motu popular por
la implantación de la Admon. de Consumos en
el día de ayer, y pedido por una comisión la sus-
pension de dicha Admon., convocóse al Ayun-
tamiento con toda urgencia para celebrar
las ~~ses~~ de este día sesión extraordinaria con el
objeto de deliberar sobre el asunto.

Lo mandó y firmó el Sr. Alcalde certifi-
cándose de que certíficas. Santa Marta do, de Enero
de mil novecientos ~~trece~~.

De acuerdo
José Sánchez
Fellor

Sesión extraordinaria del día 2 Enero de 1913

En Santa Marta a dos de Enero de mil
novecientos ~~trece~~, siendo las dos de la
tarde se reunieron los tres del Ayunta-
miento que al margen se anotan
en sesión extraordinaria en la sala
de sesiones, con la asistencia de los tres

Concejales que al margen se anotan, y bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde en ejercicio D. Fer-
nando de Barbero, asistido del infrascripto secretario.

Abierta la sesión, por el Sr. secretario se dio
lectura de la convocatoria, y el Sr. Presidente
manifestó, que como en la misma se dice
el objeto de la sesión era dar cuenta al Ayun-

11
2
famiento, de un escrito firmado por varios
vecinos en el que pide la supresion de la Ad-
ministracion de Consumos, del que fue dada
lectura por el Secretario. —

Puesto a discusion el asunto y habiendo
tomado parte en la discusion varios tres Con-
cejales, por unanimidad se acordó: que no
estaba en las atribuciones del Sr. Alcalde
ni del Ayuntamiento suprimir la Ad-
ministracion de Consumos, que la Junta Mu-
nicipal habia acordado como medio para
hacer efectivo el Cupo y recargos sobre dicho
impuesto, porque ya habia sido aprobado
dicho acuerdo por el Sr. Adunor de Fueros;
pero con objeto de que se mejorara en gran
parte la Adunon, podia intentarse las concier-
tos voluntarios de los vecinos y de los particu-
lares, y alguna otra mejora que despues con
el tiempo pudiera otorgarse, y que dicho acuerdo
se hiciera publico para conocimiento de los
industriales, pues los particulares ya se habian
anunciado y habian hecho bastantes solicitudes
de conciertos.

Y como no fuere esta sesion objeto de otro
asunto se levanto la sesion y firman los con-
currentes de que certifico.

Sesión extraordinaria del día 3 de Enero de 1873.

En la villa de Santa Marta a tres de Enero de mil novecientos tres siendo las doce se reunieron los señores del Ayuntamiento que al margen se apuntan en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del primer teniente

de Alcalde D. Fernando de Barxeres, en la sala Consistorial, asistidos del infrascripto secretario.

Abierta la sesión, el Presidente manifestó que el objeto de la sesión como se dice en la convocatoria era formar la lista de electores de Compromisarios para Senadores, como manda el art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

El Ayuntamiento en su vista, procedió a la confección de dicha lista que además de los tres Concejales se componen de los contribuyentes que figuran en número de cuarenta y ocho.

Nombres	Nombres
D. Fran. ^{co} Fincos de Cantillan Lobo	D. Fran. ^{co} Rodriguez Diaz
" Manuel Sampelayo Moreno	" Calixto Estrover Granada
" Victor Mata Ramirez	" Jos. Sanchez Ferrando
" Victoriano Flores Garcia	" Fran. ^{co} Estrover Granada
" Nicasio Becerra de la Vega	" Manuel Neila Civia
" Florencio Rodriguez Diaz	" Pedro Mendo Ribollo
" Pedro Gourialuz Pastor	" Manuel Alor Fresno
" Fran. ^{co} Santos Tarrallo	" Requirol Pinilla Sampelayo
" Abraham Meleno Torres	" Gaspar Caballero Perea
" Felix Diaz Alvarez	" Juan Diaz Perez
" Rafael Muñoz Piñera	" Manuel Torreno Muñoz
" German Meleno Torres	" Manuel Gallego Rojas
" Jos. Sanchez Peller	" Juan Ovarona Bogajo
" Pedro Rodriguez Diaz	" Manuel Carretero Galan

Nombres

Nombres

Hipólito Portero Cruz
 Manuel Basilio Antero
 José Rebollo Rebollo
 Rufino Torres Estevan
 Gabino Salas Marín
 Andrés Durán Amador
 Juan Salas Muñoz
 Cándido Torraño Muñoz
 Juan Gallego Avias
 Juan Rangel Rojas

D. Mateo Álvarez Guerra
 .. Antonio Santos Zavallo
 .. Lovencio Zavallo Mender
 .. Jerónimo Caballero Perera
 .. Manuel Rebollo Gutiérrez
 .. Ant.º Sánchez Moreno
 .. Ant.º Alba Aragones
 .. Cipriano Giménez Sorillas
 .. Marcos Fernández Avias
 .. Ignacio González Andrada

Terminada la lista en la precedente forma, el Ayuntamiento acordó que se exponga al público hasta el día veinte del mes actual según dispone el art.º 26 de la propia ley mencionada.

Fue habiendo ningun otro asunto de que fuera objeto de la sesión, se dió por terminada, de que yo el secretario certifico.

Manuel Vives

[Large signature]

Francisco Gallego Antonio Muñoz

Felix Ferrada José Manuel González
 José María Gallego José Simón Ferrera

Decreto } No habiendo podido tener lugar la sesión ordinaria de este día por no haber concurrido suficiente número de tres Concejales, citen á estos para celebrar la supletoria el día siete del corriente á las doce. Lo mando y firma

el Sr. D. José Mercado, Alcalde en funciones,
Santa Marta a cinco de Enero de mil novecientos
trece.

De orden
José Sánchez
Zeller

Nota } En el siguiente día se hizo la convocatoria
acordada, certifico. *J. Sánchez Zeller*

Sesión ordinaria supletoria del día 7 de Enero de 1913
Concurrentes

D. Fernando de Baxeres
" Félix Fovrado
" Ant.º Muñoz
" José M. González
" Juan.º F. Aguado
" Manuel S. Sison
" Aniceto Gallego

En la villa de Santa Marta a siete
de Enero de mil novecientos Trece, siendo
las doce, se reunieron los señores del Ayun-
tamiento que al momento se reunieron en
sesión ordinaria supletoria de la que
debía celebrarse el día cinco del corriente,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
José Mercado de la Barrera, y asistidos del infrascrito
secretario.

Abierta la sesión, el Sr. secretario dió lectura del
acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Acto seguido, el Sr. Alcalde dió cuenta
de una solicitud presentada por D. Juan
Dier y otros vecinos, en la que piden que el
Alcalde suspenda el acuerdo de la Junta
Municipal adoptando la Ración Municipal
como medio para hacer efectivo el cupo y re-
cargos de Consumos en el año actual, y como no
existen atribuciones para ello y no que-
ría tampoco dar contestación sin hacerse
saber al Ayuntamiento, lo sometió a la

Deliberación de sus compañeros de Corporación.
 El Ayuntamiento, después de discutido el punto, y
 habiendo intervenido en la discusión varios le-
 ñones Concejales, se acordó autorizar al Presi-
 dente para que conteste dicha solicitud en la
 forma que estime conveniente, y que para
 consultar y gestionar la solución que pueda
 darse en asunto tan delicado como el que se dis-
 cute, vaya una Comisión compuesta de los Conce-
 jales Sr. Mavin, Ferrado y el teniente de la Cor-
 poración, á la capital de la provincia.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar
 el Sr. Presidente levantó la sesión de que
 go el teniente certifico.

José Mercado

Antonio Muñoz

Felipe Ferrado

Mariano Viana

José Sánchez

Decreto } No habiendo podido celebrarse la sesión or-
 dinaria de este día por no haber concurrido nú-
 mero suficiente de Concejales, citase para celebrar
 la supletoria el día catorce á las doce.

Alcaldía Const. de Santa Marta, doce de Enero
 de mil novecientos trece

De su orden
 José Sánchez

Nota } En el siguiente día se cumplió lo mandado, ces
 J. Ferrado

Sesión ordinaria del día 7 de Enero de 1913 =
Concurrentes

D.^o Felix Formado
" Ant.^o Muñoz
" Manuel Suter

En la villa de Santa Marta a ca-
tore de Enero de mil novecientos trece,
siendo las doce se reunieron los señores
Concejales que al margen se constan en
sesión ordinaria supletoria de la que

debió celebrarse el día doce del actual, en la sala
Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D.^o José Mercado de la Barrera, asistido del
infrascripto letrado.

Abierta la sesión, el Sr. letrado leída
del acta de la anterior que fué aprobada
y autorizada.

El Sr. Presidente manifestó, que por
el Sr. D. Fernando de Barberes se había
presentado una instancia, en la que ha
renunciado del cargo de primer teniente de
Alcalde, por no convenir a sus intereses se-
guir desempeñando dicho cargo, y el Ayuntamiento
por unanimidad acordó tomarla en con-
sideración, y aceptándola en definitiva, que se
debe al Sr. Gobernador Civil de la prov.
para su superior conocimiento.

Fuero habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesión de que certifico.

José Mercado

Manuel Suter

José María González

Antonio Muñoz

Felix Formado

José Sánchez
Félix Formado

D.



3
Proto } No habiendo podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de sus Concejales, convocóse á estos para el día veinte y uno del corriente, á las doce.

Lo mandó y firmó el Sr. Alcalde D. José Mercado en Santa Marta á veinte de Enero de mil novecientos Trece.

De su orden

José Sánchez
Secretario

Nota } En seguida se hizo la convocatoria acordada, certifíco.

Melero

Sesión ordinaria supletoria del día 21 de Enero de 1913.

Concurrentes

D. Félix Ferrado
D. Fernando de Baxeres
D. Manuel Ximón
D. Ant. Muñoz
D. José M. González
D. Juan.º F. Aguado

En la villa de Santa Marta á veinte y uno de Enero de mil novecientos Trece, se reunieron los Sres. del Ayuntamiento que al margen se anotan, en sesión ordinaria supletoria de la que debió

celebrarse el día diez y nueve del corriente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mercado de la Barreira, en la sala consistorial asistidos del infrascripto Secretario.

Abierta la sesión, el Sr. Secretario dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Por el Sr. Presidente se manifestó, que estando vacante la 1.ª Función de Alcaldía, era procedente elegir Concejales que la desempeñase. Por el Concejales Sr. Baxeres se hizo la proposición de que debía ser elegido para

dicho cargo el Sr. Ferrado, y como este manifi-
festava que no podia aceptar por sus muchas
ocupaciones particulares, el Sr. Alcalde pro-
puso que fuese elegido para primer teniente
el que lo es segundo D. Jose Mavin, y para
desempeñar la segunda tenencia el Conyjal
Sr. Stuen, y provido a las votaciones, re-
sultó elegido el Sr. Mavin para el primero
y el Sr. Stuen para el segundo, por sus votos
y una papelita en blanco, cada uno de los
dos, en las dos votaciones.

El Sr. Barxeres pidió al Ayuntamiento
le concediera veinte dias de licencia por tener pro-
vision de concurrir a varias ferias de Portugal, y
el Ayuntamiento acordó concedersela y que de
cuenta dicho Sr. de cuando empieze a disfrutarla.

El Sr. Presidente hizo saber a la Corporacion
que en virtud de la oposicion que parte del ve-
cindario habia hecho en forma de manifestacion
tumultuosa y hostil a la Admon. de Consumos
el dia primero del corriente, y una vez que la
actitud de protesta tumultuaria habia cesado,
aunque existiera latente pero pacifica, segun
le habian hecho saber algunas comisiones de
palabra y por escrito, habia ordenado el desarme
de los vigilantes y la suspension de empleo y
sueldo de los Sres. Admon. e Interventor de Consumos,
y convocado a la Junta Municipal para el dia
veinte y seis del actual. El Ayuntamiento se
dio por entendido que el Sr. Barxeres manifiesto
que estando desatendidos los intereses del Ayun-
tamiento y aun los del Tesoro, pedia en nombre
la minoria Conservadora de la Corporacion, con-
fere en acta su protesta de que no se hacen solidarios

de las responsabilidades ^{# en} que la Corporación p^uo
debe incurrir, por suspender la marcha de
la Admisión y de sus empleados, mientras no exista
otro acuerdo de la Junta Municipal, aprobado
por la Delegación de Hacienda, y que era mis-
ma protesta hizo también al teniente de Alcalde
D. José Marín, que estaba en ejercicio y ordenó
el desarme de los vigilantes.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión, de que certifico.

Felix Jaraabo
Manuel Nieto

Antonio Munoz

José Manuel González

El

José Sánchez
Félix

Decreto { No habiendo podido tener lugar la sesión
ordinaria de este día, por no haber concurrido un su-
ficiente número de Concejales, convocarse a estos para
la suplitoria que tendrá lugar el día cuatro del cor-
riente. Lo mando firmar el Sr. Alcalde D. José Mer-
cado, en Santa Marta dos de Febrero de mil novecientos
trece.

De orden

José Sánchez
Félix



Nota) En el siguiente día se hizo la convocatoria
acordada, certifico.

Mellor

Sesión ordinaria supletoria del día 4 Febrero 1903.

Concurrentes

D. Felix Ferrado
" Fernando del Barco
" Manuel Muñoz
" Ant. Muñoz
" Jose Manuel Gonzalez

En la villa de Santa Marta a cuatro
de febrero de mil novecientos tres, siendo
tarde se reunieron los señores del Ayuntamiento
que el suángen se acuerda, en sesión
ordinaria supletoria de la que debió ser
librarse el día dos del corriente, bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mercado, en
la sala consistorial, asistidos del infrascrito
Secretario. Abierta la sesión, el Sr. Secretario dio lectura
de la acta de la anterior que fué aprobada y
autorizada.

El Sr. Presidente manifestó que la lista
de electores de Compromisarios para Seleccionados del
año corriente habiéndose expuesto al público
durante mas de veinte días, sin que en su con-
tra se haya producido reclamación alguna, y
el Ayuntamiento por unanimidad acordó
declararla aprobada como definitiva, y que
se remitiera al Sr. Gobernador para su inscrip-
ción en el Boletín Oficial de la provincia.

Tambien se acordó a propuesta del Sr.
Presidente, proceder a la rectificación
de la lista de acogidos a la Beneficencia Mu-
nicipal, por considerarse que tiene muchas
deficiencias.

El Sr. Presidente manifestó, que tenía
necesidad de ausentarse por siete días, que

empresarian a contarse desde el dia seis, pedia
licencia a la Corporacion, y el Ayuntamiento acordó
concederla, y que actue como Presidente
el primer teniente de Alcalde D. Jose Marin.

Fue habiendo otros asuntos, de que tra-
tar, de lo que se hizo la sesion; de que certifico.

José Marin
y Jose Maria Gonzalez

Felix Torrado J. de A. de A. de A.

José Sánchez
Feller

Decreto } No habiendo tenido lugar la sesion ordinaria
de este dia por no haber asistido numero suficien-
te de señores Concejales, citen a estos para que el dia diez
y ocho del corriente a las doce se reúna con objeto de cele-
brar la suplitoria. Lo mando y firma el hon. Alcalde
D. Jose Mercado, en Santa Marta a diez y siete de Febrero de mil
novecientos trece. = Luminado = nueve = vale =

De orden
Jose Sánchez
Feller

Nota } En el siguiente dia se hizo la convocatoria or-
dinada, certifico.

Feller

Sesión ordinaria supletoria del día 11 de Febrero 1913.

Concurrentes

D. Felix Ferrado

" Jose M. Gonzalez

" Fran. F. Aguado

En la villa de Santa Marta á once de Febrero de mil novecientos trece, siendo las doce se reunieron los tres del Ayuntamiento que al mañana se anotan en sesión ordinaria supletoria de la que debió celebrarse el día nueve del corriente, en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde D. Jose Maria Rodriguez, asistidos del infrascripto Secretario. Abierta la sesión, el Sr. Secretario dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

El Concejal Sr. Ferrado manifestó que el contrato de la casa Corveo y Feligrales, terminada en fin de Mayo próximo, de cuyo contrato es responsable el dicente, y se deben cuatro meses de alquiler con mas el mes corriente, y como el dueño de la casa desea saber si ha de prorrogarse el contrato ó no, para lo que el Ayuntamiento acuerde sobre estos asuntos; El Sr. Presidente manifestó que habiendo concurrido escaso número de Sres. Concejales era de opinion que en la sesión próxima se tomara acuerdo sobre el asunto.

El mismo Sr. Ferrado en unión del Sr. Aguado hicieron presente que hace tres meses falleció el Depositario, y pedia que lo antes posible se hiciera entrega de la contabilidad, con el fin de evitar responsabilidades que ellos no quieren asumir; El Sr. Presidente manifestó que se estaba procediendo á la liquidacion de todos los documentos de Depositaria y se haria la entrega de toda la documentacion tan pronto requiera de un viaje

el Concejál don Juan, que con el Deposi-
tario habia emprendido aquellos trabajos.

Y como no hubiere otros asuntos de
que tratar, el don Presidente levantó la
sesion de que certifico.

José Marcado

José María

Juan J. J. J.

Manuel Martín

José Sánchez
Ferrer

Decreto } No habiendo podido celebrarse la sesion ordina-
ria de este dia por no haber concurrido numero sufi-
ciente de donos Concejales, Convoquese a estos para el dia
diez y ocho del corriente a las doce, con objeto de celebrar
la supletoria. Lo mandó y firmo el don Alcalde en S.
Menta a diez y seis de Febrero de mil novecientos trece.

De su orden
José Sánchez
Ferrer

Nota } En el siguiente dia se hizo la convocatoria acor-
dada, certifico.

Ferrer



Session ordinaria del dia 18 Febrero de 1913 =

Concurrentes

D. José María
" Francisco Aguado
" Manuel Sánchez

§

En la villa de Santa Marta a diez y ocho de
Febrero de mil novecientos trece, siendo
las doce, se reunieron en la sala Consi-
torial los tres Concejales que al mángue
se expresan en session ordinaria supleto-
ria de la que debió celebrarse el día diez

y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José
Meveado de la Barvea, asistidos del infrascrito Secretario.

Abierta la session, el Sr. Secretario dio lectura del acta
de la anterior que fue aprobada y autorizada.

El Sr. Alcalde dio cuenta de que se habian
presentado a la Alcaldia treinta y siete solicitudes
de préstamo de los fondos del Pósito, y que como
sin duda por olvido involuntario, en la session
correspondiente del año anterior no se habia
nombrado Comision de Pósito, procedia se nom-
bra en esta, para que entienda en el expediente
que se esta tramitando, y la Corporacion por
unanimidad acordó nombrar a los Concejales
D. Aniceto Gallego y D. José Manuel González,
que son labradores y por lo tanto conocidos de
los solicitantes.

El Sr. Presidente tambien dio cuenta de que
por el arrendatario de la luz electrica, se habia pre-
sentado una cuenta correspondiente al mes de
Enero último, por el importe de lamparas y fluidos
electricos suministrados al Ayuntamiento, por valor
de quinientos cuarenta y cinco pesetas veinty cinco
centimos, y la Corporacion acordó no aceptarla,
y a propuesta del Sr. Sánchez, que se abra con-
curso para el alumbrado público con arreglo
a el Real Decreto de 24 Enero de 1904.

Tambien acordó la Corporacion, a propuesta



ta del Sr. Alcalde, abonar con cargo al capitulo de imprevisos, al secretario del Ayuntamiento veinte y cinco pesetas por sus gastos de viages en Badajoz a gestionar asuntos de la Corporacion.

El Concejil Sr. Tenor manifestó, que entendiendo que el nombramiento del Depositario de los fondos municipales, no estaba hecho con arreglo a la ley, pedia que se hiciera nuevo nombramiento con arreglo al articulo 147 de la Ley Municipal, sin que recajera acuerdo sobre esto.

Tambien se acordo a propuesta del Sr. Marin, que teniendo entendido que los vecinos no abonan los derechos de deguello que deben satisfacer por los cerdos que sacrifican, se pasen los falcos de los deudores, o por lista, a la Agencia ejecutiva para que los haga efectivos por la via de apremio.

Tambien se dio por enterada la Corporacion de la hoja de nomenclator del censo de poblacion de mil novecientos diez, que es la definitiva, aprobada por el Instituto Geografico y Estadistico.

Despues de haberse tratado de algunos asuntos de que tratar se levanto la sesion de que certifico

José Mercado José Marin

Maria Nunez Paul Bayuel

Ja. And. Felis Formado

José Sanchez Zeller



Decreto } No habiendo podido tener lugar la sesion ordinaria de este dia por falta de asistencia de suficiente numero de tres Concejales, citese a estos para concurrir el dia veinte y cinco a las dos para celebrar la supletoria. Lo mandó firmar el Sr. Alcalde en Santa Manta a veinte y tres de febrero de mil novecientos trece.

De acuerdo
Jose Canduro
Fellon

Nota } En el siguiente dia se hicieron las convocatorias acordadas, certifiq. *Mellon*

Sesion ordinaria del dia 25 de febrero del 1913.

Concurrentes

D. Jose Maria
" Fdo de Daxever
" Ant. Munoz
" Aniceto Gallego
" Felix Garrido
" Manuel Nunez
" Frac. P. Aguado
" Jose Manuel Garrido

En la villa de Santa Manta a veinte y cinco de febrero de mil novecientos trece siendo las dos se reunieron los tres del Ayuntamiento y en el margen se autoriza en sesion ordinaria supletoria de la que debió celebrarse el dia veinte y tres del actual, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Mercado, en la sala consistorial asistidos del infrascripto teniente.

Abierta la sesion, por el Sr. se dio lectura de la acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Por el Sr. Presidente se puso de manifiesto la nueva lista de acogidos a la Manifiestacion Municipal para que el Ayuntamiento la examinara y se acordó quede sobre la mesa para el examen de los tres Concejales.

El Sr. Presidente hizo presente que la Comi-

10

cion Admova del Póito, habia acordado que los puertanos que se hagan de los fondos de dicho establecimiento, lo sean por medio de Obligaciones mancomunadas y solidarias, dándose el Ayuntamiento por enterado.

El Concejal don Basilio preguntó en que estado se encontraba la liquidacion de la Depositaria y el don Presidente contestó que estaba para terminarse.

El don Presidente propuso al Ayuntamiento se señalasen horas de oficina para la feria y el Ayuntamiento acordó señalar de nueve a una y de las diez y seis a las diez y nueve, y como despacho para el publico de diez a una todos los dias no feriados.

El don Alcalde presentó una solicitud pidiendo un mes de licencia por motivo de salud, acompañando certificación facultativa, y el Ayuntamiento acordó concederle la, por unanimidad, salvando su voto en contra el Concejal don Severo.

El Concejal minor no don Severo preguntó al don Presidente, que acta de sesion es una en la que se hace constar que existe un sobrante de veinte y tantas mil perstas y que esta sin firmar, y el don Presidente ordenó al secretario que diese lectura de dicha acta, resultando que se refiere a la celebrada el dia veinte y ocho de Mayo de mil novecientos doce, en la que consta que existe una cantidad aproximada sobre la que se acordó formar el presupuesto extraordinario para dicho año, que fue confeccionado y se aprobó por el don Gobernador con fecha veinte

quinta de febrero de mil novecientos doce, daudose
el Ayuntamiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar el
Ayuntamiento, levantó la sesión de que certifica
José Masas



Manuel Nieto
Felix Ferrada

Franco y G. G. G.

Francisco Gallega Antonio Muñoz

José Sánchez
Feller

Decreto } No habiendo podido celebrarse la sesión
ordinaria de este día, por haber estado el Ayuntamiento
ocupado en la clarificación de soldados, citose á los
buenos Concejales para celebrar la supletoria el día
cuatro á las doce.

Lo mandó y firmó el Sr. Alcalde Don
José Masas, en Santa Marta dos de Marzo de
mil novecientos doce.



De su orden
José Sánchez
Feller

Nota } En el siguiente día se hicieron las con-
catorias acordadas, certifica.

Sánchez

Sesion del dia 4 de Marzo de 1913.

Concurrentes

- José de Barxeros
- José Ferrado
- José Aguado
- José Muñoz
- Antonio Gallego
- Manuel Ruiz

En la villa de Santa Marta a cuatro de Marzo de mil novecientos trece, siendo las doce se reunieron los tres Concejales que al margen se expresan en sesion ordinaria supletoria de la que debió

celebrarse el dia dos, en la sala Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. José María R. Ruiz, asistido del infra-crito Secretario.

Abierta la sesion, el Sr. dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada.

El Sr. Presidente manifestó que la lista de los acogidos a la Beneficencia Municipal para el año corriente se hallaba sobre la mesa, para el examen de los tres Concejales, y el Ayuntamiento acordó que continuara hasta sesion proxima.

Por el Concejál Sr. Barxeros se rogó al Sr. Alcalde que terminasen cuanto antes sus liquidaciones tanto de la Dipositaria Municipal como de la del Pósito, pidiendo al Sr. Presidente que de cuenta del resultado, para saber el estado de las mismas y de sus responsabilidades si las hubiere, y el Ayuntamiento acordó que sin perdida de tiempo se proceda a practicar dichas liquidaciones. Tambien acordó el Ayuntamiento designar a los padres de los mozos n.º 9 y 12 Federico Triguero Platero y Manuel Alor Fresno para su intervencion en los expedientes de excepcion que se soliciten.

No habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión de quince minutos.

José María Manna Arma

Francisco Gallego

Felipe Formado Paul Bauer

José María mill Gourea

Antonio Muro José Sánchez
Feller

Decreto } No habiendo podido celebrarse la sesión ordinaria
de este día, por no asistir un número suficiente
de Sr. Concejales, convocó a los para celebrar
la suplitoria el día once del corriente a las doce.

Se mandó y firmó el Sr. Alcalde Don José
María Rodríguez, en Santa Marta a once de Marzo
de mil novecientos trece.

De un orden
José Sánchez
Feller

Nota } En seguida se hizo la convocatoria acordada,
certificó.

Mellor

Sesión ordinaria del día 11 de Marzo del 1913.

Concurrentes

- Manuel Muñoz
- Fernando de Baxeres
- Felix Ferrado
- Francisco Gallego
- Fran. Jof. Aguado
- José Muñoz

En la villa de Santa Marta á once de Marzo de mil novecientos trece, siendo las doce, se reunieron los señores del Ayuntamiento que al margen se anotan, en sesión ordinaria supletoria de la que debió celebrarse

el día nueve del corriente, en la sala Consistorial, bajo la Presidencia del señor primer teniente de Alcalde en funciones, D. José María Rodríguez, y asistido del infrascripto Secretario.

Abierta la sesión, por el Secretario se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada.

Ato seguido se aprobó la lista de Beneficencia Municipal que estaba sobre la mesa, acordando se exponga al público por término de ocho días, para que los vecinos puedan presentar reclamaciones.

Por el Concejal Sr. Baxeres, se manifestó que era necesario que el Sr. Alcalde ordenara su verificación la liquidación de la Depositaria con la mayor urgencia posible.

A propuesta del Sr. Ferrado, se acordó que continuase el arriendo de la casa que ocupa el Filigrato y Correo, y si es preciso se pague por trimestres adelantados, formando el oportuno contrato, quedando autorizado para ello el Sr. Alcalde que preside.

El Sr. Alcalde propuso y la corporación determinó, que los señores Concejales Muñoz, Baxeres y Ferrado, inspeccionen la contabilidad de la Depositaria, activando los trabajos que para ello tengan que practicarse, volviendo á insistir el Sr. Baxeres, que el Sr. Presidente ordene la inmediata liquidación.

Si no hubiere otros asuntos de que





tratar al pte de dio cuenta del despacho ordinario que levanto la sesion, de que certifico.

José María

Pedro Barreda

Francisco Gallego

Antonio Navarro

José María González

María Nimer

Felipe Ferraz

José Sánchez

sesion ordinaria del dia 16 de Marzo del 1913.

Interesante

- Concurrentes
- Fernando
- de Baxeres
- Manuel Muñoz
- Don M. González
- Julio Muñoz
- Francisco Gallego

En la villa de Santa Marta a diez y seis de Marzo de mil novecientos trece, siendo las doce, se reunieron en la sala consistorial los tres Concejales que al margen se apuntan, en sesion ordinaria bajo la Presidencia del primer teniente de Alcalde en funciones de Presidente por

hallarse con licencia el Propietario, D. José María R. Frigo, asistidos del infrascrito.

Abierta la sesion, el señor dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada.

El Sr. Presidente dio cuenta de que se habia terminado la division de los contribuyentes en seccion para el sorteo de vocales de la Junta Municipal, y que se expondria al publico para su examen por terminis de ocho dias.

La dio cuenta por el señor, de una Real Orden del Ministerio de Fomento fecha catove de Febrero último, en la que se declara que los responsables de los préstamos que se hagan de los fondos del Pósito, no es el Ayuntamiento, sino la Comision administrativa, dándose al Ayuntamiento por enterado.

El Sr. Secretario hizo presente, que habia un anuncio puesto en la tablilla, en el que despues de leído se vio que dice, que estando vacante la plaza de Depositario Municipal, por defunció de que la vacia desempeñando, y como existe un acta de 17 de Diciembre último, en la que se habia declarado el cargo concejil, y se habia nombrado Depositario al Concejal D. Antonio Muñoz, sin que tuviera noticias de que el Sr. Alcalde habia continuado expediente, ni suspendido



Presidente, que no estaba en ejecución en esos días pero
que se informaría de lo que hubiere en asunto.

El mismo Sr. Barceles dijo: Que tenía noticia
de que el arrendatario de pesas y medidas, había
ingresado en los fondos municipales setecientos pe-
setas, y que se habían distribuido firmando el Sr.
Mercado los libramientos, y el Sr. Presidente contestó
que era cierto lo del ingreso y que también era cierto
que se habían mandado y el mismo había llevado
algunos libramientos a la firma del Sr. Mercado,
y el Sr. Barceles pidió que se exhibieran dichos
libramientos, acordándose a esto los tres Concejales
Ayudado, Muñoz, Amado, González y Gallego.

El Sr. Presidente dio cuenta de dos instan-
cias presentadas por Piedad Muñoz y Mantua
Penco, en la que piden un socorro mensual para
poder criar a sus hijos de pecho, por no tener medios
para ello por ser viudas pobres, y el Ayuntamiento
acordó a propuesta del Sr. Barceles, que puesto que
no hay presupuesto para lo que solicitan, se les
de un socorro de cincuenta pesetas a cada una
y se inicie el expediente de lactancia ante la
Diputación provincial, y que dicho socorro
se les entregue tan pronto haga recurso y se
pague con cargo al Capítulo de San Salvador.

El Sr. Presidente manifestó, que no estando
comulgado en el Presupuesto aprobado por la
Junta Municipal, el haber del Inspector Mu-
nicipal, pedía al Ayuntamiento la destitución
de este empleado, a lo que el Sr. Barceles con-
magoría de los Concejales se opusieron, por
estar aprobado el Presupuesto por el Sr. Ay.

bernador Civil, y el Sr. Presidente declaró que
hacia responsables del pago del sueldo de dicho
emplorado a los tres Concejales.

El Sr. Barceles preguntó, si el primer teniente
D. Juan Maria habia presentado certificación de
enfermo o solicitud de licencia para delegar en
algun preside, contestando el Sr. Presidente que
no lo sabia, y el Sr. dijo que no habia lle-
gado a su poder.

Y como no hubiere otros asuntos de que
tratar, el Presidente levantó la sesión a las
y el Sr. certifico.

Juan^{to} Amado
José María

Felipe Formado
José Manuel González

Francisco Gallego
Antonio Muñoz
José María Aguado

María Naranjo
José Sánchez
Felipe Linares

Decreto } No habiendo podido tener lugar la sesión
ordinaria de este día por no concurrir número suficien-
te de tres Concejales, convocóse a voto para celebrar la
supletoria el día treinta y uno del corriente a las
dos. Lo mandó y firmó el Sr. D. Juan Maria, Alcalde
en funciones, en Santa Marta a veinte y nueve de Mar-
zo de mil novecientos Trece.

José María

De acuerdo
José Sánchez
Felipe Linares

Sesion ordinaria del dia 31 de Marzo de 1915.

Concurrentes

D. Francisco Aguado
" Ant. Muñoz
" Fernando Paredes
" Aniceto Gallego
" Jose M. Gonzalez
" Juan. Amado
" Felix Corrado
" Manuel Amunoz

En la villa de Santa Marta a treinta y uno de Marzo de mil novecientos quince siendo las doce se reunieron los tres del Ayuntamiento que almanjense a notan, en sesion ordinaria suplementaria de la que debió celebrarse el dia veinte

y nueve del corriente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en ejercicio D. Jose Maria, en la sala consistorial, asistidos del infrascripto

Abierta la sesion, el Sr. dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada.

Dada lectura del dictamen de la Comision de ornato en la solicitud de D. Ant. Sauto, para edificar una pared en la calleja del Pilar, la Corporacion se manifestó conforme con dicho dictamen y acordó como en el mismo se propone.

Se dio lectura de una solicitud de D. Gabriel de Pelayo, para destruir y reedificar una pared en la calleja del Pilar, acordando pare a la Comision de ornato y que dictamine.

Tambien se dio cuenta de las solicitudes de Don Juan Varguer y D. Pedro Gomez Lopez en la que piden la recaudacion de los fondos municipales que se halla vacante, y otra de D. J. Rodriguez Mangu que solicita la Diputacion municipal, acordando el Ayuntamiento que den las tres sobre la misma para que sean estudiadas por los tres Concejales hasta la sesion inmediata.

A continuacion, se dio cuenta de una instancia por cuenta por Justa Maldonado y otros varios, en la que pide se le abone lo que como rodria de la ruina de la casa de Zamora se le adeuda, y como por el Sr. de un infestava que a dicha rodria se le habia pagado el primer trimestre del año anterior, y la Diputacion

provincial la devolvio sin compensar, por que segun el acuerdo de dicha Corporacion de catorce de Diciembre de mil novecientos once, no tenia derecho a la pensión como nodriza, acordando el Ayuntamiento, que se busque en el archivo el oficio de revocación de la nomina, que presente al la corporacion.

El Sr Presidente manifestó que el contrato de arriendo de la casa que ocupan el correo y telegrafos, cumplia en este dia, y era necesario ampliar el contrato, y la Corporacion acordó autorizar al que preside para que se arriende con el Sr Alcalde Presidente y arreglen este asunto para que continúe la estacion telegrafica en su posesion en la misma casa.

A propuesta del Sr Alcalde se acordó, que no considerando preciso que asista el Jefe de la Comision de revision de excepciones del servicio militar que ha de tener lugar en Badajoz ante la Estima Comision Mixta el dia tres del proximo Abril, asista como Comisionado el Sr D. Jose Sanchez y Feller, a quien se daran cien pesetas para sus gastos de viaje y pago de socorros a lo que tienen que asistir a dicho juicio de revision.

Tambien se acordó que el expediente de fallidos que estaba sobre la mesa, sea examinado antes de la sesion proxima, por los Srs Concejales, Gourellez, Munoz y Gallego, y que den dictamen.

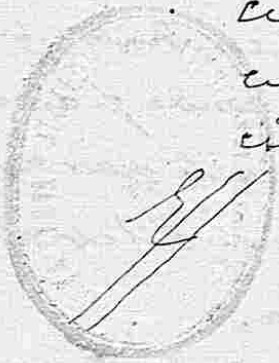
Fino habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion de que certifico. Manuel Munoz

José Mercado José Marras
Felipe Formado Antonio Munoz
José Sánchez y Feller

pe de ma real General
Nº 10
mao

Decreto { No habiendo podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia por no haber concurrido suficiente numero de tres Concejales, convocase á estos para celebrar la suplitoria el dia siete del corriente á las doce.

Lo mandó y firmó el тор Alcalde de este pueblo D. Jose Maria, de que yo el secretario certifico, en Santa Marta á cinco de Abril de mil novecientos trece.



De su orden

Jose Sanchez
Feller

Nota { En el siguiente dia se hizo la convocatoria acordada, de que certifico.

Recapitulador

Sesion ordinaria del dia 7 Abril del 1913

Concurrentes

D. Francisco Figueroa
" Antonio Munoz
" Francisco Amado
" Fernando de Barrios
" Jose M. Gonzalez
" Manuel Munoz
" Felix Ferrado
" Jose Maria R. Figo

En la villa de Santa Marta á siete de Abril de mil novecientos trece, siete las doce se reunieron en la sala consistorial los tres del Ayuntamiento que al saógen se anotaron, en sesion ordinaria suplitoria de la que debia celebrarse el dia cinco del corriente bajo la Presidencia del тор Alcalde D. Jose Mercado de la Davera, y con la asistencia del infrascripto secretario.

Abierta la sesion, el señor dio lectura de la acta de la anterior que fue aprobada y autorizada

El Sr. Secretario dió cuenta de la distribución mensual de fondos que fue aprobada y autorizada tambien.

Tambien dió cuenta el Sr. Secretario, de dos comunicaciones del Sr. Gobernador Civil de la provincia, trasladando dos acuerdos de la Comision provincial, autorizando en uno de ellos a D. Manuel Toranzo y su esposa D. Carmen Fernan Aguado, para proijar a la espñta Dominga Serrano Frias, y en el otro concediendo el pago de lactancia a uno de los gemelos que ha dado a luz. Statividad Municipal esposa de Jose Aquilino Exposito, en virtud del expediente iniciado por el Ayuntamiento de esta villa, dándose el Ayuntamiento por entendido.

El Sr. Presidente dió cuenta de una instancia de Fernando Zamero, sobre edificacion en la calle de San Juan, y el Ayuntamiento acordó que pase a la Comision de contrato publico, para que se dictamen.

El Ayuntamiento en vista de las solicitudes presentadas por D. Juan Vazquez y D. Pedro Gomez de que se dió cuenta en la sesion anterior, por una unidad acordó nombrar Recaudador Municipal a D. Pedro Gomez Lopez, por considerar mas ventajosa las condiciones que en su solicitud expresa, a las que ha de sujetarse.

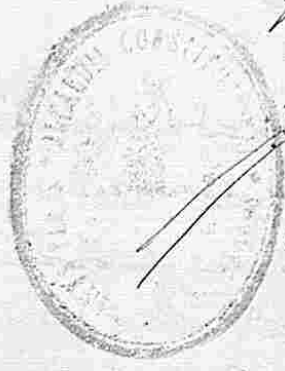
Tambien acordó, no resolver sobre la instancia que en la sesion anterior se leyó de D. Juan Rodriguez Mangas, solicitando la Depositaria municipal, y que se amplie el plazo de presentacion de solicitudes expresando la garantia que ofrecen con los aspirantes, hasta fin del mes actual.

El Sr. Presidente, puso de manifiesto un pliego de condiciones del alumbrado publico que habia presentado el Sr. Sanchez Feito, que



quedo sobre la mesa para estudio de la
provision.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion de que certifico.



José Mercado

Mariano Nave

José María

Felipe Forriado

Eniceto Gallego

Francisco Amador

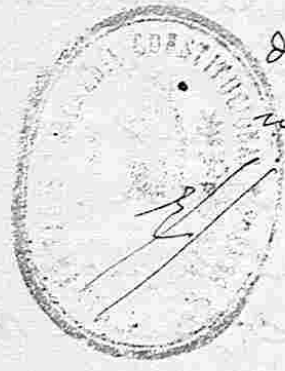
José María

Antonio

Antonio Muñoz

José Sánchez
Feller

Decreto No habiendo podido tener lugar la sesion
ordinaria de este dia por no haber asistido un
numero suficiente de tres concejales, convocara
esta para celebrar la suplitoria y dicatoria
conviente a las doce. Alcaldia Constituida
de Santa Marta a doce de Abril de mil
novecientos trece.



De acuerdo
José Sánchez
Feller

Nota En el siguiente dia fue se hizo la
convocatoria acordada, certifico.

Feller

Sesión ordinaria del día 14 de Abril de 1913.

Concurrentes

Sr. Muñoz
 Sr. Barrios
 Sr. Manuel González
 Sr. Gallego
 Sr. Aguado
 Sr. F. Aguado
 Sr. Ferrado
 Sr. Manuel Suárez

En la villa de Santa Marta a catova de Abril de mil novecientos trece, siendo las doce, se reunieron en la sala consistorial los tres Concejales que al cuárgen se anotau, en sesión ordinaria supletoria de la que debió celebrarse el día doce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mercedo de la Barrera, y asistidos del infrascrito.

Abierta la sesión, el Sr. dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada.

El Sr. Alcalde dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión de ornato público en las solicitudes presentadas por D. Gabriel Sampelayo y D. Demarcado Gamero, acordando la composición como en los mismos se propone.

El Sr. Alcalde dio cuenta de una solicitud presentada por el Concejale Sr. Barrios, la que va dirigida al Sr. Delegado de Hacienda, en la que se pide se le exima de contribución como rüna por diez años, la que ha plantado en sus terrenos, al sitio de Martín Gil, continuando contribuyendo como tierra de labor, y el Ayuntamiento acordó que pase a la Junta provincial para su informe.

Se dio cuenta de otra solicitud del vecino Antonio Muñoz Vega, para edificar en la calle Santo Cristo, que también se acordó pase a la Comisión de ornato.

El Sr. Alcalde hizo presente que el expediente de fallido, que estaba sobre la mesa desde hace algún tiempo, había sido examinado por la Comisión designada en la sesión del día treinta y uno del anterior, la cual había encontrado dicho expediente, servido en forma, y debidamente incluidos los contrasentidos en el figurau, y el Ayuntamiento

acordó aprobar dicho expediente y declarar fallidas las partidas en él comprendidas que suman la cantidad de diez mil ciento ochenta y dos pesetas con diez y siete céntimos, correspondientes á los años desde el mil ochocientos noventa y ocho á noventa y nueve hasta el mil novecientos doce.

El Sr. Presidente hizo saber á la corporación que el expediente instruido para el reparto de fondos del Pósito, habia sido devuelto aprobado, y autorizada la Comisión Adhucora para verificar dicho reparto en la forma que dicho expediente expresa.

A propuesta del Consejo Sr. Serran, se acordó que los vecinos á quienes ha tocado en suerte parcelas de la dehesilla, y no las han labrado aun, que se les avise para que si en lo que resta del mes actual no las labran, perdieran el derecho adquirido en virtud del sorteo y cedaran á los que lo soliciten, con efecto de que la corporación no pueda disponer de un concepto.

Propuesta por el Sr. Alcalde, se acordó celebrar sesión extraordinaria el diez y siete del corriente á las once para verificar el sorteo de vocalos asociados.

Tambien se acordó que la posesión de la cañería que lleva agua á la fuente de los leones, se termine y abonen los gastos que se hagan con cargo al capítulo de Obras públicas.

Asimismo se acordó que se ordene á los que han entropado el brocal del Poso denominado de la Carnevia, que según noticias han sido los señores que van á sacavaguar, pertenecientes á los señores Don Francisco Santos, y Don Victor Mota, comparezcan en debida forma al brocal de dicho pose, en la parte destruida y bajo la inspección del Ayuntamiento.

El Sr. Ferrado preguntó al Sr. Presidente que estado se hallaba la liquidación de Depósitos que debió hacerse hace mucho tiempo, pero que se ha reunido el Depositario, y el Sr. Presidente contestó que estaba para terminarse, é lo que

el Sr. Daxeres que en varias sesiones y en todas las Juntas habia solicitado lo mismo que el Sr. Ferrado.

El Sr. Simer hizo presente a la Corporacion que el Cementerio viejo estaba en muy mal estado, y la Corporacion acordo que le pidiera autorizacion de acuerdo con el Sr. Cura Parroco para trasladar al nuevo cementerio todos los restos a ser posible con la mayor brevedad.

El Sr. Alcalde puso de manifiesto el expediente instruido por Federico Figueira, con objeto de acreditar que no tiene en casa mas hijos varones que el suyo numero nueve, y tener otros sirvientes en activo en el Regimto. Caballeria Villarrobledo, y el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Judio lo declaro exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso diez del articulo ochenta y nueve de la ley viginti, sin perjuicio de lo que resuelva la Exma. Comision Mixta de Reclutamiento.

El mismo Sr. Alcalde manifesto que estaban sobre la mesa treinta y una solicitudes de otros vecinos, para que se les incluya en la lista de Presencia Municipal, y la Corporacion acordo que se en la mesa para que las examine la Comision compuesta de los Concejales Sr. Munoz, Gallego y Gonzalez.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion de que certifico.

Jos. Mercedes Manuel Simer

Felipe Ferrado

Juan el Amado Francisco Gallego

Antonio Munoz Jose Sainza

Sesión extraordinaria del día 17 Abril del 913.

Tres Concejales

- D. Juan^{co} Aguado
- " F. de Sotillos
- " Franco Amado
- " Antonio Muñoz
- " José Manuel González
- " Félix Ferrado
- " José María

}

En Santa Marta a diecisiete de Abril de mil novecientos trece; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mercado de la Barrera, se reunieron en las salas capitulares los tres Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria para que fueran con-

vocados en el tiempo y forma que la ley marca, cuya sesión tiene por objeto el de llevar a debido efecto el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal durante el año de mil novecientos trece, a tenor de lo dispuesto en el capítulo 3.º de la ley orgánica vigente. En tal estado, hallándose anunciada esta sesión por bandos y edictos publicados en los sitios de costumbre de esta localidad con fecha catorce del corriente, según consta del repetido expediente, y por medio de pregón y desde las once de la mañana, se declaró abierto el acto a las once horas y en presencia de los concurrentes que tuvieron a bien concurrir.

En su virtud se dió lectura del precitado capítulo 3.º de la ley Municipal y sin protesta ni reclamación alguna, se pasó a realizar la operación leyendo las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que ocupan, cuyas listas se encuentran conformes con los nombres escritos en las papulitas iguales las que en su consecuencia fueron leídas

producidas en bolas tambien iguales que se depositaron en un globo proporcionado, procediendo a la extraccion despues de ser removido dicho globo convenientemente, y obteniendose el resultado siguiente:

1.^a Seccion

- D. Bernardo Garrero Fernánder
- " Manuel Fernánder Parra
- " Jerónimo Benito Salas

2.^a Seccion

- D. Fran.^{co} Reyes Nuñez
- " Luis Cisneros Muñoz
- " Miguel Cáceres Sanchez

3.^a Seccion

- D. Antonio Foro Florent
- " Manuel Estevan Villanueva
- " Calixto Albandor Rodriguez

4.^a Seccion

- D. Ventura Guillen Recio
- " José Reyes Nuñez
- " Genaro Corrales Mangas

Cuyo total de doce asociados es el correspondiente a los doce concejales de que debe constar este Municipio según la escala del artículo 35 de la precitada ley de Ayuntamiento, y que deben cubrirse con arreglo a la misma.

En su vista acordó la Corporación que se publicase este resultado inmediatamente en la forma ordinaria que se participa por cédula a los designados, dando por terminado el acto y levantándose la sesión, cuyo acta suscriben los tres Concejales concurrentes, con el Sr. Alcalde, y de todo ello yo el teniente certifico.

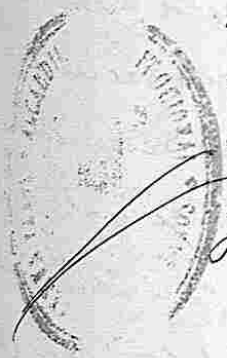
José Mercado Manuel Nuñez

Felipe Formad

Francisco Amador José Manuel González

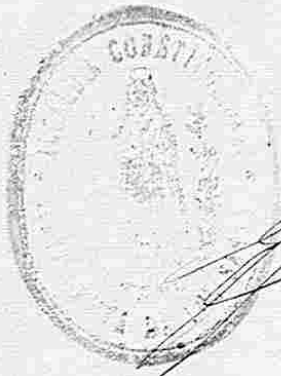
Antonio Muñoz Aniceto Gallego

José Sanchez Ferrer



Decreto } No habiendo podido tener lugar la
sesion ordinaria de este dia por no haber con-
currido numero suficiente de sus Concejales,
citerse a estos para celebrar la supletoria el
dia veinte y uno a las doce.

Lo mando y firmo el Sr. Alcalde Don
Jose Mercado, en Santa Marta a diez y nueve
de Abril de mil novecientos Trece.



De orden

Jose V. Sanchez
Fiscal

Nota } En el siguiente dia se hizo la sesion
supletoria acordada, certifico.

Herrera

Sesion ordinaria supletoria del 21 Abril del 1913.

Concurrentes

D. Antonio Munoz
" Jose M. Gonzalez
" Aniceto Gallego
" Franc. Amado
" Felix Ferrada
" Manuel Amunoz

En la villa de Santa Marta a veinte y
uno de Abril de mil novecientos
Trece, siendo las doce se reunieron
los Sr. del Ayuntamiento que al presente
se anotan, en la sala consistorial
bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Jose Mercado de la Barrera, en sesion
ordinaria supletoria de la que debio cele-
brarse el dia diez y nueve, asistidos el
infrascripto letrado.

Abierta la sesion, el letrado dio lectura del
acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

El Sr. Presidente se dio cuenta a la corporacion

cion de que el Sr. Diez, habia presentado una relacion duplicada de las recetas despachadas para los acogidos a la Beneficencia municipal durante el mes de Marzo último, que asiende a la suma de ciento sesenta y seis sesenta y ocho centimos, y el Ayuntamiento se dió por enterado.

Tambien dió cuenta el Sr. Alcalde de una instancia presentada por el Profesor de la 1.^a Escuela Nacional de niños de esta villa D. Agustín Reyes Huñer, en la que solicita se forme el expediente necesario para, con las dos escuelas Nacionales formar un grupo escolar graduado, y para ello pide al Ayuntamiento que acuerde la confesion de las obras necesarias en el local de la calle Martines, que ocupan las escuelas de niños y niñas, y el Ayuntamiento en su vista acordó que al efecto se hagan en los dos salones de escuela, un tabique de panderete de metro cuadrado de altura con lo que se dividan en cuatro salones separados y no impiden la ventilacion, y que pase el expediente a la Junta Local de primera enseñanza para su continuacion, acordando tambien que el costo de dichas obras sea satisfecho con cargo al articulo septimo del Capitulo sexto del Presupuesto municipal.

Se dió cuenta del dictamen de la comision de ornato público, en la solicitud de Antonio Muñoz Vega sobre el solar de la calle de S.^{to} Cristo, que propone que el Municipio ceda al Ayuntamiento el terreno necesario para que la mencionada calle tenga nueve metros de anchura y que la corporacion le abone el valor del terreno que ceda al mismo tanto que lo haya comprado al dueño del terreno D. Rufino Ferrer, y por convenir condiciones puede edificar cuando lo tenga por conveniente, y el Ayuntamiento conformándose con

y que el valor de dicho terreno se abone con cargo
al capítulo de impuestos del presupuesto Mun-
icipal.

El Sr. Alcalde dio tambien cuenta de un es-
crito presentado por el vecino Augusto Jimeno
Sobias, dirigido al Sr. Gobernador Civil de la pro-
vincia, en queja de que el Ayuntamiento no ha
resuelto un escrito presentado en veinte y ocho de
Octubre del año anterior, en el que pedia se le declarase
se insolvente y pasarse al expediente de fallido,
con la cantidad de ciento cuarenta y dos pesetas ochenta
y tres centimos que por consumos de varios años
se le exigian, y el Ayuntamiento en su vista con-
dó se remitido al Sr. Gobernador dicha instancia
para su superior resolución.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesión a las tres y media.

José Mercedes Mariano Naranjo

José María Alameda

Felipe Formas
José Manuel

Antonio Muñoz

José María Alameda

José Sánchez y
Felipe

Después de haberse celebrado la sesión ordinaria de este día por falta de asistencia de un
cinco número de Sres. Concejales, convocó para el día veinte y ocho del corriente a las

doce, para celebrar la supletoria.

Lo mandó y firmó el Sr. Alcalde Don José Mercado, de que certifico. Santa Marta a veinte y tres de Abril de mil novecientos Trece.

José Sainza
Feller

Nota } En el siguiente día se hizo la convocatoria acordada, de que certifico.

Meller

Sesión ordinaria del día 26 de Abril de 1913.

Concurrentes

Fran.º Fr. Aguado
Ant.º Muñoz
D.º Barrera
Fran.º Amado
Felix Ferrada
Manuel Muñoz

En la villa de Santa Marta a veinte y ocho de Abril de mil novecientos Trece, siendo las doce se reunieron los Sr.ºs del Ayuntamiento que al margen constan en sesión ordinaria supletoria de la que debió celebrarse el día veinte y

seis, en la sala consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mercado de la Barrera, y con la asistencia del infrascrito Sr.ºs.

Abierta la sesión, el Sr.ºs dio lectura de la lista de la anterior que fué aprobada y autorizada.

El Sr.ºs Presidente dio cuenta de las instancias presentadas por D. Demarado Gamero y D.º Genaro Corrales en la que se exponen y pertenecen a la Junta Municipal, según se les ha notificado por haberles sido en suerte, fundados el primero por su avanzada edad y padecimientos y el segundo por su poder cedido

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

al cargo y de atender sus obligaciones, y por falta de instrucción, y el Ayuntamiento acordando teniendo en cuenta lo expuesto por el primero y constando á los tres concejales la certeza de la elección, tomándola en consideración y relevando del cargo en cuanto á la alegación del Sr. Carnales acordando la corporación no tomándola en consideración por no estimar suficientes las razones que se alegaron.

El señor Presidente dio cuenta de cuatro expedientes de fallidos presentados por el Sr. Caudado, ejecutivo de Contribuciones, referentes á los años mil novecientos diez, once, doce y el primero de Enero del actual, por valor de mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas cincuenta y dos céntimos, y la corporación acordó que se le abra para que sea examinado y visto por la Junta pericial.

También se dio cuenta de una instancia presentada por el farmacéutico titular D. Juan B. en la que solicita sean incluidos en la lista de arrendados á la Demofrancia Municipal, los doscientos vecinos ó residentes que constan en dos certificaciones que se pasan á instancia, y el Ayuntamiento acordó que se pase á la Comisión que está nombrada á este efecto en sesión anterior, para su examen e informe.

También acordó la Corporación propuesta por el Sr. Presidente, que se provea en propiedad el cargo de Depositario del Pósito, en cuyo caso esta corporación intervenga, y al efecto que se anuncie la vacante.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Presidente levantó la sesión, de que certifico.

José Mercedes Manana Nansa

José María Antonio Muñoz

Felipe Formado

Antonio Gal

José María Nansa

Siguen las firmas



Rubrica

Jose Manuel Gonzalez

Jose Manuel Gonzalez

Jose Sánchez
Zeller

Decreto } No habiendo podido tener lugar la
sesion ordinaria de este dia por no haber con-
currido suficiente numero de tres Concejales, con-
vóquese á estos para celebrar la suplitoria el dia
cinco del actual á las doce.

Lo mando y firmo el Sr. Alcalde Don José
Mercado en Santa Marta á tres de Mayo de mil
novecientos tres.

De un orden

Jose Sánchez
Zeller

Nota } En el siguiente dia se hizo la convocatoria
acordada, certifico.

Mercado

Sesion ordinaria del dia 5 de Mayo de 1903 =

Concurrieron

Jose Marin
Manuel Ximenes
Felix Torrado
Fernando Packerer
Francisco Aguado
Ante Munoz
Francisco Amado
Francisco Gulligo
Manuel Gonzalez

En la villa de Santa Marta á cinco
de Mayo de mil novecientos tres, siendo
las doce, se reunieron en la sala con-
sistorial los tres Concejales que al
manera se anotaron, en sesion ordina-
ria suplitoria de la que debió cele-
brarse el dia tres del corriente, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don José

Merced de la Barveva y con la asistencia
del infrascrito Leano.

Abierta la sesion, el Presidente dió orden
al secretario para que diese lectura del acta de la
anterior que fué aprobada y autorizada.

El Sr. Presidente dispuso que por el mismo
se diese lectura á la circular del Sr. Gobernador Ci-
vil de la provincia, inserta en el Boletín Oficial del
dia veintisiete de Enero último, sobre la presen-
tacion de las liquidaciones del Presupuesto del
año último, dándose lectura de ella y el Ayuntamiento
se dió por enterado de ella y acordando que se
cumpla dicho servicio lo antes posible.

El Sr. Presidente púsole presente la liqui-
dacion del ~~presupuesto~~ presupuesto del año de mil nove-
cientos doce, cuyas resultas han de incorpo-
rarse al presupuesto del presente año, y
en vista de que la corporación ó algunos de los
Sres. Concejales manifestaron deseos de examinar-
la, el Sr. Presidente suspendió la sesion, siendo
la una para reanudarla á las tres. Reanu-
dada la sesion á las tres, el Sr. Presidente dió
orden al secretario de que diese lectura á todos los
artículos, tanto de la liquidación presentada
como del presupuesto refundido del año mil
novecientos doce, y terminada, el Ayuntamiento
fo por unanimidad acordó púsole presente su
aprobacion, y que se remita al Sr. Gober-
nador Civil de la prov. según esta púsole
presentada.

El Concejal Sindico Sr. Gallego, hizo presente que
no le era posible pertenecer á la Comision de examen
de las solicitudes de inclusion en la lista de bene-
ficiencia y por lo tanto hacia dimision de ese
cargo, á lo que se asociaron los otros dos vocales
Sres. Muñoz y González, acordando el Ayunta-

uimiento en su vista acordó que toda la compo-
sición estudie las instancias y resuelva.

A propuesta del Sr. Nimer el Ayuntamiento
acordó que en vista de que el auxiliar temporal
D. José Rodríguez Palacios presta buenos ser-
vicios en la Corporación, desde el día primero
del corriente se le pague una pensión diaria.

No habiendo otros asuntos de que tratar se le-
vantó la sesión de que certifico.

José Morais

Ignacio Elmado

Felipe Formado

Juan José de la Cruz

Marina Nimer

José Sánchez
Feller Suo

Decreto } No habiendo podido tener efecto la sesión
ordinaria de este día, por no haber concurrido
suficiente número de Sres. Concejales, convocamos
a estos para celebrar la supletoria el día doce.

Lo mandó y firmó el Sr. Alcalde Don José
Mercado de la Barrera, en Santa Marta a
diez de Mayo de mil novecientos tres.

De su orden

José Sánchez
Feller Suo

Nota } En el siguiente día se hizo la convoca-
toria acordada, certifico. *[Firma]*

sesion ordinaria del dia 12 de Mayo del 1773.

Concurrentes

D. Manuel Nuñez

" Fran^{co} J. Aguado

" Felix Ferrado

" Fran^{co} Aguado

En la villa de Santa Marta a doce
de Mayo de mil novecientos trece,
siendo las doce se reunieron en la
sala de sesiones los tres Concejales
que al margen se cuentan en sesion

No es valida por no tener
suficiente n.º de firmas

ordinaria supletoria de la que debió cele-
brarse el dia diez, bajo la Presidencia del Sr.
Primer teniente de Alcalde D. Jose Martin,
asistido del infrascripto Secrio. —

Abierta la sesion el Secrio dio lectura del
acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

El Sr. Presidente dio cuenta de una solicitud
de licencia para edificar, que el Ayunt.^o acordó su
paso a la Comision de Honorato para que dictaminara.

Tambien dio cuenta de la presentada por
el mismo, por la cantidad de pesetas 295'05, por
varios conceptos que el Ayuntamiento acordó apro-
barla y que se pague con cargo a los Capitulos
articulos que cada partida correspondida, y la
que no tenga consignacion en presupuesto, con
cargo al Capitulo de imprevistos.

Asimismo dio cuenta de la solicitud pre-
sentada por Isabel Hijolito Sanchez, pidiendo
un socorro para ayudar a criar sus hijos
por haber quedado viuda recientemente, y la
corporacion acordó que se le entreguen cinco
ta pesetas con cargo al Capitulo de imprevistos
por no ser posible al Ayuntamiento hacer

otra cosa, dada la pequeñez de los recursos con que cuenta este Ayuntamiento.

Acto continuo el hon. Presidente manifestó que debía procederse al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1912, á cual objeto estaban sobre la mesa á fin de que pudiesen ser convenientemente examinadas. Pervia orden del hon. Presidente el infrascripto tuvo dió lectura del dictamen emitido por el Síndico, que consta en dicho expediente, y luego de terminada, el propio hon. Presidente declaró abierta la sesión. No habiendo hecho objeción alguna sobre las mencionadas cuentas, acordóse por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijarlas tal como resultan, esto es, que de campo de la cuenta de fondos y caudales y de presupuesto, formadas por los hon. Depositario y Alcalde respectivamente, ascienden á cuarenta y seis mil ochocientas treinta pesetas setenta y cuatro centimos el cargo é igual cantidad la data, resultando por lo tanto niveladas.

Acordóse así mismo admitir la cuenta de propiedades y derechos, en la que el valor señalado á unos y otros asciende á diez y nueve mil ochocientas treinta y cuatro pesetas.

También se acordó que las citadas cuentas se pongan de manifiesto durante quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos con certificación de lo acordado, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas.

Seguidamente se acordó aprobar la cuenta de cuarenta y ocho pesetas cinco centimos presentada por Hipólito Pontero, de ladrillos gastados en la casa Cuartel de la Guardia Civil, y que se pague con cargo al Capítulo de Insuperistas.

El hon. Sr. Sr. manifestó que había transcurrido el plazo que el pliego de condiciones del remate de pesos y medidas señala para que el rematante satisface el importe del primer

trincantue, y debia exigirsele el pago de él, y
el Ayuntamiento acordó que se le pase aviso
al recuatante para que en el término de tres dias
haga efectivo dicho importe, y si no lo hiciera
que se pase certificación a la Agencia ejecutiva
para que la haga efectiva por la via de expresion.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
la sesion de que certifiquo.

José Mercado

Moisés Nájera

José Sánchez
Zeller

Decreto { No habiendo podido celebrarse la sesion or-
dinaria de este dia por no haber concurrido nú-
mero suficiente de sus Concejales, convocóuse a estos
para celebrar la supletoria el dia diez y nueve á las diez.
Lo mandó y firma el Sr. Alcalde D. José Mercado en
Santa Marta á diez y siete de Mayo de mil novecientos Trece.

De su orden

José Sánchez
Zeller

Nota { En el mismo dia ^{siguiente} hizo la convocatoria acor-
dada, de que certifiquo. = Interlineas = siguiente ~~de~~ vale

José Sánchez
Zeller

Sesión del día 19 de Mayo de 1913 =

Concurrentes { En la villa de Santa Marta á diez y nueve
de Mayo de mil novecientos trece, siendo
las doce, se reunieron en la sala con-
sistorial los tres Concejales que al margen
se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. José Mercado de la Barveva, en sesión
ordinaria supletoria de la que debió celebrarse
el día diez y siete, con la asistencia del in-
fante Sr. Frascito Siverio.

Abierta la sesión, el Sr. Siverio dió lectura
del acta de la anterior que fué aprobada
y autorizada. —

A propuesta del Sr. Presidente se aprobaban los
expedientes de fallidos ya informados por la Junta
Provincial, presentados por el Agente ejecutivo
de contribuciones D. José Gamarra, y diez expe-
dientes de descubrimiento de riqueza también
informados por la Junta Provincial y clasificados
por la misma, presentados por los vecinos
de esta, Gil Pavullo, Aniceto Gallego, Calixto Al-
bador, Juan de Toro, Aracelis Carrillo, Ant.º María
y Fran.º Guirado, los vecinos de Huendavalejo Ant.º
Leoncio Gouzalet Carro y Emilio Douero Gouzalet,
y el vecino de Villalba D. Pedro Carrillas Douero.

También se acordó sacar á subasta el aprove-
chamiento de la Desusilla, por quinientas perstas lo
que se llama agostadero, previa formación de por-
tuno expediente.

Asimismo se acordó que el Concejil Sr. Siverio vaya
á Badajoz á ingresar en Hacienda y Diputación, y se
le abone en cuenta postal con cargo al capítulo

de improvisitos. Fues habiendo otros asuntos de que
tratar se levantó la sesion a las once y media.

José Bercedo Manuel Nuñez
José Martín Juan Sánchez
Felix Formado Fructo Gallego

Francisco de la Cruz Antonio Muñoz
Francisco Amador José Manuel González
José Sánchez Félix

Sesion extraordinaria del dia 23 Mayo 1913.

Concurrentes

D. José Martín
" Manuel Nuñez

En la villa de Santa Marta a veinte
y tres de Mayo de mil novecientos trece
siendo las doce, se reunieron en la
sala capitular los señores del Ayuntamiento

que al margen se anotaron, en sesion extraordina-
ria y en segunda convocatoria, previa in-
formacion y hecho publico por medio de bandos y edic-
tos, con objeto de celebrar el sorteo de un vocal
asociado de la sesion primera, por haberle sido
admitida la escusa presentada por el vecino Ber-
nardo Gamero Hernandez, y en su vacante.

Dada lectura del Capitulo tercero de la ley Mu-
nicipal, y sin protesta ni reclamacion alguna,
se pasó a realizar el sorteo de los vecinos inclu-
dos en la sesion primera, dando lectura de los que
la componen, cuyos nombres estaban conformes
con los escritos en las papilitas iguales, las que
en su consecuencia fueron introducidas en



bolas tambien iguales que se depositaron en un globo proporcionado, procediéndose a la extraccion, despues de bien removidas, de una de ellas que leida la papilota por el Sr. Presidente resulto contener el nombre de D. Pedro Rodriguez Juste. —

Terminado asi el acto, la Corporacion acordó se exponga al publico el resultado del sorteo que notifique al interesado designado por la suerte, dando por terminado el acto, que sus evisen los concurrentes, de que yo el Sr. certifico.

José Mercado

Manuel Naranjo

José María

José Sanchez
Feller

Devoto { No habiendo podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia por no haber concurrido numero suficiente de Sres. Concejales, convocara a estos para celebrar la suplitoria el dia veinte y seis a las doce.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde en Sta. Marta a veinte y seis de Mayo de mil novecientos Trece.

De su orden

José Sanchez
Feller

Nota { En el mismo dia se hizo la convocatoria acordada certifico.

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Session del dia 26 de Mayo de 1913.

Concurrentes

- D. Jose Marin
- " Manuel Munoz
- " Felix Ferrado
- " Jno. J. Aguado
- " Jdo. de Barahona
- " Vicente Gallego
- " Ant. Munoz
- " Jno. Amado
- " Jose M. Gonzalez

En la villa de Santa Marta a veinte seis de Mayo de mil novecientos trece, siendo las doce se reunieron en la sala consistorial los tres Concejales que al margen se autizan en sesion ordinaria y supletoria de la que debió celebrarse el dia veinte y cuatro del actual, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. Jose Mercado, asistidos del infrascripto secretario.

Abierta la sesion, por el secretario se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada.

El Sr. Presidente dió orden al secretario para que leyera en alta voz el borrador del pliego de condiciones para el alumbrado publico electrico, y en seguida por el Ayuntamiento se dirigió una comision compuesta de los Sr. Marin, Ferrado y Munoz para que lo examinara e introdujera las rectificaciones que crean precisas.

El Sr. Alcalde dió cuenta de cinco solicitudes para ingresar en la Dignidad Municipal, de los vecinos Dominio Munoz, Ant. Munoz Lopez, Maria Galera, Vicente Gomez y Jose Dominguez, acordando sean inscritos en la lista si carecen de bienes.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion segun costumbre.

José Marin Manuel Munoz

Felix Ferrado Jno. J. Aguado

José M. González

Seguen las firmas



Antonio Muñoz

Francisco Amado

Francisco Gallego

José Sánchez
Jeller

Decreto } No habiendo podido tener lugar la sesión ordinaria de este día por no haber concurrido número suficiente de Sr^s Concejales, convóquese á estos para celebrar la supletoria el día dos de junio próximo á las doce. Lo mandó expedir el Srⁿ D. José María Rodríguez, primer teniente de Alcalde en ejercicio de su cargo. Santa Marta treinta y cinco de Mayo de mil novecientos tres.

José Sánchez
Jeller

Nota } En el mismo día se hizo la convocatoria acordada de su cargo. *[Signature]*

Lina Jimmar

Sesión ordinaria supletoria del día 2 de junio de 1913

Concurrentes

- 1. D. Manuel Muñoz
- 2. " Félix Gorrado
- 3. " Frasco F. Aguado
- 4. " Antonio Muñoz
- 5. " Fernando de Barxeros
- 6. " Juan Manuel González
- 7. " Aniceto Gallego
- 8. " Frasco Aruado

En la villa de Santa Marta a dos de junio de mil novecientos trece, siendo las doce, se reunieron en la sala consistorial los tres del Ayuntamiento to que al margen se expresa en la sesión ordinaria supletoria de la que debió celebrarse el día veintaguno del anterior mes, bajo la Presidencia del Sr. D. José María N. Frigo, primer teniente de Alcalde en funciones de presidente.

Abierta la sesión, el Sr. Frigo dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

El Sr. Presidente dió cuenta de una instancia presentada por el Alcalde Presidente D. José Mercado de la Barrera, en la que solicita le sea aceptada la renuncia de los cargos de Alcalde y de Concejal de este Ayuntamiento, fundada en motivos de falta de salud, acompañando certificación facultativa, y la Corporación acordó, con el voto en contra del Concejal Sr. Muñoz, admitir la renuncia del cargo de Alcalde, pero no la de Concejal, puesto que este cargo no es tan oneroso como el primero, y le permite atender al restablecimiento de su enfermedad.

Tambien se dió cuenta de una instancia del que fue Abogado de Consumos D. Julio Ortiz Sanchez, en la que reclama del Ayuntamiento se le abonen como indemnización de perjuicio mil pesetas, por haberle destituido del cargo y haber perdido otras colocaciones en el tiempo en que la estuvo desempeñando, y el Ayuntamiento

Después de discutido el asunto, acordó desestimar la instancia del Sr. Ortíz y hacer constar en petición del Sr. Nuñez, que dicho Sr. Ortíz había cobrado indebidamente, ciento y pico de pesetas más de las que correspondían, que debía restituir a los fondos Municipales.

A continuación, el mismo Sr. Nuñez hizo presente que el que fué Inspector Municipal D. Manuel Portillo, había cobrado más que lo que le correspondía por el año anterior la cantidad de ciento dos pesetas próximamente, y que debía devolver esa cantidad a los fondos municipales, y como el Sr. Ferrada preguntara si había comprobantes de ello, el Sr. Nuñez dijo que existían libranamientos firmados, guardando silencio los demás tres del Ayuntamiento.

También acordó el Ayuntamiento aprobar el pliego de condiciones para la subasta de los pastos de la Dehesilla.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, de que certifico;

José Marcos Nuñez

Felipe Ferrada

Rafael Sánchez

Antonio Muñoz

Francisco Gallego

De

Orto = No habiendo podido tener lugar la sesión ordinaria de este día por no haber concurrido número suficiente de tres concejales convocados a estos para celebrar la supletoria el día nueve del actual a las doce. Lo manda y firma el Sr. D. José María Rodríguez primer teniente de Alcalde en ejercicio en tanto Martín a siete de Junio de mil novecientos tres

Nota = En el mismo día se hizo la convocatoria acordada de que estifico.

Mucherías

Sesión ordinaria supletoria de la del día 7 de Junio 1912

D. Manuel Nuño Nuño
" Amato Gallego Nuño
" Juan F. Aguado
" Fernando de Proveses
" Juan Amador Segura
" Antonio Martín
" Felis Corrado Jimenez

En la villa de tanto Martín a nueve de Junio de mil novecientos tres, siendo las doce se reunieron en la sala capitular los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar

sesión ordinaria supletoria de la que debía celebrarse el día siete del corriente y bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde en funciones D. José María Rodríguez y con mi asistencia el Sr. accidental

Abierta la sesión por el Sr. Presidente

te se dio lectura del acta de la anterior
y aprobada y autorizada.

Seguidamente por el leonardo acciden-
tal, de orden del Sr Alcalde, dio lectura
de un escrito suscrito por los vecinos en el
cual se denunciaron hechos que se suponen
realizados por el leonardo de este Ayuntamiento.
D. Juan Manuel Esteban en el cumplimiento
de su obligación y que en vista de ello
el Sr Alcalde habria dictado providen-
cia suscribiendolo de empleo y sueldo
tanto tanto se tramita el expediente como
providente en averiguacion de los hechos
denunciados y que una vez terminado
se poraria a la resolucion de la Corporacion,
esto se dio por enterado.

Acto seguido se pasó a dar lectura
de las relaciones juradas presentadas
por los contribuyentes que han sufrido
alteraciones en su riqueza rustica y
cuaria y urbano, cuyas relaciones ha-
bian sido informadas por la Junta
pericial, enterados los señores presenten-
tes de cada una de ellas, por unanimi-
dad se acordó prestarle su aprobación
y que se puse el Sr Administrador de contribucio-
nes de la provincia para su aprobación
definitiva y se proceda a la formacion
de los correspondientes apendices al
carrilloramento.

Por el concejal Sr Nuñez se hizo pre-
sente que en la reunion anterior habia
expuesto que tanto el que fue admi-

mirador de consumo D. Julio Oster como el
que fue Inspector de policía D. Manuel Potillo
Reyes, hubieran cobrado una cantidad que
le que les correspondía por el tiempo que
hubieran ^{devidos} y conjetia a lo deliberacion de la cor-
poracion si se le pautaban oficio vinculado de
fiscalia para su devolucion, contestando el con-
cejal Sr. Dureros que vier cinco que el Sr. Por-
tillo habia cobrado mas de lo que le corres-
pondia, no ha sido culpa del interesado
sino del funcionario que le practico la li-
quidacion y como a este Sr. se le debe cin-
ta cantidad por servicios prestados en el
presente año que se le compensara; a lo
manifesto el Sr. Nuñez que en el presente
año no habia conijacion
para la suspension de policía y en todo caso
que el tiempo unido se lo abone el Alcalde
que no ordenó a un debido tiempo la suspen-
sion; no reayendo acuerdo de la corporacion.

Por el Sr. Presidente se hizo presente que
el depositario interino de los fondos de este
municipio D. Bartolomé Cimeros Garcia
presentaba la renuncia del cargo de depo-
sitario por tener otras ocupaciones que
poder desempeñar; la corporacion por
unanimidad acordó que desde luego
presente la liquidacion de su gestion
de un defunto Sr. D. José Garcia Coro para
poder admitir la que hasta tanto esto
no se verifique no se le pueda admitir y
esto que sea un plazo brevísimo como ya
en otras ocasiones se tiene acordado.

Por ultimo D. José María Rodríguez

primos teniente del Alcalde de este Ayuntamiento
presenta la renuncia del cargo de teniente
Alcalde y de Concejal fundándolo en el mal
estado de su salud y para compensarlo
acompaña una certificación facultati-
va, la corporación por unanimidad
acordó no admitirlo de una ni de
otro cargo, y no habiendo otros asuntos
de que tratar el Sr. Presidente levantó la
sesion de que yo el Secretario necesito
tal certifiico, centr lineas = revido = vale =

Maria Nivia José María

~~Antonio~~ P. A. B. A. G. A. S.

Felipe Formado Antonio Muñoz

Francisco de Guadalupe

Francisco Gallego

Francisco Amado

Pedro Muro

Decreto = No habiendo podido tener lugar la
sesion ordinaria de este dia por no haber
concurrido numero suficiente de señores
Concejales convocados a esta para celebrar
la sesion el dia diez del actual a

las doce. Lo manda y firma el Sr. D. Manuel Muñoz
Muñoz segundo teniente de alcalde en funciones
en Santo Martín a catorce de junio de mil nove-
cientos once entre líneas = quis = vale =

Manuel Muñoz

Pedro Mendo
tro

Nota = En el día siguiente se hizo la convocatoria acon-
dada de que certifico

Mendo

Sesion ordinaria supletoria de la del día 14 de junio de 1913

D. Fernando de Provera

" Felis Comado

" Antonio Muñoz

" Francisco Fernandez
aguardo beteben

En la villa de Santo Martín a die-
y seis de junio de mil novecen-
tos once, siendo las doce u nueve
horas en la casa Consistorial los
señores del Ayuntamiento que al mor-
gen se expresan al objeto de ce-
lebrar union ordinaria de la
que debió celebrarse el día cator-

ce del corriente y bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Muñoz Muñoz segundo teniente de
alcalde en funciones de Presidente y con asisten-
tencia el secretario de la Corporacion, con el carac-
ter de accidental.

Abierta la union el secretario dió lectura
del acta de la anterior y fue aprobado y autori-
zada

seguidamente de orden del Sr. Alcalde, el
secretario dió lectura del acta de la subasta ven-
ficada para enajenar los aprovechamientos
de pastos y prados de la Dehesilla hasta el

treinta del próximo mes de Setiembre
que esto se había presentado en todo
portor llamado D. Antonio Jorrea Mar
guer, el cual hecho el depósito a esta
do en el pliego de condiciones, visto por
procuraciones, mejorando en cincuenta
pecetas el tipo se le había señalado;
dando por el aprovechamiento dicho
la cantidad de doscientas cincuenta
pecetas, adjudicándosele el aprovechamiento
miento e impidiendo la aprobación de esta
dad en áreas municipales, la Corpora
ción se dio por entendida y no haber
do otros asuntos de que tratar el Sr. Pre
sidente levantó la sesión de que yo
el Secretario accidental certifico.

José María del Barco

Felipe Torres

Manuel Núñez

Antonio Muñoz

Pedro Muñoz

Decreto = No habiendo podido tener lugar la
sesión ordinaria de este día por no ha
ber concurrido número suficiente de
señores concejales convocados a este
para celebrarla supletoria el día

veinte y tres del actual a los doce. Lo mandado
y firmado el Sr. D. José María Rodríguez, primer
teniente de Alcalde en funciones en tanto mor-
ta a veinte y uno de junio de mil novecien-
tos once de que certifico.

Pedro Mendo
pro

Nota. En el mismo día se hizo la convocatoria
acordada de que certifico.

Sesión ordinaria supletoria de la del día 23 de junio de 1913

Don Fernando de Proves
" Manuel Nuñez Nuñez

En la villa de Santo Mor-
to a veinte y tres de junio
de mil novecientos trece
verido las doce se reunieron
en la Casa Consistorial los
heriores del Ayuntamiento que al

to de celebrar sesión ordinaria supletoria de la que
debió celebrarse el día veinte y uno del corriente
y bajo la presidencia de D. José María Rodríguez
primer teniente de Alcalde en funciones de
Presidente y con mi asistencia el secretario au-
dental de la corporación

Abierta la sesión el secretario dió lectura
del acta de la anterior y fue aprobado y auto-
rizado

seguidamente por el secretario se dió cues-
ta del expediente iniciado para proceder a la
renovación de los individuos que han de

componer lo Junta pericial de este término, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes del reglamento para la contribución Comitorial de 20 de Septbr de 1885 y Real Decreto de 4 de Enero de 1900; vertaz la relación que en el mismo se estampa por la Secretaría de este Ayunt^o en la cual se expresa el número y nombre de los contribuyentes por Comitorial de este distrito debidamente clasificados por categorías y en vecinos y forasteros, expariendo estar conformes estos datos con los antecedentes respectivos y teniendo en cuenta que los individuos que en la actualidad componen referida Junta pericial los unos llevan seis años y los otros dos en la última renovación que se verificó cuatro termino cumplido el tiempo de su desempeño por no haberse hecho dicha renovación en el tiempo que le correspondia, procede por tanto el nombramiento de toda ella; y componiendo a este Ayunt^o de doce concejales; se que el art^o 32 de referido Reglamento deben nombrarse doce peritos y seis suplentes, de los peritos



tres de ellos han de ser hacendados forasteros
y nueve vecinos; corresponde nombrar al
Ayunt^o seis peritos, cinco vecinos y uno fo-
rastero y tres suplentes y a la Administra-
dor de contribuciones, seis peritos, cuatro
vecinos y dos forasteros y tres suplentes, el
Ayunt^o por su parte designa:

Para peritos = vecinos = 1^a categoría a

D. Manuel Carreras Galan y a

D. Julian Garcia Manchado y para
suplente a D. Manuel Nola Ciria

Para perito = vecino = 2^a categoría a D. Manuel

Parrero Managan y forastero a D. José Padua
Muñoz y suplente a D. Felis Cordova Albarido

Para perito = vecinos = 3^a categoría = a Don
Sabino Ordoñez Fuentes y D. Francisco Malen
Zeran y para suplente a D. Eudoro Penun-
duer Piron.

Acto seguido se acuerda elevar al Excmo
Administrador de contribuciones de la provin-
cia para la designacion de los peritos y
suplentes que le corresponde nombrar las ter-
ceras siguientes:

Primera categoría, vecinos.

D. Antonio Santos Navallo

" Gerónimo Gordillo Gonzalez

" Gerónimo Caballero Piron

Segunda categoría = vecinos

Don Felipe Oyago Marin

" Francisco Lopez Ordoñez

" Juan Cuéres Carbajal

Tercera categoría = vecinos

D. Antonio Albandor Peritor
" Ramón Cáceres Carbajal
" Antonio Albandor Rodríguez

Forasteros de las tres categorías,

D. Hildefonso Guerrero Luaces
" Manuel Fabela Guzmán
" Francisco Meana Domínguez

Para peritos suplentes

D. Manuel Alor Fresco
" Domingo Ayaso Morán
" José Amalal Recio
" Tomás Cisneros Muñoz
" Mariano Cáceres Carbajal
" José Domínguez River

Los dos primeros corresponden a la primera categoría, los dos segundos a la segunda y los dos restantes a la tercera.

Por último el Ayuntamiento acordó se notifique el nombramiento a los peritos y suplentes designados por el mismo, y que luego lo propio respecto de aquellos que en un día elija la Administración y para su verificación y cumplimiento el término legal sin reclamaciones y en los subsecuentes un mes se reúnan a la constitución de la Junta general con los peritos y suplentes nombrados y no habiendo otros asuntos de que tratar

Por el Sr. Presidente levantó la sesión de que
yo el Secretario accidental certifico,

José María Manuel Nimer

Felipe Torrado Aniceto Gallego

Antonio Muñoz José María Muñoz

Juan Amador Pedro Mendo

pro

Decreto = No habiendo podido tener lugar la sesión
ordinaria de este día por no haber concurrido
numero suficiente de señores concejales, convengo
se a este para celebrarla en plenitud el día trece
del actual a las doce, lo manda y firma el
Sr. D. José María Rodríguez, primer teniente de
Alcalde en funciones en tanto tanto a veinte y
ocho de junio de mil novecientos tres de que
certifico.

Pedro Mendo
pro

Nota = En el mismo día se hizo la convocatoria
acordada de que certifico

Mendo

sesion ordinaria supletoria de la del dia 28 de junio de 1963

Pelici Comado
Manuel Nimer
Ciriaco Gallego
Antonio Nimer
Manuel Jim
Antonio Amador

En la villa de Santa Marta a trinu-
to de junio de mil novecientos
seis, siendo las doce de una ma-
ñana, se reunieron en la Casa Con-
sistorial los señores Concejales que
al margen expresan el objeto
de celebrar sesion ordinaria supleto-
ria de la que debió celebrarse el dia
veinte y ocho del corriente y bajo
la presidencia de D. José María Rodríguez
primer teniente de Alcalde en funciones
de presidente y con asistencia de
catorce accidental de la corporación.

Abierta la sesion por el secretario
se dió lectura del acta de la anterior y
fue aprobada y autorizada.

Por el secretario de orden del tr al-
calde dió lectura de una carta de
J. Rivera Vargas, vecino de Madrid
a la cual acompaña un catálogo
de tubos de hierro que inciden en
venta y precio milímetros en min-
terios propios para ser utilizados
en la conduccion de aguas a la
fuente pública de esta villa, siendo
su precio de una puesta en cuenta
centimos metro, roscados y con
sus correspondientes tuercas de



union, enterados los señores presentados y des-
pues de una breve discusion se acordó por
unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para
que pida precios a otras fundiciones de
Sevilla y recibidos que sean la Corporacion
resolverse.

Por el concejo Sr. Nunez se hizo presente
que estando próxima la velada que annual-
mente se celebra en esta localidad y se bien
recobrando caprichosamente a los fonderos
por el terreno que ocupan en la vía pública
con sus puestos y con objeto que sea mas
equitativo el impuesto, via la Corporacion
le parece bien, podria ponerse una canti-
dad determinada, por metro cuadrado,
la Corporacion por unanimidad acordó que
abonen treinta centimos por metro cuadrado.

Por el Sr. Alcalde fue requerido el acredi-
tador que fue de los fondos municipales
del impuesto de consumos D. Portolome
Cirneros para que presentara los cuentas
de recaudacion de los ingresos verificadas
por dicho impuesto durante los años de
1910, 1911 y 1912, habiendo este manifi-
tado, que todo ello constaba en las cuentas
municipales y libros de intervencion que
de ellos se podrian sacar todos los anteceden-
tes, enterados los señores presentados de lo man-
ifestado por el Sr. Cirneros, le conceden con
ultimo plazo para que reuniendo todos
los antecedentes y en la primera sesion

se vieren los cuantos de referencia,
Por el concejal Señor Nuñez se hizo pre-
sente que una de las paredes del ma-
tadero estaba en malos condicional
y necesitaba de la licencia para que
sea reformada, se acordó el procedimiento
de reconstrucción.

Por el mismo concejal Sr. Nuñez se
hizo presente que existe un peque-
ño descubrimiento en la recaudación de
parcelas de la dehesilla, lo que pone
en conocimiento de la Corporación, acor-
dándose se le conceda un nuevo plazo
de seis días para pagar sus cuotas
los deudores y el sueldo que para el
descubrimiento que queda a la agencia
ejecutiva.

Por el propio concejal también se
manifestó que los puestos de buisuelos
establecidos en la vía pública, y sobre
todo el establecido en la Plaza, que
molesto al vecindario, se acuerda
se retiren de la vía pública y los
establezcan en sus respectivas ca-
sas y que se les haga un cabera
los interesados.

Por el concejal Señor Gallego se
preguntó la recaudación obtenida
en el presente año, y visto el libro
de intervención acusa el ingreso por
varios conceptos de diez y siete mil
cuarenta y dos pesetas, treinta y seis

co-continuos hasta el día veinte y uno del
corriente.

Por el concejal Señor Nuñez se manifestó
que en diferentes ocasiones habia preguntado
al Sr. Secretario de la Corporacion D. José
Sanchez Coller si sabia el paradero de las ma-
trices de los recibos que han servido para el co-
bro del derecho de diezmos de cereales, habien-
dole manifestado dicho Señor que tenia
entendido que habian desaparecido, no
recayendo acuerdo alguno por la corpo-
racion sobre lo dicho por el referido Sr.
Concejal, y no habiendo otros asuntos
de que tratar el Sr. Presidente levantó la
sesion de que yo el Secretario accidental
certifico.

José Masera

Juan ^{de} ~~San~~ ~~Agustín~~

Juan ^{de} ~~San~~ ~~Agustín~~

Juan ^{de} ~~San~~ ~~Agustín~~

Manuel Nuñez

José Manuel González

Manuel Nuñez

Felipe Forrodo

Pedro Mendo

Pedro Mendo

Declaro = No habiendo podido tener lugar
la sesion ordinaria de este día por no



haber concurrido número suficiente de
señores concejales convocados a efecto
para celebrar la supletoria el día siete
del corriente a las doce. Lo mandó firmar
el Sr. D. José María Rodríguez Pri
mer teniente de Alcalde en funciones
en tanto Marta a cinco de Julio de
mil novecientos tres de que certifico

L/

Pedro Mendo
Mo

Nota: En el mismo día se hizo la con
vacatoria acordada de que certifico

Mendo

Señor ordinaria supletoria de la del día 5 de Julio de 1913

D. Manuel Viver Muñoz
Felis Comado Jimenez
Demando de Osperos
pau= Amado Vegas
Jose Manuel Gonzalez
pau= Ferno - Aguado
Dioniso Gallego Muñoz

En la villa de tanto Mar
ta a siete Julio de mil no
vecientos tres, siendo las
doce de un mañana, se
reunieron en la Casa Lon
gitorial los señores Conce
jales que al margen se
expresan al objeto de ce
lebrar sesión ordinaria



supletoria de la que debió celebrarse el día de ayer
del comente y bajo la presidencia del Sr. D. José
Manuel Rodríguez primer teniente de Alcalde
de sus funciones y con unanimidad acordaron el se-
cretario accidental.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente
se dió lectura del acta de la anterior que
fue aprobada y autorizada.

Seguidamente por el secretario se dió lectura
de un oficio del Sr. Adm. de Contribuciones de
la provincia en el cual se hace constar la des-
tinción de las cascas que se le enviaron a fin
de que se completen las de huercos foraste-
ros para la designación de jurados de la ju-
ta pericial y los de vecinos para el nombram-
iento de suplentes; enterados los señores pre-
sentes por unanimidad acordaron proponer
para los Cascas de forasteros de la primera esta-
gora a D. Antonio Alvarez Felipe y D. Comiso
Garcera, de lo segundo a D. Alonso Aguado y
D. José Oceano Vargues y de lo tercero a D. Lo-
renzo Aguado y D. Quintan Cuadrado y
para suplentes vecinos de la primera esta-
gora a D. Ploy Domingo Cruz, de la segunda
a D. Mateo Amador Monter y de la tercera
a D. Juan Gabriel Pizarro y que se remita
de nuevo a los efectos de ley.

Combreu dió cuenta de un oficio del
Sr. Jm. municipal de esta villa en el cual
pone en conocimiento del ayuntamiento que el lo-
cal que el local que ocupa este juzgado municipal

cipal, esto despedido) por falta de pago de Alquitarse y que por lo tanto le pro-
vea de otro modo seguir administran-
do justicia; entendiéndose los señores presen-
tes del contenido del referido oficio y des-
pués de usar de la palabra el concejal
fr. D. J. P. y el Sr. N. N. por el Sr. D. J. P.
dante se manifestó que si la Corpora-
cion no tiene inconveniente a pla-
ce la resolución de este asunto hasta
la próxima sesión con objeto de ver
el medio de darle solución, a lo que
prestaron su conformidad los seño-
res presentes.

Acto seguido se dio lectura de una
circular presentada por el vecino J. J.
María Rodríguez Cajado en la cual
se hace constar que habiéndose comen-
zado esta alcaidía que tiene el
puesto de buñuelos que tiene enta-
cado en la plaza pública por serle in-
civiles al vecindario y lo por que en su
casa y no reuniendo esta condicio-
nes, replica a la cañal un sitio
en la vía pública que no moleste
al vecindario, lo corporacion por
unanimidad acordó de que por
una comisión compuesta de los
señores Concejales N. N., como
y llego al objeto de que sobre el te-
ma no le designe el sitio en que no
de ejercer referida industria.

Tambien se dio lectura de una
instancia presentada por el vecino

Pedro Portero Nuñez en demanda de que se le conceda establecer un aguaducto en el casco de la Virgen de España en el todo requiriendo de la parte his del mismo, por unanimidad le fue concedido, y por último por el secretario se publicaron de manifiesto los apéndices de la requesta rústica, pueban y urbano para el año de mil novecientos cuatro, confeccionados por la Junta Municipal y por las juntas que fueron, los señores del ayuntamiento acordaron por unanimidad y prestó la aprobación toda vez que se habían observado las prescripciones reglamentarias y no se habían producido reclamaciones alguna contra los mismos durante el tiempo que habrán estado expuestas al público y que se remiten al Sr. Administrador de contribuciones de la provincia con el fin de que viva prestable una aprobación u otro merezca y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de que yo el secretario accidental certifico.

Mama Nuñez

[Signature]
 y yo el Sr. secretario accidental
[Signature]

[Signature]

Francisco Gallego

[Signature]
 Antonio Nuñez

Pedro Nuñez
[Signature]

Nota: Por omisión involuntaria se dejó de consignar en este acta que se le conceda un mes de término para que el Sr. Ayuntamiento de Alcalá de S. José María Rodríguez



que empezó a disfrutar en el mismo día de
que certifique

Mendo

Decreto: No habiendo podido tener lugar la se-
sion ordinaria por no haber concurri-
do numero suficiente de señores Con-
cejales, convocase a estos para celebrar
la supletoria el dia catorce del corriente
a las doce de mañana y firma el Sr
Alcalde: accidental D. Manuel Nuñez
Muñoz en funciones en tanto Mas
tra a doce de Julio de mil novecien-
tos tres de que certifique.

Manuel Nuñez

Pedro Mendo
tra

Nota: En el mismo dia se tuvo la convo-
catoria acordada de que certifique.

Mendo

sesion ordinaria supletoria de la del dia 12 de Julio de 1911

Fernando de Popers
Francisco Fernandez Aguado
Dionisio Gallego Nuñez
Antonio Muñoz Carbujal
por Manuel Gonzalez

En la villa de tanto Monto
a catorce de Julio de mil
novecientos tres, siendo las
doce de una mañana se reu-
nieron en la Casa Consi-
storial los señores Concejales
que al margen se expresan
al objeto de celebrar sesion or-
dinaria supletoria de la

que debió celebrarse el dia doce del co-
rriente y bajo la presidencia de D. Ma-
nuel Nuñez Muñoz segundo tenien-



te de alcalde en funciones y con mi autorización
el secretario accidental de la Corporación,

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dió
lectura del acta de la anterior que fue apro-
bada y autorizada.

Seguidamente por el secretario se dió lectura
de una circular inserta en el Boletín
Oficial de la provincia nº 126 del Sr. Presidente
de la Diputación provincial en la cual se hace
constar que cuando importantes los gastos que
producen en el Hospital de San Sebastián por
consecuencia del tratamiento antirabioso
cinco de pueblos de la provincia, que los gastos
que estos causen por curaciones y medicamentos
serán de cuenta de los Ayunt^{os} y para que pue-
dan admitir en dicho Hospital en lo me-
rito los que necesitan esta asistencia han de
ir provistos de un oficio de la Alcaldía de la
Corporación se dió por entendida.

Se dió cuenta de una instancia del ocioso
Juan Antonio Rodríguez para que se le permie-
ta a mespasa Agustina Villa, seguir confesio-
nando bunnels en la puerta de casa por no me-
rir esta condiciones para elavorarlos; la Corpora-
ción acordó por unanimidad, que la Comisión
delegada por este Ayuntamiento con este objeto, le sea
le hito en cual en el cual ha de ejercer esta
industria

Por el Sr. Alcalde se hizo presente que al ocioso
Joaquín Rodríguez Lejada que ejerce la misma in-
dustria se le había ventilado la calle de Puente
Nuevo esquina a la de Ferrnando de Naperes, tras
cerca de la casa conocida por la del cuartito, la Cor-
poración se dió por entendida aprobando la de-
moción.

Se recordó al Ayuntamiento que con fecha 28 de



octubre último dirigió al mismo
el vecino D. Augusto Timon unas em-
eronto, solicitando u le lleve al espe-
diente de fallidos por los débitos de
comuneros que tiene con este Munici-
pio, puesto que carece de toda clase de bie-
nes y vive de un salario eventual;
la corporacion acordó que pase a la
agencia ejecutiva para que esta in-
forme sobre la solvencia e insolencia
del Sr. Timon y llevado a efecto esta-
baunte de la ley la Corporacion se
edecará.

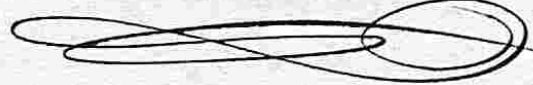
Tambien se acuerda a propuesta
del Sr. Alcalde que el vecino Francis-
co Orrego se le gratifique con diez
peticiones del capitulo de improvisos
por los servicios prestados tocando
la campana de la ermita para dar
la salida a los conos para el acamo
de invierno.

Se dió cuenta de los peticiones que
presente denegados por el Sr. Admi-
nistrador de Contribuciones de la pro-
vincia para formar parte de la
Junta Provincial de este término
municipal, la Corporacion se dió
por entendida.

Por el propio Sr. Alcalde se hizo
presente que por la admision de con-
tribuciones de la provincia, habian
sido de vuelta varias relaciones
giradas presentados por otros

contribuyente de descubrimiento de riqueza por
no haber sido cumplido las doctrinas institui-
das por resoluciones de 1.^o de Agosto del 901 y
20 de Julio del 902; lo acordaron y se dio por en-
terado, acordando que dicha resolucion sea co-
munique a los interesados, y no habiendo
otro asunto de que tratar el tr. Occidental
levantó la sesion de que yo el Montano
accidental certifico.

Mariano Nuñez



yo: Manuel González



Rafael Barrios

Antonio Muñoz

Franco Amador

Declaro= No habiendo podido tener lugar la sesion
ordinaria por no haber concurrido numero suficien-
te de señores Concejales convoque a estos para ce-
lebrar la supletoria el dia veinte y uno del comien-
to a las doce. Lo proveyo; mando y firmo el tr.
alcalde accidental D. Manuel Nuñez Muñoz
en tanto. Monto a diez y nueve de Julio de mil
novecientos tres de que certifico

Manuel Nuñez



Pedro Muñoz

to. En el mismo día se hizo la convocatoria acordada de que certifico.

Mendo

sesion ordinaria supletoria de la del dia 19 de Julio de 1913

Gerardo de Orperez
Antonio Muñoz Carbajal
D. Manuel Jimenez
Sr. D. Amado Vega

En la villa de Santo Domingo a veinte y uno de Julio de mil novecientos trece a las doce de la mañana se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al mismo fin se expresan al objeto de celebrar sesion ordinaria

supletoria de la que debió celebrarse el dia diez y nueve del corriente y bajo la presidencia de D. Manuel Muñoz segundo teniente de Alcalde en funciones y con su existencia el secretario accidental de la Corporacion.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobado.

Seguidamente el secretario de orden del Sr. Alcalde dió lectura de un telegrama del Sr. Gobernador Civil de la provincia en el cual consta su toma de posesion y saludada a la Corporacion ofreciendo su cooperacion en

bien del servicio público de la localidad y el testimonio de su personal consideración; la Corporación por unanimidad acuerda dar su consentimiento y que se le valide dándole la bienvenida y correspondiendo a sus ofrecimientos.

Acto seguido se puso en conocimiento de la Corporación que con motivo de la nueva organización de las Juntas Locales de primera instancia correspondiendo nombrar al Ayuntamiento concejales de su turno y un foraneco de la localidad para formar parte de dicha Junta siendo designados D. Amesto Fellego Simeón, D. Antonio Muñoz Carbajal y como foraneco a D. Pedro González Pastor.

Se dio lectura de una solicitud del vecino Antonio Sánchez Prión domiciliado en la calle de Felipe Solís en la cual manifiesta que teniendo que edificar en una casa de su propiedad sita en dicha calle y la autoriza a avanzar en la obra pública trata buscar la variante con lo últimamente edificado en la misma calle, por unanimidad se acuerda que es aprobada la solicitud para a la Comisión de ornato para que actúe conforme.

Por el Sr. Alcalde se hizo presente a la Corporación que con motivo de ciertos trabajos verificados en el arroyo que para proveer a la fuente pública y atravesar una nueva propiedad de D. Francisco Sierra, cuyos trabajos había sido ordenado, se había suspendido el agua de dicha fuente; se acordó se suspendan mencionados trabajos si ya no se habrían suspendido y consultar con un letrado sobre el derecho que pueda tener para hacer los trabajos



denunciados.

Tambien se acuerda nombrar guardador de la fuente de referencia a Antonio Parajo con el haber diario de cincuenta centimos, por el tiempo que lo considere necesario al tral calde, pagandose del capitulo por titulo correspondiente.

Por el tral Alcalde se presento a la Corporacion el expediente instruido al secretario de este ayuntamiento D. Jose Sanchez Bellas, haciendo presente que figurando como testigos a propiedad del Sr Sanchez, la mayor parte de los tres concejales a quienes se citaban incapacitados para resolver sobre el mismo, los señores reunidos acuerdan que se consulte el caso con personas competentes y de resultas incompetencia se remite al tral Gobernador Civil de la provincia para que este se resuelva sobre el mismo.

Por el heretano se dio lectura de un escrito presentado por el vecino D. Juan Vazquez Perez en el cual hace constar que con motivo de ciertas manifestaciones hechas en una de las anteriores sesiones por el concejal Sr Vazquez sobre la recaudacion obtenida en estos ultimos años del impuesto de via publica y matadero, lo obtenido en el año de 1911 que habria sido la de menor



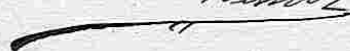
rendimiento, y como en el año de referencia por
te de él hubia estado a cargo del Sr. Vargas lo
cobranza de estos impuestos se creia violenta
do por los manifestaciones hechas, presen
tando un estado comparativo de lo recauda
do por dichos conceptos en los años de 1910, 1911
y 1912, acusando algunas diferencias, en me
nos el estado presentado con los ingresos que
constan en los libros de contabilidad de este ayun
tamiento; pedida la palabra por el Sr. Propena
y concedida por el Sr. Alcalde manifestando
en primer lugar su animo al traer la
manifestacion de referencia no habia
nada ofensiva a nadie ni se habia dirig
do a ninguna personalidad y solo se
habia referido a la recaudacion obteni
da en la volada del año de 1911 segun da
tos que se le habian facilitado y en requie
ro de lugar que aplaude el acuerdo toma
do por el Ayuntamiento conponiendo ciento can
tidad a los señores por metro cuadrado
del terreno que tomen por su expedicion
de sus mercancías, acuerdo que tiene
a regular este impuesto y no se dejó
al capricho del encargado de su cobran
za, que es cuanto tiene que manifes
tar, como actor o actor a lo que espuro.

Tambien va acuerdo, a propuesta del
Sr. Alcalde que se abone el alquiler de
la casa que ocupa el juzgado munici
pal de esta villa a razon de diez pesos por
seto setenta y cinco centavos mensua
les a partir del primero de Enero del año

rente año, y como en el presupuesto
no hay consignación para este pago
que le hayo del capítulo de impre-
vistos; y no habiendo otro asunto
de que tratar el Sr. Presidente levantó
la sesión de que yo el Secretario
certifico.

Mariano Nivia

Antonio Muñoz



Juan de la Cruz González



Felipe Formado



Pedro Muñoz



Decreto: No habiendo podido tener lugar la
sesión ordinaria por este día por no ha-
ber convenido número suficiente de
señores Carcejales, convocase a este pa-
ra celebrar la suplente el día veinti-
te y ocho del corriente a las doce de ma-
ñana y firma el Alcalde accidental D. Ma-
nuel Nivia Muñoz en funciones en tanto
Morta a veinte y seis de Julio de mil nove-
cientos tres de que certifico

Mariano Nivia

Pedro Muñoz



Notas: En el mismo día se hizo la convocatoria acordada de que certifico

Mundo
[Signature]

Señor ordinaria supletoria de la del día 26 de Julio 1919

- D. Fernando de Ruzperes
" Don Amado Vega
" Don Manuel González
" Antonio Muñoz Corbajal
" Aniceto Gallego Nuñez

En la villa de Santa Marta a veinte y seis de Julio de mil novecientos diecinueve las doce de una mañana se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión

ordinaria supletoria de la que debió celebrarse el día veinte y seis del corriente y bajo la presidencia de D. Manuel Muñoz Muñoz segundo teniente de Alcalde en funciones y con su asistencia el secretario accidental de la corporación. Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Acto seguido por el secretario de orden del Sr. Alcalde se dió lectura de un oficio del agente ejecutivo de este Ayuntamiento en el cual se hace constar que en contestación a otro de la Alcaldía que tendrá en cuenta cuanto se le pide con respecto a los debitos que tiene con este Municipio D. Augusto Comon Aras y que una vez que se opere por la agencia ejecutiva todos los trámites legales referidos al Ayuntamiento sobre la cobranza de impuestos

del referido Sr. Alcaide.

Por el Sr. Alcaide se puso en conocimiento de la Corporacion que el dia primero del proximo mes de Agosto, tienen que ingresar en la caja los cueros del Rescripto del presente año y con este motivo hay necesidad de nombrar un comisionado que entregue la documentacion en la Caja de la Honra; acordandose por unanimidad nombrar al Concejal D. Jose Manuel Gonzalez Ramirez y que por este servicio se le abonen veinte y cinco pesetas del capitulo de Imprevistos por estar agotado el de quintos.

Por el propio Sr. Alcaide se manifestó que requiririan extractado los recibos de los recibos laborarios que habian servido para el cobro del impuesto de los derechos de los cerdos sacrificados por los vecinos en el ultimo trimestre del año de mil novecientos diez y el primero de mil novecientos once, habian desaparecido no pudiendo por tanto comprobarse las cantidades ingresadas en arcas municipales por este concepto con lo que realmente se ha cobrado; enterados los señores presentes



de lo expuesto por el Sr. Alcalde acursan
por unanimidad que por la Alcaldía
se abra una información a fin de depu-
rar el hecho expuesto.

Tambien se autoriza al vecino de este
pueblo Fernando Mato para que abra
un poro al sitio del Canchot, para su
servicio y del vecindario y no habiendo
otro asunto de que tratar el Sr. Presidente
levanto la sesión de que yo el secretario
vio certificar.

Manuel Muñoz

Pedro Muñoz

Juan Amado

Antonio Muñoz

José Manuel González

Francisco Gallego

Al

Pedro Muñoz
pro

Decreto. En virtud de las facultades que
me confiere la vigente ley municipal
vengo en ordenar se cite al ayunt. a
sesión extraordinaria, para el día treinta
del corriente a las doce de la mañana, con
objeto de resolver sobre el expediente incoado
al teniente de este ayunt. D. José Manuel
Valles. Lo decreto, manda y firma el Sr.
Alcalde D. Manuel Muñoz Muñoz en

~

Santa Marta a veinte y ocho de Julio
de mil novecientos Trece de que cer-
tifico

Manuel Niño

Pedro Mendo

Nota: En el mismo día ulmo lo con-
voca acordado de que certifico

Mendo

Decreto: No habiendo podido tener lu-
gar la reunion extraordinaria acor-
dada para este dia por no haber
concurrido numero suficiente de
Señores Concejales convoque a este
para celebrarla en segunda convo-
catoria el dia tres del proximo mes
de agosto, y con el objeto indicado
se proveyo mandando y firma el Sr
alcalde en funciones D. Manuel de
Vina Muñoz, en Santa Marta a veini-
ta de Julio de mil novecientos
Trece de que certifico.

Manuel Niño Pedro Mendo

No-

ta = En el mismo día se hizo la convocatoria acordada de que certifico.

Mundo

Decreto = No habiendo podido tener lugar la reunion ordinaria de este dia por no haber concurrido numero suficiente de señores concejales, convocamos a estos para celebrar la supletoria el dia cuatro del corriente a los doce. Lo manda y firma el Sr. Alcalde en funciones D. Manuel Nuñez Muñor en tanto. Marto a dos de Agosto de mil novecientos tres de que certifico.

Manuel Nuñez

Pedro Mundo

Nota = En el mismo día se hizo la convocatoria acordada de que certifico.

Mundo

Sesion extraordinaria supletoria de la del dia 20 de Julio 1913

- D. Fernando de Popores.
- " Antonio Muñor Cobajal
- " José Manuel Jorraler
- " Aniceto Jullego Nuñez
- " Juan = Arnudo Vega

En la villa de Santa Marta a tres de Agosto de mil novecientos tres siendo los doce de un número se reunieron en los Casas Concejales los señores Concejales que al morning se expresan al obje

to de celebrar reunion extraordinaria
en segunda convocatoria y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde infun-
ciones D. Manuel Nunez Munoz
y con mi asistencia el secretario ac-
cidental de la Corporacion

Abierta la reunion por el Sr. Presiden-
te se dió lectura del acta de la anterior
y fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde
se expuso que como consta en la
papeleta de convocatoria el objeto
de la reunion era para resolver sobre
el expediente iniciado al secretario
de este Ayuntamiento D. José An-
tonio Calleja y preguntado por el al-
calde a los señores Concejales si
habian hecho cargo del conten-
do del expediente, manifestó el Con-
cejal Sr. Maseras que le habian en-
tendiado y habiendo despreciado
en él como testigos la mayoría
de los concejales se inhibieron de
entender en él, acordando que
el mismo se eleve para su resolu-
cion al Sr. Gobernador Civil de la
provincia y pide que el decreto
no suspenso sea revuelto de con-
formidad a lo preceptuado en
el caso 6.º del artículo 1.º de la ley



la ley municipal por haber consumido con
exceso el plazo de brevedad de la suspen-
sion, por el Sr. Alcalde se hizo presente que
la suspension se habia decretado hasta tan-
to se resolviere el expediente y de conformi-
dad con lo presente en el art. 169 de la
dicha ley municipal suspendia el acor-
do tomado de repararlo ^{que se alabó de él} para ante el Sr. Go-
bernador Civil de la provincia, los seño-
res Concejales presentes protestaron de la
decision de la Alcaldia y no habiendo
sido citada la Corporacion para tratar
de ningun otro asunto. el Sr. Alcalde le-
vanto la sesion de que es el presente
certifico = entre lineas = que alabó de él = vale =

Maria Viana

P. de Barreda

Antonio Muñoz

Pedro Murdo

sesion ordinaria supletoria de la del dia 2 de Agosto de 1913

Fernando de Payeros
Antonio Muña
Amado Vega

En la villa de Santo Marta
a cuatro de Agosto de mil
novecientos trece cuando
las doce se reunieron en las
Casas Consistoriales los seño-
res Concejales que al mar-
gen se expresan al objeto

de celebrar sesion ordinaria, en se-
gunda convocatoria y bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde en funcio-
nes D. Manuel Muña Muña y con
mi asistencia el secretario acci-
dental de la Corporacion

Abierta la sesion por el Sr. Presi-
dente se dió lectura del acta de la
anterior y fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde pu-
so en conocimiento de la Corpora-
cion que con motivo de las obras
que se estan llevando a efecto en el
matadero, es preciso colocar unas
travetas y se habia avisado con el
dueño de la casa colindante D. Pa-
jael Muña Ribera con el indicio
de que habia puesto dificultad des-



para su colocación.

Tambien se habia avistado con D. Juan Guerrero con objeto de que las aguas que se utilizan para el lavado de los despojos de las reses que se sacrifican en el matadero que existe a la via pública se caucen en la cañeria de desagüe de los molinos de agua propiedad de Florencio Rodriguez de un y D. Victor Mato Ramirez, la cual desagua en una tierra propiedad del Sr. Guerrero el cual se habia opuesto terminantemente al desagüe de las aguas del matadero; en tenidos los señores reunidos de lo expuesto acuerdan por unanimidad que los tres que componen la comision de ornato se aviten con dichos señores para ver de conseguirlo uno y lo otro, y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion de que yo el secretario certifico.

José Marín

Manuel Nino

Felipe Ferrada

Juan Antonio

Pedro Merced
Tras

de



creto = No habiendo podido tener lugar
la sesion ordinaria de este dia
por no haber concurrido suficiente
numero de señores Concejales
convocados a ella para celebrar la
supletoria el dia once del corriente
a las doce, lo manda y firmo
el Sr. Alcalde D. Jose Maria Rodri-
guez en Puerto Marto a nueve de
Agosto de mil novecientos once
de que certifico.

Pedro Merido


Nota = En el mismo dia se hizo la
convocatoria acordada de que
certifico.

Merido


sesion ordinaria supletoria de la del dia 9 de Agosto de 1913

Manuel Nuñez Nuño	En la villa de Puerto Mar- to a once de Agosto de mil novecientos once viendo los doce de se ma- ñana se reunieron en las casas Concejales los tres Concejales que al mor-
Fernando de Praxeres	
Pelís Coronado Jimenez	
Antonio Muñoz Carbajal	
Preside = Onaudo Vega	



gen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Rodríguez y con asistencia de secretario de cuenta de la Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Por el Concejal Sr. Nuñez, se presentó la cuenta de los gastos causados en la obra de albañilería y carpintería, hechas en el local del matadero de esta villa, importante la primera 153'95 pesetas y la segunda 29'75 pesetas que hacen un total de 183'70 pesetas y examinadas que fueron por los señores Concejales, les prestaron su aprobación y no habiendo consignación en el presupuesto, para este gasto se acuerda se pague del capítulo de irrupciones.

Acto seguido se dió lectura por el secretario de una circular del centro de Cultura Hispano-Americano en el cual a los Ayunt^{os} y al público en general, para que contribuyan por medio de suscripción voluntaria para erigir una estatua a orillas del Canal del Panamoi al descubridor del mundo pacífico, Vasco Núñez de Balboa, hijo de esta provincia, los cuotas que se admiten siendo estas colectivas de una a diez

é individuales desde cinco centinos
á cinco pesetas, enterados los seño-
ros presentes acuerdan por unani-
midad contribuir con la suma
de cinco pesetas por este ayuntamiento
y que se satisfagan del capítulo
de imprentas.

Tambien se dió lectura de un
escrito del vecino de este pueblo
D. Antonio Ruiz Moreno en el que
solicita que por este ayuntamiento se
acuerde se le abonen 139 pesetas
que se le adeudan por servicios
prestados como auxiliar en la
primera escuela de niños de es-
ta localidad durante el tiempo
que oficialmente estuvo vacante
la auxiliaria; enterados los tres
Concejales, acuerdan por unani-
midad que no habiendo con-
signacion en el presupuesto
para este pago y no temiendo
á la vista la cantidad de que se
puede disponer del capítulo de
imprentas y que una vez
que se repa de la suma de que



se puede disponer u acordar.

Por el concejal Sr. Juanes se hizo presente que la calle de Almendral, como consta a los señores Concejales, está de empedrada y en tiempo de invierno por efecto de las lluvias, se hace imposible el tránsito por ella, que esta fue desempedrada a instancia de los vecinos domiciliados en la misma para construir una alcantarilla y que debía obligarles a que la empedrasen, lo corporacion por unanimidad acuerdo de conformidad con lo propuesto por dicho Sr. Concejales y que por practicacion porvenir se le pudiese la piedra que quedara recitar, y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de que certifico.

José María

Felipe Torralba

Antonio Muñoz

José María González

El

Paul Barreda

Juan Amado

Pedro Muñoz

El

Decreto: No habiendo podido tener lugar la sesión ordinaria de este día por no haber concurrido suficiente número de



señores Concejales, convocados a efecto
para celebrarla supletoria del día
dijueves del corriente a los doce
Lo manda y firma el tr. alcalde
D. José María Rodríguez en tanto
Monta a diez y seis de Agosto de
mil novecientos trece de que
certifico

Pedro Meudo


Nota: En el mismo día se tuvo la con-
vocatoria acordada de que certi-
fico

Meudo


sesion ordinaria supletoria de la del día 16 de Agosto 1913

D. Gerardo de Naves,
Felis Conado Jimenez
Antonio Muñoz Carbajal
Francisco Amado Segas
Jose Manuel Jorales

En la villa de Santa
Marta a diez y ocho de
Agosto de mil nove-
cientos trece; cuando
los doce se reunieron
en las Casas Concejales
los señores Con-
cejales los señores Con-

cejales que al margen se expre-
san al objeto de celebrar sesion or-
dinaria en segunda convocato-
ria y bajo la presidencia del tr.
alcalde en funciones D. José Ma-
ría Rodríguez y con asistencia
del secretario auxiliar
de la Corporacion

Acuer.



to la sesión por el Sr. Presidente se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobado.

Seguidamente por el Secretario de orden del Sr. Alcalde dió lectura de un escrito del concejal D. José Mercado de la Herrera en el que hace constar que dimite el cargo de concejal de este Ayuntamiento, fundándola en el actual estado de su salud y lo corroboró una certificación que acompaña en pedida por el médico titular D. Antonio Duran y Jorral, donde consta que el Sr. Mercado padece en la actualidad ataques nerviosos de carácter histérico que le impiden dedicarse a ningún trabajo intelectual estando imposibilitado para ejercer cargos públicos, enterados de lo expuesto, por el concejal Sr. Dapena retiró presente que pediera al Sr. Mercado pedir dos o tres meses de licencia para su restablecimiento que le concederá; pero era de parecer que no se le admitiera la dimisión; los Sr. Concejales presentes teniendo en cuenta lo expuesto por el Sr. Mercado en un escrito y lo manifestado por el Sr. Dapena acordaron por unanimidad de conformidad con lo propuesto por este y que se le haga saber al interesado.

También se manifestó por el Secretario que del capítulo de impuestos del presupuesto corriente no queda con

tedad suficiente para cubrir
a D. Antonio Ruiz Moreno la su-
ma de 189 pesetas que se le adeu-
dan, en su virtud el Ayuntamiento acuer-
da por unanimidad reconocer
dicho credito y que en el presen-
te presupuesto que se confecciona para
el próximo año de 1914 se tenga
en cuenta y se consigne en el co-
ncepto y articulo correspondiente
y que se haga saber al interesado.

Acto seguido se dio lectura de las
solicitudes presentadas por los se-
ñores José Ferrera Carbajal, José Leon
Nogales, Antonio Pover Reyes, Juan
Gonzalez Manero, Alejandro Cano Seo,
María Josefa Rodriguez Martinez, Ru-
mon tanto Cruz, José Nunez Nico, y
Virancio Iglesia Noriega en supli-
ca de que se les incluya en el lista
de beneficencia por carecer de me-
dios con que poder pagar al medico
y medicamentos que necesitan; ante
todo la conformidad de todas y cada
una de dichas solicitudes a pro-
pósito del concejal Sr. Oropesa
se acuerda que se examine los soli-
citudes de referencia y se de este

namen resultar que no tienen bienes ni
medios con que atender al pago de estos
servicios u de cuenta en la próxima reunión
para resolver lo que proceda.

Tambien se dió cuenta de un escrito
presentado por el vecino benenano Madero
River en suplica que por el Ayuntamiento se
conceda un sueldo para poder trasladarse
a Alange, a tomar baños, toda vez que
carece de bienes y hace tres meses que es
tá enfermo y no puede dedicarse a sus
habituales ocupaciones; lo correspondiente
constando de un escrito lo expuesto, acuerda
se le conceda un sueldo de veinte y
cinco pesetas del capítulo de imprenta.

A propuesta del concejal Sr. González Navarro
se acuerda se le facilite al vecino Fernando
Mato la cantidad de cuarenta pesetas para atender
a los gastos de albañilería de un pozo abierto
al sitio del Canal con destino al servicio
del vecindario, con cargo al art.º quinto y seis
mas y no habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión de que
certifico. José María

José María González

Rafael Sánchez
Mama Nina

Antonio Muñoz

Franco Amado

Pedro Menéndez

de



erito = No habiendo podido tener lugar
la union ordinaria de este dia
por no haber concurrido sufi-
ciente numero de tres Concejales
convocados a estej para celebrarlo
supletoria el dia veinte y cinco
a las doce. Lo manda y firma el
Sr. Alcalde D. Jose Maria Rodriguez
en Santo Morito a veinte y tres de
Agosto de mil novecientos trece
de que certifico.

Pedro Mendo


Nota = En el mismo dia se hizo la con-
vocatoria acordada de que certifico.

Mendo


Union ordinaria supletoria de la del dia 23 de Agosto 1913

Presidencia de Papera

Manuel Simer Munin

Presid. Juan Aguado

Presid. Maria Carbajal

Presid. Domingo Vega

En la villa de Santo Mor
to a veinte y cinco de Agos
to de mil novecientos
trece, siendo las doce e
numeracion en las Casas
Concitorales los señores
Concejales que al margen
se expresan al objeto de
celebrar union ordina-
ria en segunda con



vacatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde superior D. José María Rodríguez y con su asistencia el secretario accidental de la Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente por el secretario se dió lectura de un oficio del Sr. Alcalde de Almenara en el cual contó que el día 1.º de Agosto del corriente a los doce se reunieron en las Casas Consistoriales y en sala Capitular los representantes de agrados por los Regidores del partido con objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto con el cargo que va de seguir en el presente año de mil novecientos y cuatro; la Corporación se dió por enterado y acordó por unanimidad de seguir al requerido teniente de Alcalde D. Manuel Martín Muñoz, pero que represente a este Municipio y que los gastos de viaje y estada se le abonen del capítulo de imprentas.

También se acordó a incluir en el padrón de Beneficencia municipal a los vecinos, José Ferrera Carbajal, José León Nogales, Antonio Pera Reyes, María José Rodríguez Montaner, Ramón Santa Cruz, José Sánchez y Viranero y Pleno Nongo siendo de cargo a los vecinos, Alejandro Co-

no leco y jura fovera Olasco y
que se haga saber a los interesados.
y no habiendo otros asuntos de que
tratar el Sr. Presidente levanto la se-
non de que certifico.

José Moriss

Antonio Muñoz

Antonio Gallego

Juan^e Amador

José Formado

José María del González

Manuel Viver

Pablo Barrios

Pedro Mendo
pro

Deeritos No habiendo podido tener lu-
gar la sesion ordinaria de este
dia por no haber concurrido un
freciente numero de señores con-
cejales, convoque a estos para
celebrar la supletoria el dia



uno del próximo mes de Septiembre
las doce. Lo mando y firma el Sr. Alcalde
D. José María Rodríguez en tanto Marta
a Breve de Agosto de mil novecientos
breve de que certifico.

Pedro Mendo


Nota: En el mismo día a breves la convo-
catoria acordada de que certifico

Mendo


Señon supletoria de la ordinaria del día 20 de Agosto 1913

D. Manuel Nuñez Nuñez
" Fernando de Proxeros
" Amceto Gallego Nuñez
" José Manuel Jorralen
" Juan^{te} Amado Vega
" Felis Comado Jimenez
" Antonio Nuñez Corbojal

En la villa de tanto
Marta a uno de Sep-
tiembre de mil no-
vecientos breves, siendo
las doce se reunieron
en los Casas Consistoriales
los los señores Conce-
jales que al margen
se expresan al objeto
de celebrar señon or-

dinaria en seguida convocatoria y bajo
la presidencia del Sr. Alcalde en fun-
nes D. José María Rodríguez y con mi
asistencia el secretario accidental de la
Corporacion.

Abierta la señon por el Sr. Presidente
to a dió lectura del acto de lo ante-
rior y fue aprobado.

Se

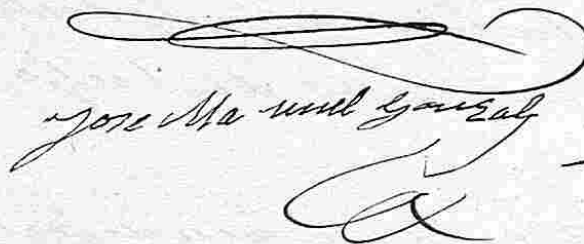
quidamente por el Ayuntamiento de la
Corporacion de orden del Sr. Alcalde
de turno presente que procedio que
por la Corporacion se acordara el
tanto por ciento con el haber de
grabar en el proximo año de mil
novecientos catorce los recargos del
Tesoro en los diferentes contribucio-
nes e impuestos con objeto de ha-
cerlos constar en el presupuesto
ordinario para referido año, en la
parte relativa a los ingresos; los le-
yores reunidos por unanimidad
acordaron imponer a la contribu-
cion territorial el 16%, la indus-
trial el 10%, en el impuesto de
consumos el 12% en todas las
especies excepto los vinos que se
impondra el 100% maximo que
autoriza la ley, y en cedulas per-
sonales y carruajes de lujo el 50
%.

Por el Sr. Alcalde se manifiesto que
venido el dia 14 de agosto ultimo
el plazo concedido a los vecinos a
quienes ultimamente se les habia
concedido dinero del Pósito que pro-
cedia, requeridos para su entrega;
la Corporacion por unanimidad
acuerdo de conformidad con lo
manifestado por el Sr. Alcalde.



Tambien vino presente por el Sr. Alcalde que
por el vecino Andres Demito Iglecia se habia
verificado una vaca para el consumo publico
co que habia autorizado su venta en virtud
de certificacion de sanidad extendida por
el veterinario D. Ciraco Fernandez Fontana
que segun se habian dicho algunos veci-
nos la vaca de referencia no estaba en las
condiciones de sanidad que debiera des-
tinar, la corporacion se dio por enterada y
a propuesta del Concejal Sr. Dapero se acordó
abrir una informacion para depu-
rar los hechos denunciados, y por ulti-
mo se le concedió un mes de licencia
al Sr. Alcalde por tener que ausentarse de
la localidad para asuntos propios y
no habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente devanto la sesion de que
yo el secretario certifico.

Mariano Nunez


Jose Manuel Gonzalez

Felipe Formad

Pedro Merido

de



ereto = No habiendo podido tener lugar la
reunion ordinaria de este dia por no ha-
ber concurrido suficiente numero de
señores Concejales, convocase a estos
para celebrar la supletoria el dia ocho
del corriente a las doce. Lo manda y fir-
ma el Sr. Alcalde accidental D. Manuel
Núñez Muñoz en Santa Marta a seis de
septiembre de mil novecientos tres

El *Manuel Núñez* Pedro Muñoz

Nota = En el mismo dia ultimo la convoca-
cion acordada de que certifico.

Mendo

reunion supletoria de la ordinaria del dia 6 de septiembre de 1913

Felipe Comado Jimenez
José Manuel Gonzalez

En la villa de Santa Marta
a ocho de septiembre de mil
novecientos tres cuando
las doce reunieron en
las Casas Concejales los

señores Concejales que al margen se
expresan al objeto de celebrar reunion
ordinaria en segunda convocato



na y bajo la presidencia del Sr. Alcalde infun-
ciones D. Manuel Nuñez Muñoz y con asisten-
tencia el secretario accidental de la Corporación.

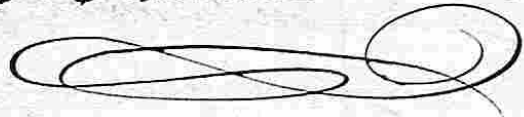
Abierta la sesión por el Sr. Presidente se
dió lectura del acta de la anterior y fué
aprobada.

Acto seguido por el secretario de orden
del Sr. Alcalde dió lectura de una solici-
tud del vecino de esta villa Julián do-
minguez Rodriguez en la cual pide
a este Municipio que se le reconozca
un crédito, sin expresar la cantidad, que
se le adeuda por servicios prestados al
mismo como guarda rural que fue en
el año de 1909 y que se incluya en el pre-
supuesto ordinario que se ha de confeccio-
nar para el próximo año de 1914, entera-
dos los señores reunidos de lo expuesto y ho-
ciendo presente el secretario que este crédi-
to está reconocido y figura en la liquida-
ción del presupuesto últimamente liqui-
dado, acuerdan por unanimidad de
testimonio por estemporaneo y que a los
que así caber al interesado.

Tambien se dió lectura de otra instan-
cia de la vecina Dorothea Esobal Jimbaldo
en la cual reclama que por este Ayuntamiento
se le reconozca un crédito, sin que tan-
poco se exprese la cantidad, que dice se
le adeuda a un difunto hermano Mo-

me el Escobal firmado por servicios
prestados a este Municipio el día por el
año de 1791 como Guardia municipal
no teniendo la Corporación, ni el Secre-
tario conocimiento de este credito se
acordaron se busquen antecedentes y con-
vito de su resultado se acordará lo
que proceda y que se haga aver
cer a los interesados, y no habiendo
otro asunto de que tratar el Sr
Presidente levantó la sesión de
que yo el Secretario certifico.

Marina Niña



Felipe Torralba

Pedro Mendocino



Decreto = No habiendo podido tener lugar
la sesión ordinaria de este día por no
haber concurrido suficiente número
de señores Concejales, como que se aca-
to para celebrar la supletoria el día
quince a las doce. Lo firmo y man-
do el Sr Alcalde en funciones D. Ma-
rina Niña Muñoz en herita
Muerto a Once de Setiembre.



de mil novecientos trece de que yo el secretario
no accidental certifico.

Mariano Mirón

Pedro Mendo

Nota En el mismo día e hora la convocato
ria acordada de que certifico.

Mendo

sesion supletoria de la ordinaria del día 12 de Agosto de 1913

D. Felix Conrado Giménez

En la villa de Santa Mar-
ta a quince de Septiem-
bre de mil novecientos
trece, reunidos en las Co-

ses Concejales, siendo los doce los señores
Concejales que almanegen e expusieron al ob-
jeto de celebrar sesión ordinaria en requi-
da convocatoria bajo la presidencia de
Alcalde en funciones D. Manuel Mirón
Mirón y con asistencia el secretario
accidental de la Corporacion.

Abierta la sesión por el Sr. Presi-
dente se dió lectura del acta de la ante-
rior y fue aprobado.

Seguidamente por el secretario de orden
del Sr. Alcalde dió lectura de una circular
del Sr. Gobernador Civil de la provincia
referente a la rendicion de cuentas...

capales por los ayunt^{os} de la provin-
cia que los tenga pendientes de
reduccion, dando un plazo de
diez dias y firmando este Munici-
pio pendiente de reducir los como
pendiente al año de mil novecien-
tos doce, u acuerdo que se requie-
ra a los ayuntamientos para que
se de cumplimiento a lo ordena-
do, y no habiendo otros ayuntamientos
del que tratar el Sr. Presidente levanto
la sesion de que certifico.

Mano de Nina

Francisco José de Arce

Pedro Muñoz

Pedro Muñoz

Decreto= No habiendo podido tener lugar la
sesion ordinaria de este dia por no haber
concurrido suficiente número de seño-
res Concejales, convoque a estos para
celebrar la supletoria el dia veinte y
dos de los doce. Lo firmo y mando



al tr. Alcalde en funciones D. Manuel Suárez
Muñoz en tanto tanto a veinte de setiembre de
mil novecientos trece de que certifico.

Manuel Suárez

Pedro Mendo

Nota: En el mismo día se hizo la convocatoria
recordada de que certifico.

Mendo

Sesion supletoria de la ordinaria del dia 20 setiembre de 1913

D. Fernando de Traperes
" Juan Ferrer, Aguado
" Jose Manuel Gonzalez

En la villa de tanto tanto
a veinte y dos de setie
tiembre de mil novecien
tos trece, reunidos en los
Cuas Constitucionales unidos
los doce los señores Con

cejales que al margen se expresan al objeto
de celebrar union ordinaria en segunda
convocatoria bajo la presidencia del tr. Alcalde
de en funciones D. Manuel Suárez Muñoz
y con asistencia de el Secretario acciden
tal de la Corporacion.

Abierta la union por el tr. Presi
dente se dio lectura del acto de la anterior
y fue aprobada.

Seguidamente por el Secretario de la Cor
poracion se dio lectura de un escrito que di
rige a la corporacion municipal el Presi
dente de la sociedad obrera el "Buenfo" domi
niada en esta localidad, en replica de

que siendo la época de la forma-
ción de los presupuestos munici-
pales para el próximo año de 1914,
se despiere incluir en el mismo una
subvención para contribuir al sorteo
inminente de una escuela de adultos.
Entendidos los señores reunidos, tenien-
do en cuenta la carencia de medios de
este ayunt^o, sus muchos obligaciones
y los pocos ingresos con que cuen-
ta, se acuerda denegar lo solicitado
y que se haya en cubrir al fin
inscrito del erario.

También se dio lectura de
una circular que autoriza al
Vicepresidente de la Junta pro-
vincial de Sanidad, invitando
a este ayunt^o para la erección
y sostenimiento en la capital
de un Instituto de Vacunación y
por ello proponer que los ayun-
tamientos contribuyan para su
erección con el 0,20% del presu-
puesto de ingresos del presente
año y para su sostenimiento
con el 0,10% del presupuesto tan-
bien de ingresos en los años suce-
sivos, acordándose, no poder acceder
a la pretensión que se solicita por
no contar este Ayuntamiento con fon-
dos para ello y por último se



acuerda contribuir con la cantidad de
cinco pesos del copetudo de ampuor.
tos para la ereccion de un monumento
en la ciudad de Enxillos al conquistador
del Peru D. Juan Pizarro, y no habiendo
otro asunto de que tratar se levanto la
sesion de que yo el secretario certifico.

Mariano Numa

Juan^o Amado

Felix Ferrado

Pedro Merido
nro

Decreto. No habiendo podido tener lu-
gar la sesion ordinaria de este dia por no
haber concurrido suficiente numero de teni-
eres concejales, enroga a este ayuntamiento para cele-
brar la septima el dia veinte y nueve de
diese. Lo firmo y manda el Sr. Alcalde en
funciones D. Manuel Numa Munoz de
que certifico, tanto como a veinte y siete
de septor de mil novecientos tres.

Mariano Numa

Pedro Merido
nro

Nota. En el mismo dia se hizo la convocatoria
acordada de que certifico.

Merido

Jelín Coronado Jume
mer.

Amado Vayo

En la villa de Santo Mar
tu a veinte y nueve de febrero
de mil novecientos tres, se
reunidos en los Casas Consistoria
los señores las doce los señores
Concejales que al efecto
que se expusieron al objeto
de celebrar reunión ordinaria en la
quinta convocatoria bajo la presi
dencia del Sr. Alcalde en funciones
D. Manuel Nimer Muñoz y con
su asistencia el secretario de
la corporación.

Abierta la reunión por el Sr. Pre
sidente se dió lectura del acta
de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente por el secretario de
orden del Sr. Alcalde dió lectura de
un escrito que inserten los médicos
titulares D. Antonio Ramirez Juncal
y D. Rufino Florido Pabon en el
cual hacen constar que seria conve
niente y aun de buena necesidad
incluir en el petitorio tarifa de me
dicamentos para la beneficencia mu
nicipal los siguientes: Agua oxigenada



uado, caprulos de Pelletier, ampollas inye-
tables, soluciones yodotánicas, lígenol, lacta-
to de aevina, idem de metilo, pirramidas,
arol de metelina e lumen destirado, que ref-
eridos medicamentos son de poco coste y breven
a substituir a muchos específicos, los señores
reunidos en virtud de lo expuesto y conser-
vando urgente y de necesidad el suministro
los medicamentos de referencia a algunos
pobros acojidos en la beneficencia municipal
pud acubrirse por unanimidad, que se con-
sideran desde luego como incluidas en el peti-
torio bonifa, en perjuicio de lo que en un día
acuerde la superioridad.

Por otro alcaide se hizo presente que con
motivo de haber establecido a principios
del presente año la Orden de Comunas y,
habiendo sido quedado un efecto, se tomo
una báscula la cual hoy no tiene aplica-
cion para este Ayuntamiento habiendo sido en-
ta de crecienta y cinco pesetas según fuere
ya, que el comerciante de esta localidad D. Ma-
guel Mengo Romero no tenía directamente
en quetora con ella, y como este señor es
abreedor de este Municipio, sobre ofrecio
por ella cuarenta pesetas alcaideado y para
dorela en crecienta de las cantidades que tiene
que percibir de este Ayuntamiento ochenta pesetas,
distribuido el punto por los señores concejales
cuol de los dos medios se habria de aboetar
y teniendo en cuenta la no necesidad de

ello, se acordó por unanimidad, ceder
esta por los ochenta y cuatro y que se
formalice la cuenta correspondiente
Acto seguido se acordó autorizar al veci-
no D. Felix Comedo Gimenez para que
haga el acometimiento, que colectos en
una casa de su propiedad sita en la ca-
lle de San^{to} Seito N^o 22 a la Alcañta
villa de de Cayie que pasa por la calle
de Fernando de Pavez.

Tambien se acuerda, a propuesta del
tr Alcalde el prohibir que proximo
al cancio de la Moria se saque tierra
para edificar ni para ningun otro
uso, y por ultimo se acuerdo promover
a instancia del interesado por un
mes mas la licencia que brene difun-
tando el tr Alcalde D. Jose Maria Rodri-
guez por encontrarse en cama enfer-
mo segun certificacion facultativa
y no habiendo otros asuntos de que
tratar el tr Presidente levanto la sesi-
on de que yo el Secretario certifico.

Manuel Nimer

Pedro Mendo
pro

de

erito. No habiendo podido tener lugar la union
de este por no haber concurrido suficiente nu-
mero de señores Concejales, convocase a estos
para celebrar la supletoria el dia seis a las
doce. Lo firmo y manda el Sr. Alcalde en fun-
ciones D. Manuel Nunez Munoz de que certifico
toruta Marta a 4 de octubre de 1919

Manuel Nunez

Pedro Mendo

Nota = En el mismo dia se hizo la convocatoria
acordada de que certifico

Mendo

Session supletoria de la ordinaria del dia 4 de octubre 1919

En la villa de Santa Marta a seis de octubre de
mil novecientos once, siendo las doce se
reunio en las Casas Concejales, al objeto
de celebrar union ordinaria en segunda
convocatoria el Sr. Alcalde en funciones
D. Manuel Nunez Munoz y con su asisten-
cia el secretario accidental de la Corpora-
cion.

Abierta la session por el Sr. Presiden-
te se dio lectura del acto de la anterior y
fue aprobado.

Seguidamente por el Sr. presiden-
te se manifesto que en virtud
de no haber concurrido a la session

ningun tenor concejal, no se trata
de ningun asunto levantando la
sesion de que yo el heretario certifico.

Manuel Nunez del Real

Juan de la Cruz

Felix Ferrada

Pedro Mendo

Declaro: No habiendo podido tener lugar
la sesion de este dia por no haber con-
currido suficiente numero de señores
concejales, convoque a estos para ce-
lebrar la supletoria el dia tres a las
doce. Lo firmo y apruendo el Sr. Alcalde
en funciones D. Manuel Nunez Mu-
noz de que yo el heretario certifico.
Dada en esta villa de Badajoz a 11 de octubre de 1910.

Manuel Nunez Pedro Mendo

Nota: En el mismo dia se hizo la convoca-
toria acordada de que certifico

Mendo



Señon supletoria de la ordinancia del día 11 de octubre de 1918.

D. Fernando de Provera
" Felis Corrado Jimenez
" Amiceto Gallego Nunez

En la villa de Santa Marta a tres de octubre de mil novecientos dieciocho, reunidos en los Casas Consistoriales cuando dice los señores Concejales que al margen se especifica el objeto de celebrar nueva ordi-

nanza en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Manuel Nunez Nunez y con asistencia del secretario accidental.

Abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente por el secretario se dio lectura de la Real Orden, disponiendo que todos los Ayuntamientos procedan a declarar los vacantes de Concejales, tanto ordinarios como extraordinarios que hayan de ser sometidos a la propension biennial, enterados los señores reunidos de cuanto contiene la referida R. O. y de la población que se le asigna a este pueblo en el último censo de población, vista la escala del artículo 25 de la vigente Ley municipal, acuerdan por unanimidad aumentar en concejal mas a este Ayuntamiento el numero de que se compone en la actualidad, con arreglo al nuevo censo de población y que este sea agregado al segundo distrito por tener mas del doble de electores que el primero, de losor seis vacantes ordinarias y dos extraordinarias, correspondiendo al primer distrito, tres de los ordinarios y

al requerido Distrito tres ordenanzas y dos
extraordinarias, en número diez
que elijan nueve concejales, correspondi-
endo al primer Distrito Grande
requerido seis, y que se haya au-
tor por medio de edicto fijados en
el tablillo, antes de que empiece el pe-
riodo electoral, como en unidua a la
superioridad.

Combrón por el secretario redi-
tado de un oficio del Sr. Gobernador
civil de la provincia en el cual se ha-
ce saber que con motivo de la rectifi-
cación del censo de población, llevado
a efecto por el personal de la sección
de estadística de la provincia esta
habría dado un aumento de un 4,29
% de la población que se había dado
y que los gastos causados en esta ope-
ración ascendían a 440 40 pesetas
cantidad que había sido cumplida por
el Estado y que deba de veinte por
este Municipio, dándole el plazo de
quince días para que lo verifique;
los señores reunidos interesados, acor-
dan por unanimidad que no tenien-
do consignación en el presupuesto
vigente, ni capítulo alguno don-
de poder aplicarse esta suma que
se consignase en el presupuesto del
propio año del 214 y que se haya
a cubrir a la superioridad.

Por el Sr. Alcalde se hizo presente que
la corporación tenía acordado no faci-
litar cantidad alguna de los fondos



del preito a todos aquellos que lo diestem que
sean deudores a los fondos municipales y como
quiera que con respecto a este preito seado
confronto la ley municipal, se acuerda se con-
sulte al cauto, al Sr. jefe de la Seccion de Póli-
tos de la provincia.

Tambien se hizo presente por el Sr. alcaide
de que los quintos caudales en la Admón.
de concubios los pocos dias que este estado
implantada ascenden a unos mil
piedras o poco mas y como esta cantidad
ha sido satisfecha de los fondos munici-
pales y no tiene consecuencia en el pre-
supuesto, folta esta cantidad en el presupuesto
y lo remite a la deliberacion de la Cor-
poracion; acordandose por esto que
en la proxima sesion se traiga a tra-
dos los antecedentes y con ellos a tra-
vata se acordara lo que proceda y no
tratando otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levanto la sesion de
que certifico.

Mariano Nivia

Juan J. J. J. J.

Felipe Forrodo

Paulo Barera

Amiceto Gallego

Antonio Muro

Pedro Mendo

de

creto = No habiendo podido tener lugar
la sesion de este dia por no haber con-
currido suficiente numero de señores
Concejales, convoquen a estos por se-
lebrar la supletoria el dia veinte a las
doce. Lo mando y firma el Sr. Alcalde
de funciones D. Manuel Nunez
Munioz en tanto Marta a diez y
ocho de octubre de mil novecien-
tos tres de que certifico.

Manuel Nunez Pedro Munioz
[Signature]

Nota = En el mismo dia se hizo la con-
vocatoria acordada de que certifico

Munioz
[Signature]

Sesion supletoria de la ordinaria del 13 de octubre de 1913

Fernando de Paredes
Felis Conrado Jimenez
Ramiro Gallego Nunez
Francisco Jimen Aguado
Domingo Munioz Carbajal

En la villa de Santa Marta
a veinte de octubre de mil
novecientos tres; reunidos en
los Casas Concejales a las
doce, los señores Concejales
que al margen se expresan
al objeto de celebrar sesion



ordenada en segunda convocatoria, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde en funciones
D. Manuel Nuñez Muñoz y con asistencia
era el secretario accidental de la corpora-
cion.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se
dio lectura del acta de la anterior y fue
aprobada.

Segundamente por el secretario de or-
den del Sr. Alcalde dio lectura de la R. D.
fecha 17 de setbro ultimo del Excmo Sr
Ministro de Instruccion publica referente
a pagos de alquileres de los locales destinados
a escuelas publicas, la corporacion se dio
por enterada de su contenido y estando
este Municipio en descubierto por algunas
unidades de pesetas por este concepto se acordó
que se atiende con preferencia al pago del
mismo.

Acto seguido por el Concejal Sr. Oraperes
se presento la siguiente proposicion: "Emi-
endo en cuenta la escasez de los recursos
de este Municipio, que es sabido no puede
cumplir sus obligaciones en la forma que to-
dos deseamos y queremos que otras los comu-
nidades a la Beneficencia Municipal,
con objeto de que esta sea todo lo estensa
que debe ser y alcancen sus beneficios
al mayor numero posible de familias, lo
bre todo en servicios farmaceuticos, propo-
ne a la Corporacion acuerde munici-

plazas este servicio, creando una
farmacia municipal, con lo que
se pueda atender con mas economia
y por tanto a mas familias de aco-
gidos a la Beneficencia y donde la
clase media y otras menos aco-
dadas puedan adquirir medica-
mentos a unos bajos precios que
los acostumbrados en esta localidad;
todo en armonia con lo dispuesto
en el caso sexto del artº 7º de la Ley
Municipal y el artº 15 del Real de-
creto del 3 de Febrero del 90º, formando
el oportuno expediente a los efectos
del artº 8º de dicho cuerpo legal.

Abierto discusion sobre la anterior
proposicion, vióse uno de la pala-
bra el autor de ella Sr. Daxeres, de-
fendiendola en todas sus partes
y proponiendo que al formarse
el nuevo presupuesto para el pro-
ximo año de 1914 se consignara
en él, la cantidad que se creyera
necesaria para montar este servi-
cio y si para ello habia que su-
primir algunos servicios, que po-
dria suprimirse el alumbrado pú-
blico, contestandole el Sr. Branten-
te que no podia acceder a la pro-
posicion presentada por el docto
de financiero de este Municipio.



para la instalación de la formación, ademas, los sueldos del personal, alquiler del edificio donde se instalara, coste de medicamentoz, habrian de ascender a unos cuantos anualmente que en la actualidad sujeta este servicio puesto que se rige por una tarifa especial, y en cuanto a la mejora del alumbrado publico en lo que concierne puesto que este servicio esta en gran necesidad, puesto a votacion dicho proposicion votaron en favor de ella los Sr. Propores, Fernandez Aguado, Murillo, Gallego y Corrado y en contra el Sr. Presidente.

Por el Sr. Presidente se hizo presente que por el vecino de Alameda de D. Don Antonio Garcia se le habia manifestado que el Ayuntamiento le venderia los derechos que tiene en la Dehesilla, lo que podia en conocimiento de la Corporacion, enterado la misma de la proposicion hecha, se acuerdo por unanimidad no aceptarlo.

Por el mismo Sr. Presidente se presentaron los justificantes de los gastos causados en los diez y seis dias que estuvo establecido la Administracion de comunos en el presente año y no contando, quien fue el ordeno

dos de pagos de dichos gastos por
el Consejo de Ompere se propuso
se abiera una informacion para
venir en conocimiento de ello
acordandose de conformidad con
lo propuesto, y no habiendo otros
asuntos de que tratar el Sr. Presidente
le levanto la sesion de que certifico

Mama Nma

Antonio Munoz *Pres. de la Junta*

Pedro Munoz *Pres.*

Decreto. No habiendo podido tener lu
gar la sesion de este dia por no ha
ber concurrido suficiente numero de
señores concejales, convocada a este ya
se celebra la supletoria el dia veinte
y siete a las doce. Lo firmo y mando el
Sr. alcalde en funciones D. Manuel Nma
de veinte y siete dias de octubre
de mil novecientos tres de que certifico

Manuel Nma *Pedro Munoz*

ta. En el mismo día se hizo la convocatoria a la
dada de que se certifique.

Mendo


Señor suplente de la ordinaria del 25 de octubre del 1910

D. Fernando de Papares
n Antonio Muñoz Carbajal
n Francisco Fernando Aguiar
do Culeben

En la villa de Santa
Marta a veinte y tres
de octubre de mil
novecientos once, re-
unidos en las Casas Co-
munitivas cuando los

doce los señores concejales que al unor
gen se expresan el objeto de celebrar una
ordinaria en segunda convocatoria, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde en funciones
D. Manuel Nunez Munoz y con mi as-
tencia el hermano accidental de la expo-
sición.

Abierta la sesión por el Sr. Presi-
dente se dió lectura del acta de la ante-
rior y fué aprobada.

Seguidamente por el secretario de or-
den del Sr. Alcalde dió lectura de una
solicitud dirigida al Ayuntamiento por el veci-
no Francisco Amabal Cordero, en petición
de que se le reconozca un crédito de treinta
y cuatro quinientos pesetas que se le adeu-
dan como guarda municipal que fué de
este Ayuntamiento en los meses de octubre, noviembre
y diciembre del año de mil novecientos
once y Enero, febrero y veinte y tres días del
mes de Marzo del presente año, enterados.

Los tres Concejales presentes del concejo del mencionado escrito y haciendo al Sr. Presidente algunas aclaraciones sobre el particular, de que se había nombrado guardia municipal sin que haya precedido acuerdo del Ayuntamiento en figurar cantidad alguna para su pago en presupuesto, no constando en el del año 1911 mas que en guardia municipal, y poro que estaba cubierto y en el año del 910 dos guardias que tambien estaban cubiertas, procedia no reconocer el empleo que se solicitaba y que el recurrente podia proceder en contra del alcaide de que le nombro' sin autor autorizado para ello; por el Sr. Propositor se propuso se abra una informacion para depurar los hechos ocurridos por el Sr. Alcaide y se acordó en conocimiento al proque el Sr. Arribas no prestado sus servicios como tal guardia municipal, cuyo sueldo reclama y de quien procede su nombramiento, acordando se de conformidad con lo propuesto.

Tambien por el secretario se dio lectura de una carta de D. Aurelio Albanan Ordóñez procurador del pleito contencioso que sigue este Ayuntamiento contra el vecino D. Francisco Enciso de Castellan y Pobo en la cual manifiesta que se le faciliten fondos para atender a el



quinos gustos que se habian originado, en
terados se acuerda por unanimidad que se
le haya saber a dicho Sr que visto cuenta
de los cantidades recibidas y con vista de
ellas se acordará lo que proceda

Tambien se acuerda se entienda que
si Juan Pineda Meyra del capitulo
y articulo correspondiente la cantidad
de diez pesetas por su trabajo invertido
en la medicion de los muros del Presbitero
do del presente año y revision de los de
anteriores y no habiendo otro asun-
to de que tratar el Sr Presidente levanta
la sesion de que yo el Secretario cer-
tifico.

Manuel Nunez

Juan Pineda Meyra

Antonio Muñoz

Felix Forrodo

Isidro Mendo

Decreto = No habiendo podido tener lugar la sesion
de este dia por no haber concurrido suficiente
numero de señores Concejales convocados a este
para celebrar la supletoria el dia tres del comen-
te a los doce. Se decreto, mandando se firmase
el Alcalde en funciones D. Manuel Nunez

Muina en Santa Marta a uno de NoB de
mil novecientos once de que certifico,

Ej Manuel Muñoz Pedro Meudo

Nota = En el mismo día se hizo la convocato
ria acordada de que certifico,

Meudo

sesion supletoria de la ordinaria del dia 1 de NoB de 1913

Presid^o = Fernando Agui
Esteban
Felis Coronado Jimenez
Secretario Munio Cor
as pel

En la villa de Santa Mar
ta a 1^o de NoB de mil no
vecientos once, reunidos en
las Casas Concejales siendo
las doce los señores Concejales

que al margen se expresan al
objeto de celebrar sesion ordinaria
en segunda convocatoria bajo la
presidencia del Sr Alcalde en fun
ciones D. Manuel Muñoz Munio
y con mi asistencia el Secretario
accidental de la Corporacion.

Abierta la sesion por el Sr. Pre



vidente, se dio lectura del acta de la anterior
y fue aprobada.

Seguidamente por el leontario se dio lectu-
ra de lo escrito que rinde el procurador
D. Aurelio Albornoz Ordóñez, de los cantida-
des recibidas para atender a los gastos que
se originan en el pleito que sigue entre
ayuntamiento de Alcañices D. fronte Carrero
de Castilla y Sobro, y de ella resulto que tiene
recibidas doscientas pesetas y ~~dos~~ gastos en
casos hasta lo fecha arrendamiento de doscientas
dos pesetas setenta y cinco centimos, resultan-
do que dicho Sr. Albornoz tiene suplidos dos
pesetas setenta y cinco centimos de su pecunia
particular, haciéndose presente al Sr. Alcalde
que las cantidades remitidas, no se sabe
quien ha ordenado su remision ya que capi-
tulo del presupuesto se ha aplicado; enterados
los señores procuradores de la liquidacion pre-
sentada y de lo expuesto por el Sr. Alcalde, se
acuerdo por unanimidad prestarle su
aprobacion a la liquidacion presentada,
y se abra una informacion para venir
en conocimiento de por quien se ha remi-
tido y ordenado las cantidades que tiene pre-
citadas que hay bucos en el capitulo de
impresitas en el presupuesto del presente
año, se remitan los setenta y cinco pesetas
que restan para satisfacer algunos gastos
causados.

Tambien se dio lectura por el secretario
de un escrito que dirige a este ayuntamiento el
primer Cabildo de Alcañices D. José María

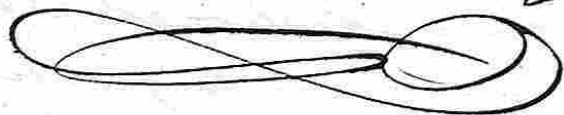
Rodriguez al cual acompaña un certi-
ficacion expedida por el medico titular
D. Antonio Romirin Joveran en la o-
vase consta que el Sr. Maria padece
frecuentes congestiones cerebrales que le
impibilitan en absoluto de poder
dedicarse a trabajos intelectuales que
virtud de ella, lo cierto es le promueve
por dos veces mas lo hevenido que
bueno disfrutando, los unos reunidos
dos constandole la certen de lo expues-
to, acordaron por unanimidad con-
ceder lo solicitado y que se le haga
asi saber al interesado.

Por el Sr. Alcalde se hizo presente que
la estorcolera que existe en el matadero
municipal por efecto de los lluvias y
el agua que en ella se verta del lavado
de los roles que se sacrifican, tiene filtro
ciones los cuales perjudican a una
de las guarderas de dicho edificio y
sera muy convenientemente y aun necer-
ario el trasladarlo a otro sitio en el
mismo corral, como asi mismo con-
por el tejado de dicha cura y el des-
tinado a oficina de correos, enterados
los señores presentes de lo expuesto se
acuerdo de conformidad con lo ex-
puesto y que el quite que originen
se pague del capital de un presupuesto.

Tambien se hizo presente por el Sr.
Alcalde que a peticion del farma-
ceutico Municipal D. Juan

Don Porra y fundandose en art. 170 de la
vigente ley municipal habra declarado
providencia suspendiendo el acuerdo
de este Ayuntamiento referente al establecimiento
por cuenta de este Ayuntamiento de una for-
macion municipal y por ultimo se acuer-
da se abra una informacion de acuerdo con
el Admin. de la casa de la Espina tra viudas de
Necda. D. Luis Jarque mada por venura
conocimiento de que si algunos parcelos
que breves disfrutando algunos vecinos
son de su propiedad o pertenecen a los
vecillos, conviene a la vida para ello des-
linda verificado por referida casa y no
habiendo otros asuntos de que tratar el
presidente levanto la sesion de que yo
el Secretario accidental certifico.

Manuel Nivia



Pedro Merido
m



creto = No habiendo podido tener lugar la
sesion de este dia por no haber con-
currido suficiente numero de señores
Concejales convocados a estos y por cele-
brar la supletoria el dia diez del co-
rriente a las doce, lo decreto, mandado
y firmado el Sr. Alcalde en funciones
D. Manuel Munoz Munoz en
Santa Marta a ocho de Setiembre de mil
novecientos tres de que certifico.

M. N. Munoz *Pedro Munoz*

Nota = En el mismo dia se hizo la convoca-
toria acordada de que certifico

Munoz

Sesion supletoria de la ordinaria del dia 9 de Setiembre de 1903

En la villa de Santa Marta a diez de Setiembre de mil novecientos tres, concurrido en las Casas Concejales, el Sr. Alcalde en funciones D. Manuel Munoz Munoz al objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia del mismo y

con una asistencia de Secretarios.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que en virtud de no haber concurrido ninguno de los Concejales, no se votaba de ningun asunto, levantandole el acto segun lo que yo el Secretario accedebat a certificar.

Mariano Muñoz Carbajal

Antonio Muñoz

Juan^{co} Amador

Felipe Torrado

José Manuel González

Al

Pedro Menéndez

Sesion ordinaria celebrada el dia 13 de octubre de 1919

- D. Fernando de Naperes
- " Juan^{co} Ferrn. Aguado
- " Antonio Muñoz Carbajal
- " Juan^{co} Amador Vega
- " Felipe Torrado Jimenez
- " José Manuel José Ramirez
- " Ernesto Gallego Jimenez

En la villa de San Martín a quince de octubre de mil novecientos once, reunidos en los Casas Consistoriales, y en su sala Capitular los

Señores Concejales que al margen al
objeto de celebrar sesión ordinaria so-
jo la presidencia del Sr. Alcalde en
funciones D. Manuel Muñoz Muñoz
y con mi asistencia el Secretario ac-
cidental de la corporación

Abierta la sesión por el Sr. Presen-
te se dió lectura del acta de la anterior
y fue aprobado

Seguidamente por el Sr. Alcalde se mu-
nificó que al respecto el recaudo de
contribución al vecino Juan Ant. Cabe-
ros Carbajal el descubrimiento que tiene
por este concepto de los años de 1902, 1903,
1904 y 1905 importante 29'86 pesetas el
interesado ha presentado recibos de te-
mor catifia expresado sumas, conformes
tanto con los reportes de los años expre-
sados, se ha tenido en conocimiento
que el vecino de referencia en los
duplicados en dichos reportes y que
procede declarar la cantidad de pro-
cedente de faltas y llevarlos de
orden de faltas, los tenores me-
nos acordados de conformidad
con lo propuesto por el Sr. Alcalde.

También se expuso por el Sr. Al-
calde que en varias ocasiones se ha
intentado verificar el deslinde de
este término municipal con el de Villal-
va y aun se ha llegado al terreno comu-
nes de una y otra parte y no ha habi-
do medios de poderse entender y
sroy que esta en esta localidad el
smento agrícola y ayudante del ser-



veces agronomico catador encargado del arance
del mismo D. Vicente Clemente Fernandez en
el pueblo de Villalba existe otro tenor con el mis-
mo titulo y desempeñando el mismo cargo
pudieramos ponerlos ^{de acuerdo} con el Ayuntamiento de Villal-
ba nombrando una comision de cada Muni-
cipio en union de los expresados tenores para
llevar a efecto el deber de venir de una vez
en conocimiento de los fincos que pertenecen
a uno y otro terminos municipales, los teno-
res reunidos aceptasen lo propuesto por el
tr. Alcalde y desde luego designaran por la
comision de este Ayuntamiento al tr. Alcalde y los
concejales D. Felix Enrado Jimenez y D. Francis-
co Enrado Vega y como perito a D. Jeronimo
Gonzillo y a la vez tambien se acuerda se in-
vite a la comision compradora del nove-
mo de esta localidad para que designe una
comision de un solo para que en union con
la de este Ayuntamiento aporte los datos de que ella
pueda disponer para esclarecimiento de la li-
nea divisoria de los dos terminos, y que este
acuerdo se comuniquen al Ayuntamiento de Villalba.

Por el mismo tr. Alcalde de turno presente que
se ha de utilizar en el presente año, como
medio de ingreso al presupuesto de gastos y
medidas se estaba en el caso de nombrar
la comision que ha de formar el pliego
de condiciones que ha de usarse de base a los
subasta y cantidad en que se ha de subastar
los terrenos reunidos por unanimidad
acordaron utilizar el presupuesto de referen-
cia y para la formacion del pliego de con-

diciones se designan á los señores Con-
cejales D. Antonio Muñoz Carbajal y á
D. Amiceto Salgado Múner y jurado de tipo
la cantidad de cantidad de sueldo
mil quinientas pesetas.

Seguidamente por el concejal Sr. Mu-
ñoz Carbajal se manifestó que estando
vacante la Alcaldía Presidencia
de este Ayuntamiento y desempeñada inte-
rinamente se citaba en el caso de su-
brir en propiedad y que una vez
que ha pasado el periodo electoral
debe de hacerse y esto de conformidad
á lo preceptuado en el art. 52 y re-
quiere de la vigente Ley Municipal
por elección entre los señores
Concejales; contestando á lo que
de que efectivamente existe la vacan-
te y como esta ha ocurrido dentro
del medio año que ha precedido á
la elección ordinaria de concejales
se debe de estar á lo dispuesto en el
art. 52 de dicha Ley y Real Orden de
16 de Junio de 1907; esto es en el con-
cejal que haya obtenido mayor
numero de votos en la elección se
debe de proceder y en caso de empate
en el de mas edad, y no por
elección, habiendo tomado parte
en la discusión el concejal Sr. Ba-

eres que es de la misma opinion que el Sr
Munoz que debe ser por eleccion. Dado el
parecer por el Sr Alcalde de los demas concejos
los otros opinan que la vacante debe de en
brirse por eleccion; a lo que se opuso el Sr
Alcalde por entender que se faltaba abun-
dantemente a la ley que se oponia a ello. La
Alcaldia corresponde al concejo de Marco
do que es el que con preferencia a los de
otros concejos reúne las condiciones
prescritas por la ley a cuyo Sr estoy dis-
puesto a entregarla en el momento que
la reclame si se me ordena protestando
el Sr Papero de la decision de la Alcaldia
porque en el acto no se procedia a la
eleccion y no habiendo otros asuntos
de que tratar el Sr Presidente levantó
la sesion de que yo el secretario acciden-
tal certifico

Mariano Nivia

José Sáenz

José Agustín

Antonio Muñoz

José Manuel González

Francisco Gallego

Francisco Aranda

José Mercado

Francisco Fernández

Pedro Merino

sesion extraordinaria celebrada en 2ª Convocatoria el dia 17 de Agosto

Gerardo de Rojas y Alencar
Francisco Gallego Jimenez
Jose Manuel Gonzalez Parram
Cecilia Corrodo Jimenez
Francisco Ferrn Aguiado Beteben
Antonio Martin Corbajal
Francisco Amado Vega

En la villa de Santa Marta
a diez y siete de Agosto de
mil novecientos once,
reunidos en los casos ca-
sitoriales y en su calidad
de tutor la tenora conce-
jal que el enajene se
expresan al objeto de ce-
lebrar sesion extraordinaria

na previa citacion al efecto, y en co-
quenda convocatoria bajo la presen-
cia del Sr. Alcalde en funciones D. Ma-
rino Jimenez Martin, y con su asis-
tencia el secretario accidental de la
Corporacion.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente
este manifestó que el objeto de la mis-
ma era como se expresaba en la pe-
queña de convocatoria para proceder
al corte de los concejales de esta que en
la última eleccion, habian resultado
empatados por el segundo distric-
to, dado traslado del oficio que puso
a esta Alcaldia el Sr. Presidente de la
Junta Municipal del censo elec-
toral y en el que se hace constar que
los empatados lo han sido D. Fran-
cisco Amado Vega, D. Amato Galle-
go Jimenez, D. Jose Coballa Parra y D. Jo-
se Manuel Gonzalez Parram, y de
estos han de ser dos los elegidos, visto
lo dispuesto en el Real Decreto de 17 de

Marzo de 1891 que esta al care de sorteo en dela comu-
 nicacion de los ayuntamientos en resoluciones, peregua-
 tabo por el Sr. Alcalde a los señores concejales
 uno se habia de verificar este acuerdo que en
 cuatro bolas de madera se depositaran en
 cada una de ellas una papelito con el nom-
 bre y apellido de cada uno de los empata-
 dos y se depositaran en una faja de los que
 sirven para el sorteo de quesito, que las dos
 primeras que se eligieran fueran los con-
 cejales elegidos, y hecho todo esto en lo por
 su seguridad y resguardo suficiente-
 mente fueron observadas por el concejal
 D. Antonio Munoz Carbajal, contenen-
 do la primera el nombre de D. Joaquin
 Manuel Gonzalez Ramirez y la segunda el
 de D. José Cabrilla Parra quedando estos
 dos señores proclamados tales concejales
 electos
 2.º que se les haga en ciber como resul-
 tado del sorteo y no habiendo sido citada
 la corporacion para tratar de ningunos
 asuntos el Sr. Presidente levanto la sesion de
 que yo el secretario certifico, - entre los conceja-
 les = bulas =

Manuel Munoz Carbajal

Juan José

Jose Maria

Francisco

Felicitas

Antonio Munoz

Francisco Gallego

José

Pedro

Pro

ordeneaz no habiendo podido tener lugar
 la sesion de este dia por no haber con-
 currido suficiente numero de señores. Con
 ceptos convocase a estos para celebrar
 la supletoria el dia veintaynueve
 del corriente a las doceas. Lo decretó
 mandó y firmó el Sr. Alcalde en
 presencia de Manuel Nunez Munia
 contador desta ciudad y dos de los
 señores de mil novecientos trece.

Manuel Nunez Pedro Munia
 Pro

Nota en el mismo dia se hizo la con-
 vocatoria acordada de que certifico.

Munio

Sesion extraordinaria celebrada en respuesta a convocacion dia 22 Nbre

Presidencia de Propios
 Preside. Fernando Aguado
 Ante. Nunez Carbajal
 Preside. Domingo Vayo
 Anselmo Gallego Nunez
 Celis. Eduardo Jimenez
 Jose Mercado de la Prada
 Jose Manuel Jim. Duran

En la villa de Santa Marta
 a veinte y tres de Noviembre
 de mil novecientos trece, reu-
 nidos en las Casas Conuirtora-
 les y en su sala Capitulor
 los señores concejales que
 al margen se expresan al
 objeto de celebrar sesion ex-
 traordinaria y para esta
 sesion al efecto y sea requirida
 convocatoria bajo la



prudencia del Sr. Alcalde en funciones D. Manuel Martín Muñoz y por su secretario el secretario accidental.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dio lectura del acta de la última sesión ordinaria y de otros asuntos de los cuales fue con aprobadas.

Seguidamente por el Sr. ^{Alcalde} se manifestó que el objeto de la sesión era como se expresa en la convocatoria para dar a conocer y entender sobre una comunicación del Sr. Gobernador Civil de la provincia, la que leída por el secretario de la Corporación en ella se hace constar que resultando de los antecedentes que existen en el Gobierno Civil y de los expresados por este Alcalde en telegrama del quince del corriente el cargo de Alcalde de este Ayuntamiento desde la renuncia de D. José Mercado de la Barrera se viene desempeñando con el carácter de interino, unas veces por el primer teniente de Alcalde y en ausencias y enfermedades de este, por el segundo teniente; teniendo en cuenta lo dispuesto en la vigente ley municipal, la época en que ocurrió la vacante, u ordena se abra sesión extraordinaria para dar cumplimiento a lo prevenido en el art. 92 de dicha ley, entendiéndose los tenores preventos del contenido de dicha comunicación

de lo venuto por el citado artículo,
 de la aclaracion hecha al mismo
 por el Real Orden de 16 de Junio de
 1709, teniendo en cuenta lo fecho en
 que se produjo la vacante, dos de
 Junio del presente año, vistos los
 antecedentes de los elecciones mu-
 nicipales de los dos ultimos tri-
 enios, resulta que el concejo
 a quien le corresponde la Alca-
 dia es a D. José Mercado de la Dome-
 ra por ser el de mayor edad y
 haber sido proclamado por el art.
 29 de la vigente Ley de Cabos, por en-
 te el dicto dicho Concejo, el Alcalde
 interino le entregó los ensenias del
 cargo de Alcalde y le dio posesion del
 mismo, protestando los señores Con-
 cejales de que el cargo de Alcalde
 va a recibir en el interino que
 es el que a causado la vacante y no
 habiendo sido citada la corporacion por
 su Orden de ningun otro asunto el Sr.
 Presidente levantó la sesion de que
 certif. pro. - entre lineas = alcalde = vacante =

José Mercado

Pablo Sarrut

José María Melhoncal

Antonio Muñoz

Francisco Gallego

Juan Antonio Filis Ferrero

Manuel Nunez

Pedro Mendo



sesion supletoria de la ordinaria del dia 22 de Nbre del 1913

D. Fernando de Papees
" Fran^{co} Juan Aguado Culeber
" Antonio Munoz Carbajal
" Fran^{co} Amado Vega
" Manuel Vintea Munoz
" Felix Coronado Jimenez

En la villa de San
ta Marta a veinte
y cuatro de Nbre
de mil novecientos
trece, reunidos en
las Casas Consisto
riales y en virtud de
Capitular, los seño
res concejales que al
morger el suple

van al objeto de celebrar sesion ordinaria
en segunda convocatoria bajo la presiden
cia del Sr. Alcalde D. Juli Mercado de la Pro
vera y con mi asistencia el Secretario.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente
se dio lectura del acta de la anterior y fue
aprobada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se manifiesto que la vecina Concepcion Novena
no da in la cual se encuentra enferma
adivida un weono para poder trasladar
se al Hospital provincial, por carecer
de medios para atender a su curacion
los señores reunidos, por unanimidad
a proposito del Sr. Presidente acordaron
que les weono con la cantidad de cinco
cientos pesetas del capitulo de imprevis
tos por no haber conseguido en el
presupuesto del presente año para

so como domiciliarios y no habiendo otros
asuntos de que tratar el Sr. Presidente levan-
tó la sesión de que yo el secretario certifico.

Manuel Villar


Decreto = No habiendo podido tener lugar
la sesión de este día por no haber con-
currido suficiente número de señores
concejales, convoque a estos para cele-
brar la supletoria el día uno del pro-
ximo mes de Diciembre a las doce,
Lo decreto, mando y firmo el Sr. Al-
calde D. José Mercado de la Barrera en
Santa Marta a veinte y nueve de No-
viembre de mil novecientos once
de que certifico.

Pedro Mendo


170-



ta = En el mismo día volvió la convocatoria acordada de que certifico.

Morado
Cep

sesion ordinaria supletoria de la del dia 29 Nbre de 1913

Don Manuel Suter Muñoz

En la villa de Santa Marta a uno de Diciembre de mil novecientos trece; reuni-

dos en las Casas Consistoriales y en el tal Capitulo con los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Morado de la Pomera y con asistencia el secretario.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada seguidamente por el secretario de orden del Sr. Alcalde dió lectura de un telegrama del Sr. Gobernador Civil de la provincia en el cual transcribe otro del Sr. Ministro de Fomento publica, recibido de esta villa del Sr. Jefe mandador, propietario de las casas donde estan instaladas dos escuelas publicas de esta villa, poniendo en su conocimiento que se habia celebrado juicio de desahucio por falta de pago de los alquileres devengados del edificio esperado y que siendo el plazo de quince dias, si los alquileres no hubieran satisfecho se procederá al lanzamiento, recomendando tanto al Sr. Ministro como al Sr. gobernador que se evite a toda costa el lanzamiento que le ponga al corriente de los

medios que se adopten; habiéndose ya con-
tado por esta Alcaldía que buscando ante
cedentes para averiguar la procedencia
del débito resultó que al cesar en la
Alcaldía el día 31 de Dibre de 1909 D. Fer-
nando de Naveros liquidadas las cuentas
de su gestión resultaron varios créditos
por diferentes conceptos en contra de esta
Ayunt^o entre ellos uno de 5472'00 pesetas
a favor de los herederos de D. Juan Fernan-
des por alquileres de la casa de su propiedad
en la cual están instaladas dos escuelas
públicas una de niños y otra de niñas.

Que durante el año de 1910 siendo Alcalde
de D. Felis Corrado se habían satisfecho
por el concepto expresado de alquileres
2112'62 pesetas por corriente y atrasos.

En el año de 1911 siendo también Alcalde
de el Sr. Corrado se abonaron 849'65 pesetas
por el mismo concepto.

En el año del 912, siendo Alcalde D. José Mar-
cado de la Panera 1355'26 pesetas.

En resumen se abonaron a los herede-
ros de D. Juan Fernandez la suma
de 2.312'53 pesetas = 72'59 pesetas más que
importa la renta de los tres años, si no
se hubiera atendido a pagar las deudas
que otros Ayunt^o quedaron, puesto que
no quedaron créditos para atender a
ellos.

En cuanto al año de 1913 se tienen abona-
das 278 pesetas, restándose 702 los cuales se
cesan satisfechos al propietario antes de
finalizar el año y que se retirará la
suma a cabo el lanzamiento; entendiéndose

de todo lo expuesto el mismo concejal acudió a la sesión de 11 de Mayo de aquel mes y fue aceptada por la Presidencia que se había una reforma para depurar las causas de los debitos del año de 1909 y anteriores que de ello resultaran responsabilidades fueran exigidas.

Por el Sr. Nuncio se hizo presente a la Presidencia que en distintas ocasiones se había requerido a la Comisión de Positos para que esta espuera las razones que le habrían asistido para negarle fondos a algunos peticionarios y que no había podido conseguir que se cumpliera, acordándose sea requerido de nuevo.

Se dio lectura de dos invitaciones, una del Sr. D. José González Rodríguez y otra de José Reguera Moreno, solicitando se les incluya en la lista de la representación acordándose de conformidad con lo solicitado.

También fueron aprobados los presupuestos de las contribuciones de rústica que se han de pagar en este término municipal para el próximo año de 1914 confeccionados por la Junta general y por último se concedieron quince días de licencia al Sr. D. José Mercado para que pueda ausentarse de este término para asuntos propios, no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de que yo el secretario certifico.

José Martín

Martina Martín

Pedro Mercado



creto. No habiendo podido tener lugar la
sesion de este dia por no haber concur-
rido suficiente numero de tenores con-
cejales, convocase á estos para celebrar
la supletoria el dia ocho á las doce. Lo
decreto, manda y firma el Sr. Alcalde
en funciones D. José Maria Rodriguez
en tanto Marta á seis de Dize de mil
novecientos trece de que certifico.

Pedro Mendo


Nota: En el mismo dia se hizo la convoca-
toria acordada de que certifico.

Mendo


Sesion ordinaria supletoria del día del día 6 de Dize de 1913

Don Manuel Nunez Munoz

En la villa de Santa
Marta á seis de Dize de
mil novecientos

trece, reunidos en las Casas Consistoriales
y en su Sala Capitular los señores con-
cejales que al margen se expresan el ob-
jeto de celebrar sesion ordinaria en su
quinta convocatoria y bajo la presen-
dencia del Sr. Alcalde en funciones
D. José Maria Rodriguez y con mi
asistencia el secretario.

Q



En esta sesion por el Sr. Presidente se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobado.

Seguidamente por el secretario de orden del Sr. Alcalde dió lectura de un oficio del Sr. Jefe de la Seccion de Pósito de la provincia en el cual se manifiesta que en virtud de las solicitudes presentadas en peticion de los fondos del Pósito de esta villa que son documentadas los sumos que se piden en concepto de prestamos, que en el plazo de setenta dias o venuta el expediente resuelto al efecto y como este no está aun terminado por no haberse formado la comision (la comision) sobre los peticionarios que han sido llamados, como ves que han tenido para ello, se acuerda que nuevamente sean requeridos en este objeto y que se vaya a saber al Sr. Jefe de Pósito y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion de que yo el secretario accidental certifico.

José María
Felipe Torrado

Marina Nivia

Pedro Mendo
Sr.
P. M.

Declaro: No habiendo podido tener lugar la union de este dia por no haber concurrido suficiente numero de señores concejales, convocase a estos para celebrarla supletoria el dia quince a las doce. Lo decreto mando y firmo el Sr. Alcalde en funciones D. José María Rodríguez en tanto. Fecha a tres de Dibre de mil novecientos tres P. que certifico.

Pedro Mendo
P. M.

ta: En el mismo día se hizo la convocatoria
acordada de que certifico

Mundo

sesion ordinaria supletoria de la del dia 13 de Dibre de 1913

Don Felix Comedo Jimenez

En la villa de Santa Marta a quince de Dibre de mil
novecientos trece, reunidos

en las Casas Conuisionales y en su sala
capitular los señores concejales que
al margen se expresan al objeto de
celebrar sesion ordinaria en segu-
da convocatoria bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Sr. D. José
Marin Rodriguez y con mi asisten-
cia el secretario accidental.

Abierta la sesion por el Sr. Pre-
sidente se dio lectura del acta de
la anterior y fue aprobado.

Acto seguido por el Sr. Presi-
dente se manifestó que no habia
ningun asunto que tratar, termi-
nando la sesion de que yo el secre-
tario certifico.

José Morado José Marin

Maria Vitoria Felix Ferrada

Francisco María del Barco

José G. Egueda

José María González

Antonio Gallego

Antonio Muñoz

Pedro Mundo



sesion extraordinaria celebrada el dia 20 de Dibre, de 1913

D. José María Rodríguez
Manuel Simón Muñoz
Amceto Gallego Simón
Fernando de Navarret
Francisco J. Aguado
José Manuel González
Francisco Amado Vega
Felis Comas Ferrer
Antonio Muñoz Carbajal

En la villa de Santa Mar-
ta a veinte de Dibre de mil
novecientos trece, reunidos
en las Casas Consistoriales
los señores Concejales que
al margen se expresan
previa citacion al efecto
al objeto de celebrar sesion
extraordinaria, bajo la
Presidencia del Sr. al

calde D. José Mercado de la Parrera y con
su asistencia el secretario accidental
de la Corporacion

Abierta la sesion por el Sr. Presi-
dente se dió lectura del acta de la ante-
rior y fue aprobado.

Seguidamente por el Sr. Presidente se
manifestó que el objeto de la convocato-
ria era para poner en conocimiento
de la Corporacion un orden del Sr. Gober-
nador Civil de la provincia y de un
plimiento á ella y leído que fue por
secretario en ello se hace constar que
segun antecedentes que existen en el
Gobierno de provincia, el Concejal de
los que en la actualidad componen la
Corporacion obtuvo mayor numero de vo-
tos y de mas edad lo es D. Fernando de
Navarret, eliminando a D. José Marco
de la Parrera y que por este con-



cepto le correspondia la Alcaldia. Presidencia
 de este Municipio, en virtud de ello el Sr Mer-
 cado dió posesion de la misma, entregandole
 los enjunos del cargo y preveniendole de
 ella, no haberlos producido por tener algu-
 na por parte de los señores Concejales, y no
 habiendo sido estado la corporacion para tra-
 tar de ninguno otro asunto el Sr Presidente le
 vanto la sesion de que yo el Mercurio certi-
 fico.



Antonio Muñoz

Antonio Muñoz

José de la Cruz

José de la Cruz

Felipe Formoso

Francisco...

Francisco Gallego

Pedro Merino

Sesión extraordinaria del día 25 de Diciembre del 1913

D. Fernando de Babero
Francisco Aguado Vega
Antonio Aguado
Jose Manuel Covales
Francisco Aguado
Antonio Salgado

En la villa de Santa
Marta a veinte y cinco
de Dibre de mil nove
cientos trece; reunidos
en las Casas Consi-
toriales los señores Conce-
pales que al margen
se expresan al objeto
de celebrar sesión ex-

traordinaria a la que proce-
te han sido convocados y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Fernan-
do de Babero y el Sr. Regidor y con
su asistencia el Secretario as-
sistido de la corporación.

Abierta la sesión por el Sr.
Presidente se dió lectura del acta
de la anterior y fué aprobada
el acta segundo se manifestó por el
Sr. Presidente que el objeto de la se-
sión era consis en expresar en la con-
vocatoria para la reparación y nom-
bramientos de algunos cargos mu-
nicipales, poniendo en consue-
to de la corporación que habia as-
tado la destitución de los Alcaldes
de Domo D. Andres Varquez Perez y
D. Antonio Oromante Oduera y



nombrando para sustituir al Sr. D. Francisco Portero Muro y al Sr. D. Antonio Orribal Cornejo, tambien habra destituido del cargo de guarda municipal a Sr. D. Juan Bruno Coro y nombrado en su lugar a Francisco Orribal Cardero, la Corporacion quedo enterada de todo expuesto, siendo aprobado por unanimidad, los destituciones y nombramientos expresados.

Por el propio Sr. Presidente se manifiesta que la plaza de Secretario de este Ayuntamiento se havia de desempeñar con el caracter de accidental por el Oficial de la Secretaria D. Pedro Muro Rebollo en virtud de estar suspendido el Secretario en propiedad D. Jose Sanchez Colla y proponia a la Corporacion a proveyerle con el caracter de interino y puesto de acuerdo los señores Concejales presentes acordaron por unanimidad que con el caracter expresado la desempeñe D. Pedro Contreras Carrtero a quien se le ha de saber este nombramiento.

Tambien se acuerda por unanimidad y con el caracter de interino un sueldo, por tanto se congre en presupuesto, el Jefe Municipal a D. Francisco Vallado Lara Corrado, y por ultimo se acuerda admitir por unanimidad la renuncia del cargo de Oficial de la Secretaria de este Ayuntamiento a D. Pedro Muro Rebollo,

que se le haga así saber y no habien-
do sido citada la corporación y no
haber de ningún otro asunto el
dho. Presidente levantó la sesión de
que yo el secretario accidental
certifico.

P. Barro

Francisco G. G. G.

José María José G. G.

Francisco G. G.

Francisco G. G.

Antonio Muñoz

Pedro Menéndez

no

Decreto } No habiendo podido celebrarse
la sesión ordinaria de este día por
no haber concurrido suficientemente el
Número Concejales, ut supra para celebrar
la supletoria para el día veinte y diez

del concejo y hora de las doce de mañana.

Se mandó y firmó el Sr. Alcalde D. Fernando de Balseiros en fecha de veinte de Diciembre de mil novecientos



[Handwritten signature]

D. S. O.
Pedro Ruano
Secretario

Señor ordinaria supletoria del día veinte y dos de Diciembre de 1913.

D. Ramón Fernández Aguado
Sr. Manuel Muraldo
Sr. Felipe Sánchez
Sr. Manuel Aguado Niza
Sr. Antonio Carratal

En la villa de esta
Alcaldía a veinte y dos de
Diciembre de mil novecien-
tos trece, siendo las doce de
mañana, se reunieron en
la Sala Capitular que al margen
de estos se ha practicado
del Sr. Alcalde Don Fernan-
do de Balseiros en
la Sala Capitular con

efecto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el día veinte del concejo, ausentes del Sr. Sr. Carratal.

Actada la sesión, el Secretario dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada

Y como no hubiese mas asuntos
de que tratar se levantó la sesión
leída la sesión de que se trata
accidentalmente =

[Faint circular stamp on the left]
E. de Barreneche

Don J. de los Rios

Doniceto Gallego

Don Sr. D. General

Antonio Muñoz

Don Sr. D. General

Don Sr. D. General

Despues de haberse comunicado
suplemente un numero de bandos
para celebrar la sesión ordinaria
correspondiente a este dia, ítese en
forma legal para la suplitoria
el reintegro corriente y hora de las
doce de un mañana. Medida con-
tribucional de Santa Marta a rein-
tegro de Diciembre de mil novecientos

trece. E. de Barreneche

Sesión suplitoria del reintegro de Diciembre de 1913, en
la sesión del reintegro del mismo mes y año. En

